



# **INFORME DE ACTIVIDADES 2022**







# **INFORME DE ACTIVIDADES 2022**





A casi dos años de haber sido electo Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en Sesión Solemne del Pleno de éste Órgano Impartidor de Justicia, es para mí un honor rendir el Informe de Actividades 2022, el cual sin duda ha sido posible gracias al apoyo y confianza brindada por la Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán y los magistrados Gerardo Arroyo Figueroa, José Cuauhtémoc Chávez Muñoz y Arturo Lara Martínez, así como por las compañeras y compañeros con cargos jurisdiccionales, administrativos, servicios y vigilancia de esta honorable institución.

Reconozco la labor de este gran equipo de mujeres y hombres comprometidos con esta institución que tiene encomendada la noble labor de impartir justicia en materia administrativa y fiscal en los ámbitos de gobierno estatal y municipal. A todas y todos ellos expreso mi reconocimiento y gratitud.

Los compromisos que asumí como Presidente están basados en los principios, valores y convicciones que han guiado toda mi trayectoria profesional. Estoy convencido de que los cambios son posibles; que las cosas se pueden hacer mejor; que la impartición de justicia administrativa en el Estado de Guanajuato sea accesible y protectora de los derechos fundamentales de los ciudadanos. El trabajo de estos casi dos años es testimonio de ello.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, desde su creación se ha distinguido por ser una institución innovadora, en la impartición de justicia; pues, hace 35 años se creó como un Tribunal de mera anulación y posteriormente se le dotó de plena jurisdicción; y, actualmente lo percibimos como un a) órgano jurisdiccional autónomo; b) órgano jurisdiccional de control de legalidad; c) órgano jurisdiccional de sanción; y, d) lo visualizamos como un órgano jurisdiccional de conciliación. Lo anterior, sin perder de vista que la impartición de justicia se rige bajo los principios de legalidad, imparcialidad, gratuidad, profesionalismo, publicidad, audiencia, prontitud, igualdad, exhaustividad, independencia y eficacia.

Hemos emprendido diversas acciones mediante las cuales afrontamos

y afrontaremos los retos actuales y futuros; lo anterior teniendo en cuenta, el número sin precedentes de demandas recibidas en el año que se informa.

Ante ello, visionamos de manera imperiosa el establecimiento de diversas medidas tendentes a propiciar una impartición de justicia administrativa en plazos adecuados, y así, proteger de manera efectiva los derechos fundamentales de los justiciables. Tal es el caso de la Conciliación, la cual puede ser una herramienta efectiva para desahogar la carga de procesos administrativos que aún tenemos en trámite y los que se recibirán, así las partes del juicio, obtengan una pronta y efectiva solución a su controversia, por medio de un acuerdo que cumpla con sus expectativas.

De conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, doy cuenta del funcionamiento del Tribunal y de los principales criterios adoptados durante el periodo.

Así, en este Informe de Actividades 2022, se realiza un recuento de las acciones más relevantes que reflejan nuestro esfuerzo diario y comprende los siguientes ejes:

1. Impartición de la Justicia Administrativa;
2. Combate a la corrupción;
3. Procuración de la Justicia Administrativa;
4. Promoción de la Justicia Administrativa;
5. Justicia abierta;
6. Administración de la Justicia Administrativa;
7. Justicia colaborativa;
8. Capacitación y profesionalización del capital humano;
9. Tribunal solidario y sustentable; y,
10. Criterios 2022.

En este documento, visualizarán las cifras y estadísticas, resultado de la gran labor desarrollada en equipo por todas las instancias que conforman el Tribunal, así como diversas actividades que propiciaron un desarrollo personal y laboral de las personas.

De igual manera, continuamos con el desarrollo de actividades donde reconocemos los problemas sociales y nos sumamos a las mismas, lo cual nos ha consolidado como un Tribunal cercano a la gente, como un Tribunal Solidario.

El trabajo académico del Instituto de la Justicia Administrativa, ahora de manera híbrida, donde pusimos en marcha el Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual llegó inclusive a personas residentes de otros Estados.

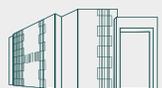
Seguiremos trabajando todos los días, con intensidad y pasión, por lograr que la máxima de “justicia administrativa para todos” sea una realidad en nuestro Estado. Para seguir siendo La Casa de la Justicia Administrativa.

*Elivesio García Monzón*

Magistrado Presidente del  
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

# ÍNDICE

	PAG.
<b>MENSAJE</b>	4
<b>IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>	12
INDICADORES DE DESEMPEÑO 2021	16
ESTADÍSTICA GENERAL	18
JUICIO EN LÍNEA	19
JUICIO SUMARIO Y ORDINARIO	20
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	21
AMPAROS VS PLENO	22
AMPAROS VS SENTENCIAS DE SALA	22
SENTIDO DE LAS SENTENCIAS DE LAS SALAS	23
ENTRADAS VS SALIDAS	23
CONVENIOS CONCILIATORIOS	24
RECURSO DE REVISIÓN	25
SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN	25
SUSPENSIONES	25
RESUMEN DE SALIDAS	26
MEDIOS DE APREMIO	26
ACTOS IMPUGNADOS	27
AUTORIDADES DEMANDADAS	27
ASUNTOS VARIOS	28
JURISDICCIÓN CONSULTIVA	30
<b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>	32
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	35
DIAGNÓSTICO SALA ESPECIALIZADA	37
SALA ESPECIALIZADA DEL TJA GUANAJUATO	39
<b>PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>	42
OFICINAS REGIONALES	45
DEMANDAS PRESENTADAS	46
SENTENCIAS FAVORABLES	46
ASESORÍAS PRESENCIALES Y EN LÍNEA	47
ASESORÍA EN MATERIA DE AMPARO	48
SENTENCIAS EN MATERIA DE AMPARO	48
<b>PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>	50
ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA	53
MAESTRÍA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA	54
DIPLOMADO EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	56



	PAG.
CICLO DE CONFERENCIAS COMPLIANCE	58
CURSOS	60
REVISTA JUSTICIA ADMINISTRATIVA HOY	62
20 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA	64
<b>JUSTICIA ABIERTA</b>	66
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	69
OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA	70
SESIONES DE PLENO EN VIDEO	70
COMITÉ DE TRANSPARENCIA	71
CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2022	72
CERTIFICACIÓN EC0909	73
SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO	73
COMISIÓN DE JUSTICIA ABIERTA	74
ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	74
<b>ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>	78
CONSEJO ADMINISTRATIVO	81
CONVOCATORIA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	82
REFORMAS A LA NORMATIVA DEL TJA GUANAJUATO	84
RECURSOS HUMANOS	85
SALUD Y BIENESTAR	91
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	93
FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO	94
EVALUACIÓN Y CONTROL INTERNO	96
COMITÉ DE IGUALDAD, CULTURA LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	100
35 AÑOS DEL TJA GUANAJUATO	102
CONGRESO NACIONAL AMTRIIJA 2022	106
<b>JUSTICIA COLABORATIVA</b>	110
CONVENIOS ENTRE EL TRIBUNAL Y OTROS ORGANISMOS	113
ACTIVIDADES RELEVANTES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	115
COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	116



	PAG.
<b>CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO</b>	118
<b>CONFERENCIAS</b>	121
<b>TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES</b>	122
<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE ARCHIVOS</b>	123
<b>CURSOS Y TALLERES</b>	124
<b>FORMACIÓN DEL PERSONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN</b>	125
<b>TRIBUNAL SOLIDARIO Y SUSTENTABLE</b>	126
<b>DESTAPATE AYUDANDO</b>	129
<b>CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE</b>	130
<b>COLECTA DE ALIMENTOS</b>	131
<b>CRITERIOS</b>	132
<b>SALAS</b>	135
<b>PLENO</b>	140





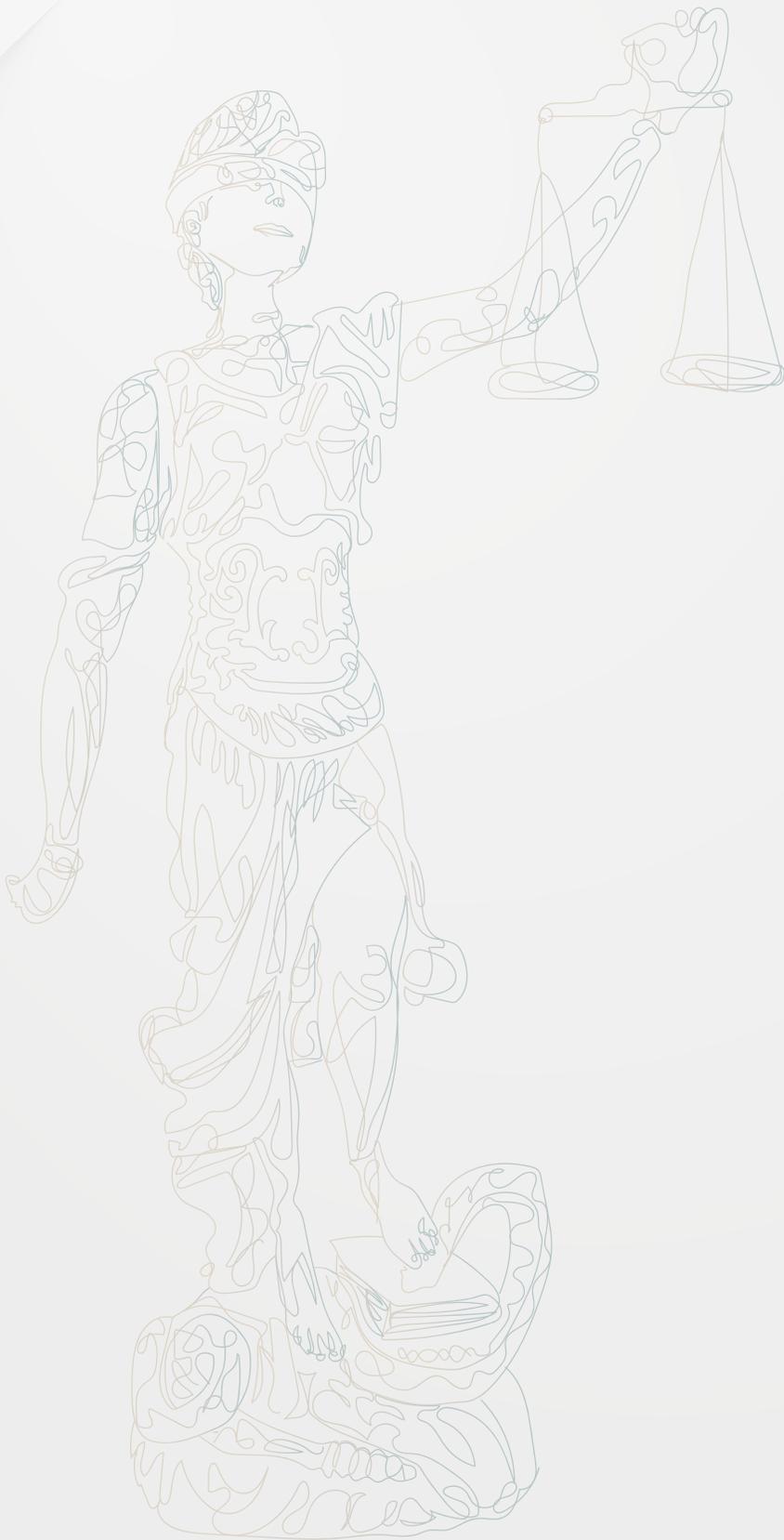


**Impartición  
de la Justicia  
Administrativa**

**INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2022**



**TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



# **INFORME DE ACTIVIDADES 2022**

# IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

La impartición de justicia como eje primordial del quehacer institucional, marca el rumbo de crecimiento de un Tribunal que se consolida gracias a la confianza de la ciudadanía.

En un entorno en constante cambio y con más canales de comunicación, hoy la sociedad guanajuatense evoluciona envuelta en una dinámica de apertura a la información, lo que genera una visión más crítica, con mayor cultura de la legalidad y más exigencia. En consecuencia, se agudiza la necesidad de contar con un ente garante de los derechos ante las actuaciones de la autoridad, respaldo que los ciudadanos han encontrado en nuestros servicios como una forma eficaz y certera de acceso a la justicia.

En este ejercicio de rendición de cuentas, en franco compromiso de transparentar nuestro actuar como institución pública, mostramos el vertiginoso crecimiento, que el TJA Guanajuato, en materia jurisdiccional ha presentado en los últimos 12 meses, periodo en el que las demandas interpuestas por la ciudadanía han incrementado un 45 por ciento.

Más allá de este crecimiento, la labor de impartir justicia requiere de actividades adicionales, así como de personal capacitado en el ámbito profesional, que es pieza fundamental en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

Desde hace tres años, los resultados se informan en dos vertientes, cada una con periodos distintos dada su naturaleza.

La primera consiste en los **indicadores de desempeño** que miden nuestros objetivos institucionales y su alineación a los recursos que fueron asignados, estos datos corresponden al periodo del **3 de enero al 18 de noviembre de 2022**. La segunda vertiente muestra la información **estadística general** sobre las actividades encaminadas a materializar la impartición de la justicia administrativa en nuestro Estado en el periodo del **16 de noviembre de 2021 al 18 de noviembre de 2022**, lapso que comprende nuestro **INFORME DE ACTIVIDADES**.



## INDICADORES DE DESEMPEÑO

### 1. PORCENTAJE DE RECURSOS DE RECLAMACIÓN RESUELTOS OPORTUNAMENTE POR EL PLENO

Resolvimos el 99.85 por ciento de los recursos de reclamación sometidos al Pleno del Tribunal. En el presente ejercicio, 666 proyectos de resolución, de los 667 elaborados por los Magistrados ponentes, fueron aprobados dentro del plazo legal de 10 días siguientes a su recepción.

$$\left( \frac{\text{Recursos de reclamación resueltos oportunamente en plazo legal 666}}{\text{Recursos de reclamación sometidos al Pleno 667}} \right) \times 100 = 99.85$$

### 2. TIEMPO PROMEDIO PARA LA EMISIÓN DE ACUERDOS DE IMPULSO PROCESAL

A través de este indicador se mide el tiempo promedio para la emisión de acuerdos de impulso procesal dentro del Proceso Administrativo (acuerdos de admisión, contestación, ampliación y de la contestación a la ampliación de la demanda), lo anterior con el objeto de llevar a cabo un control teniendo en cuenta los plazos legales establecidos en la normativa vigente.

$$\left( \frac{\text{Sumatoria de tiempos para la emisión de cada acuerdo de impulso procesal 265,260}}{\text{Total de acuerdos de impulso procesal emitidos 13,377}} \right) = \text{Tiempo promedio por acuerdo 19.82 días}$$

El tiempo promedio por acuerdo que se plasma en el indicador, mantiene congruencia con los 13,377 acuerdos de impulso procesal emitidos en comparación con los 10,332 acuerdos emitidos en el año inmediato anterior, en el que el tiempo promedio por acuerdo fue de 12.99 días.

### 3. TIEMPO PROMEDIO PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES A CARGO DEL TRIBUNAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR FALTAS GRAVES O DE PARTICULARES

A través de la Sala Especializada, emitimos las resoluciones del procedimiento de responsabilidad administrativa una vez cerrada la instrucción, en un promedio de 22.21 días hábiles, una tercera parte del periodo de 60 días hábiles que prevé el artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

$$\left( \frac{\text{Sumatoria de tiempos para la resolución de cada procedimiento de responsabilidad a cargo del TJA, 1777 días}}{\text{Total de resoluciones de procedimientos de responsabilidad a cargo del TJA, 80}} \right) = 22.21 \text{ días}$$

### 4. PORCENTAJE DE EXCITATIVAS DE JUSTICIA FUNDADAS

La excitativa de justicia es una alternativa procesal al alcance de los justiciables que les permite expresar ante el Pleno como superior jerárquico de las Salas, su inconformidad respecto de la oportunidad en la emisión de las resoluciones del Tribunal, dentro de los plazos que establece el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Del universo de resoluciones emitidas en contraste con las excitativas de justicia promovidas por los justiciables, ninguna resultó procedente.

$$\left[ \left( \frac{\text{Excitativas de justicia fundadas 0}}{\text{Resoluciones jurisdiccionales emitidas 5,353}} \right) \times 100 \right] =$$

## 5. PORCENTAJE DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MODIFICADAS O REVOCADAS

Con este indicador se monitorean las sentencias emitidas por el Pleno y las Salas que son modificadas o revocadas por las instancias competentes, dando seguimiento a la certeza jurídica que se otorga a los justiciables a través de dichas resoluciones.

$$\left[ \left( \frac{\text{Sentencias modificadas o revocadas } 88}{\text{Sentencias notificadas } 5,451} \right) \times 100 \right] = 1.61$$

La legalidad de las resoluciones se conserva en un porcentaje muy alto, ya que de las 5,451 resoluciones emitidas (de enero al 18 de noviembre) sólo se modificaron 88, que representan el 1.61 por ciento del total de las pronunciadas, en ese sentido el 98.39 por ciento son confirmadas, contribuyendo ampliamente a la certeza jurídica del justiciable.

## 6. PORCENTAJE DE DEMANDAS CONCLUIDAS

Mediante este indicador se mide el porcentaje de demandas concluidas en contraste con el número de demandas promovidas en el ejercicio. La meta planeada para 2022 es de 75 por ciento.

$$\left[ \left( \frac{\text{Demandas salientes } 4,868}{\text{Demandas entrantes } 7,005} \right) \times 100 \right] = 69.49$$

Si bien el resultado es inferior a la meta establecida, vale la pena señalar que tal situación se debe al incremento de demandas promovidas que desde el año pasado acontece derivado de la entrada en vigor del juicio sumario. Reto que continuamos afrontando con los recursos disponibles.

En esta variable están considerados los procesos administrativos, procedimientos administrativos por falta grave, procedimientos de responsabilidad patrimonial y los procesos administrativos de la Sala Especializada (P.A.S.E.A.'s).

## 7. PORCENTAJE DE RECURSOS DE REVISIÓN CONCLUIDOS

Monitoreando el número de recursos de revisión concluidos en contraste con los recursos promovidos en el ejercicio, tenemos que en este ejercicio resolvimos el 96.29 por ciento de los recursos de revisión.

$$\left[ \left( \frac{\text{Recursos de revisión salientes } 312}{\text{Recursos de revisión entrantes } 324} \right) \times 100 \right] = 96.29$$

## 8. PORCENTAJE DE RECURSOS DE RECLAMACIÓN CONCLUIDOS

Así como los dos indicadores anteriores, este indicador mide el porcentaje de los recursos de reclamación concluidos, en ese sentido, del 3 enero al 18 de noviembre, resolvimos el 96.20 por ciento de los recursos de reclamación.

$$\left[ \left( \frac{\text{Recursos de reclamación salientes } 735}{\text{Recursos de reclamación entrantes } 764} \right) \times 100 \right] = 96.20$$

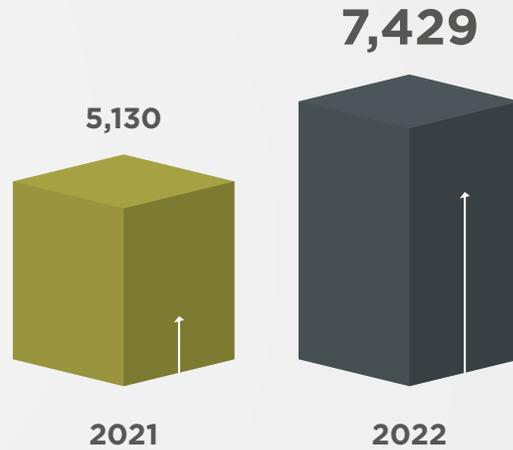
## Estadística General

Los datos estadísticos que a continuación se reflejan consideran el periodo a informar, que comprende del 16 de noviembre de 2021 al 18 de noviembre de 2022.

18

### DEMANDAS RECIBIDAS

*Demandas*  
**44.81%**  
*incremento*  
*en 2022*

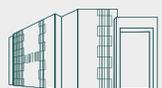
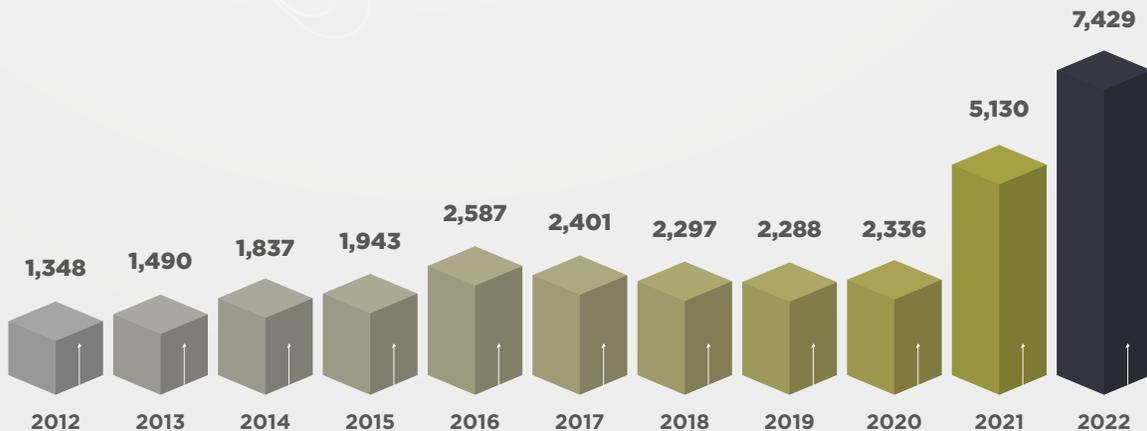


### Causas Procesales

En un ejercicio de comparación, tomando como punto de inicio el año **2012**, el número de demandas recibidas en el Tribunal creció un **451.11** por ciento, al pasar de **1,348** demandas a **7,429** recibidas en 2022.

Como apreciamos en el siguiente gráfico, de 2012 al 2020, el promedio en la recepción de procesos fue de **2,059** demandas con un incremento importante durante el año 2016 (**2,587** demandas). Esta cifra creció en un **154** por ciento durante 2021 (**5,130** demandas) y **267** por ciento en el periodo que se informa (**7,429** demandas).

### PROCESOS ADMINISTRATIVOS RECIBIDOS 2012-2022



Casa de la  
Justicia  
Administrativa

35 Años  
Construyendo  
Legalidad

El ejercicio anterior nos arroja números para reflexionar sobre el crecimiento y la consolidación de la justicia administrativa en Guanajuato. Para dimensionar este crecimiento, basta decir que en promedio se reciben **20.35** demandas por día natural, lo que corresponde un promedio de **1,485.8** demandas que se turnarían a cada una de las 5 salas que conforman el Tribunal. El reto no es minúsculo si se considera el número de personas que laboran en la institución.

Por segundo año consecutivo, la vía sumaria y los plazos abreviados de ésta, han incentivado a los justiciables a promover más demandas. En el periodo que se informa, las diversas causas procesales sumaron **9,177** entradas, representando un **40.06** por ciento más que el año pasado.

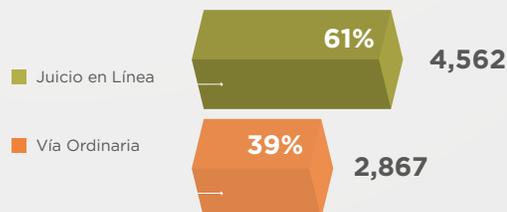
EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2021		INCREMENTO
<b>TOTAL DE ENTRADAS</b>	<b>9,177</b>	<b>6552</b>		<b>40.06%</b>
<b>DESGLOSE</b>				
<b>TIPO</b>	<b>UNIDADES</b>			<b>%</b>
	2022	2021		
<b>PROCESOS ADMINISTRATIVOS</b>	7,429	5,130		44.81%
<b>RECURSOS DE REVISIÓN</b>	373	401		-6.98%
<b>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>	33	31		6.45%
<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN (TOCAS)</b>	840	607		38.39%
<b>VARIOS</b>	208	133		56.39%
<b>S.E.A.</b>	90	98		-8.16%
<b>S.E.A. FALTA GRAVE</b>	104	85		22.35%
<b>S.E.A. RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>	13	21		-38.10%
<b>S.E.A. RECURSO DE INCONFORMIDAD</b>	4	4		0%
<b>S.E.A. APELACIONES</b>	61	33		84.85%
<b>RECURSO DE REVISIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>	22	9		144.44%

### Juicio en Línea

A siete años de la puesta en marcha de esta herramienta digital, los resultados del Juicio en Línea son indiscutibles. A través de esta herramienta tecnológica recibimos **4,562** demandas, representando el 61 por ciento del total.



### DEMANDAS JUICIO EN LÍNEA



**7,429** Total de demandas en 2022

## Juicio Ordinario Y Sumario

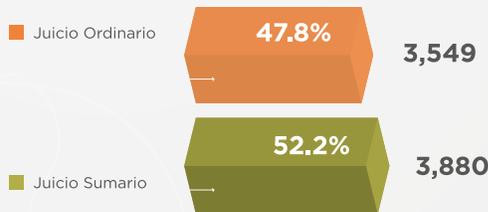
A casi dos años de su entrada en vigor, el Juicio Sumario representa el **52.2** por ciento del total de las demandas promovidas en el Tribunal, mientras que el Juicio Ordinario registra el **47.8** por ciento.

La vía sumaria aplica para asuntos donde se imponga una multa, sanción o se determine un crédito fiscal que no impute una obligación de hacer, y cuya cuantía no exceda las 500 UMAS (Unidad de Medida y Actualización).

# JUICIO SUMARIO



### DEMANDAS JUICIO ORDINARIO Y SUMARIO

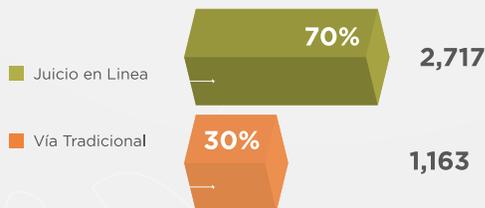


**7,429** Total de demandas en 2022

El Juicio en Línea es la modalidad más recurrida en las demandas vía sumaria al registrar **2,717** procesos sumarios presentados durante el periodo que se informa, **70** por ciento del total, mientras que de manera tradicional solo se presentaron **1,163** demandas, **30** por ciento.

El Juicio Sumario al ser una alternativa que agiliza el trámite de las demandas, incentiva a los justiciables a impugnar los actos administrativos que los afectan.

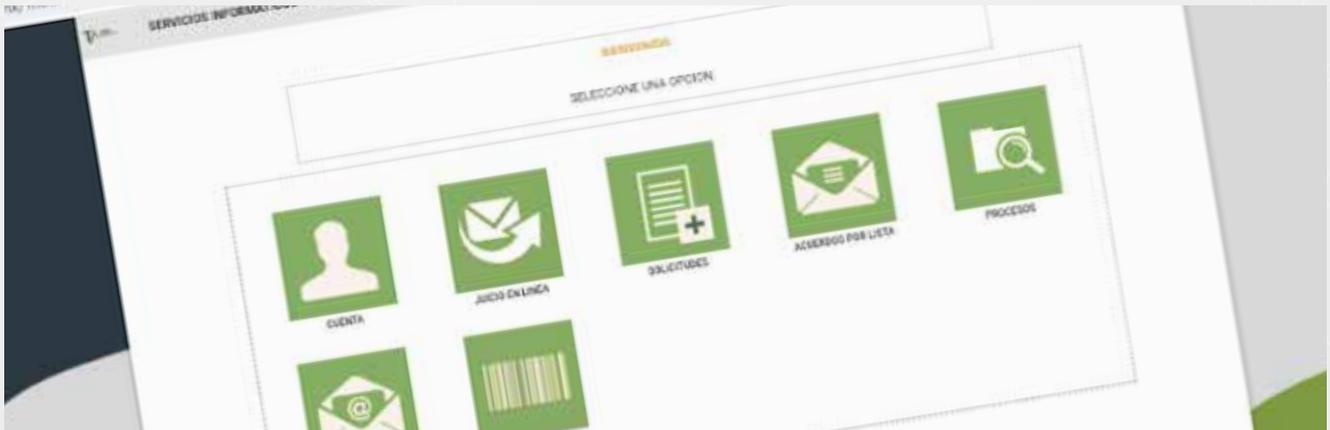
### DEMANDAS JUICIO SUMARIO EN LÍNEA



**3,880** Total de demandas Juicio Sumario en 2022

Tan solo en este ejercicio, se ha registrado un incremento del **44.8** por ciento de demandas promovidas, que, aunado al crecimiento del **119.61** por ciento del año pasado, significa que en dos años se ha recibido un número de demandas cercano a las seis anualidades previas, es decir, de 2015 a 2020, en las que, en suma, se admitieron **13,852** demandas.

Reconocemos que lo anterior representa un gran reto para la capacidad de respuesta del Tribunal, sin embargo, con esmero y determinación, hacemos frente a tal situación, encaminando acciones a procurar una impartición de justicia pronta y expedita.

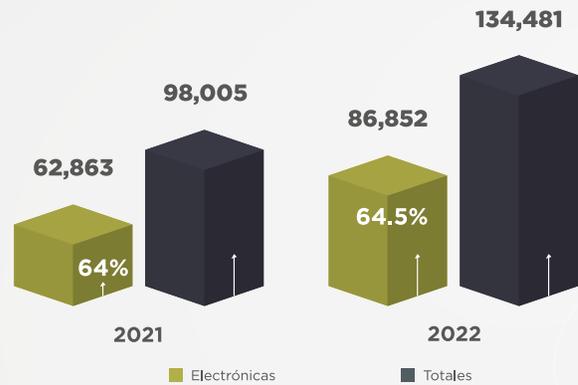


## Notificaciones Electrónicas

Derivado de la labor jurisdiccional, practicamos **86,852** notificaciones electrónicas, **64.58** por ciento del total de las notificaciones realizadas.

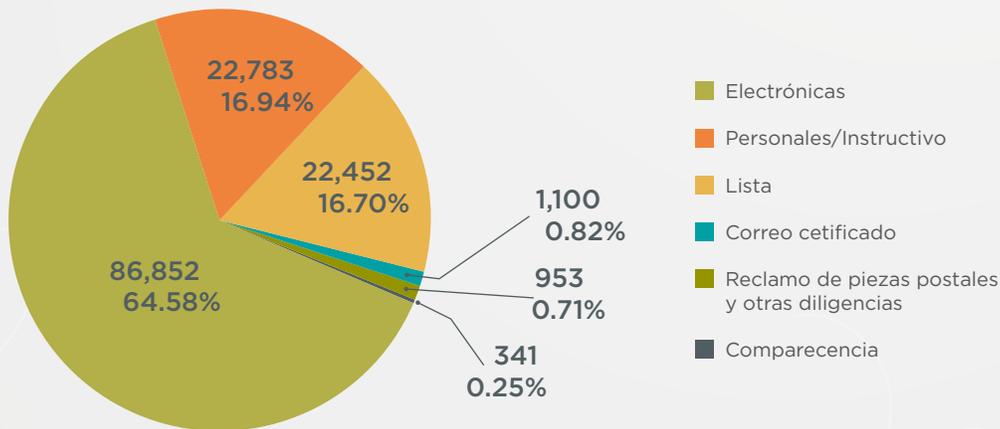
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 39 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa, para dar a conocer las resoluciones y acuerdos dictados por este órgano jurisdiccional existen diversas formas de notificar a las partes, lo anterior según lo hayan solicitado en su escrito inicial o en cualquier momento procesal. Los tipos de notificaciones y los porcentajes en los que fueron materializados se muestran en el siguiente gráfico.

### NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS



En este año realizamos **134,481** notificaciones, **36,476** más que las realizadas durante el año 2021, en el que se practicaron **98,005**, lo que representa un incremento del 37.22 por ciento.

### TIPOS DE NOTIFICACIONES 2022



INDICE DEL EXPEDIENTE | GENERALES | RESUMEN JURIDICO

EXPEDIENTE P.A. SUMARIO | /2022 [POR JUICIO EN LINEA]

Mostrar: 10 | Registros

NO.	ID	ASUNTO	TIPO	RECURSO	FECHA	ESTADO
1	157527	NOTIFICACION	ELECTRONICA	DEFINITIVO	20/09/2022	ENVIADA A CORREO
2	157528	NOTIFICACION	PERSONAL	DEFINITIVO	23/09/2022	NOTIFICADA
3	157529	NOTIFICACION	PERSONAL	DEFINITIVO	23/09/2022	NOTIFICADA

Mostrar: 1 a 3 de 3 registros



### Amparos vs Pleno

Nuestra eficacia en las resoluciones de los recursos de reclamación alcanza el **98.89** por ciento, al concederse únicamente **9** amparos en contra de las **813** resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal. En conjunto, las partes promovieron **105** juicios de amparo directos e indirectos.

En el presente año, resolvimos **813** de los **840** recursos presentados, lo que se traduce en el **96.79** por ciento de procesos concluidos.

En este rubro se incluyen los acuerdos dictados por la Presidencia del Tribunal relativas a los recursos de reclamación.

#### EFICACIA RESOLUCIONES DE RECURSOS DE RECLAMACIÓN



Además de los recursos de reclamación, se recibieron **61** apelaciones derivadas de los asuntos de Sala Especializada y **22** recursos de revisión de responsabilidad patrimonial, resolviéndose **61** apelaciones y **9** recursos de revisión.

### Amparos vs Sentencias de Sala

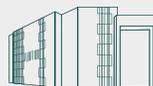
En contra de las **4,807** sentencias pronunciadas por las Salas, las partes promovieron **285** amparos, de los cuales **51** fueron concedidos, esto significa que el **98.94** por ciento de nuestras sentencias emitidas en los procesos jurisdiccionales quedaron firmes.

#### AMPAROS CONTRA SENTENCIAS DE SALAS



**99 de cada 100**  
sentencias emitidas en las salas  
**quedaron firmes**

**Somos un Tribunal Ciudadano**



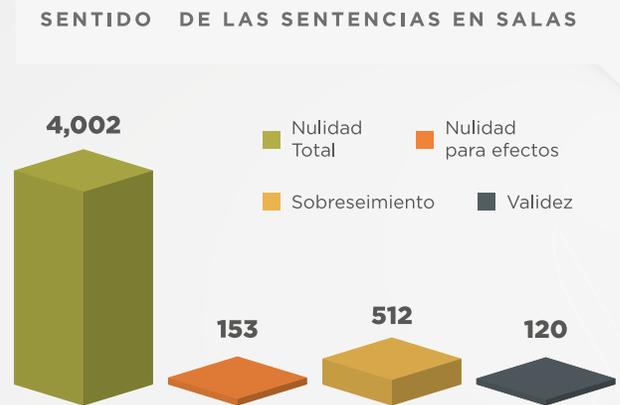
Casa de la  
Justicia  
Administrativa

● **35 Años**  
**Construyendo**  
**Legalidad**

## Sentido de las Sentencias de las Salas

La declaración de nulidad es uno de los sentidos más comunes de las resoluciones emitidas por las Salas del Tribunal, sin embargo, hay otros sentidos como los que se reflejan en el gráfico siguiente.

El **83.25** por ciento de las demandas se resolvieron en favor del ciudadano al decretarse la nulidad total de los actos y resoluciones, **4,002** de las **4,807** emitidas. En el **16.75** por ciento restante se agrupan la validez, sobreseimientos e incompetencias de los actos.



23

**8 de cada 10**  
demandas se resuelven  
**a favor del demandante**

## Entradas vs Salidas

Como lo prevé el artículo 81 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, este órgano jurisdiccional tiene como encargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal, y los particulares. Es así como en el periodo que se informa, el Tribunal tuvo **9,177** entradas, las cuales representan la suma de las múltiples causas procesales, que se desglosan en la página 19 de este informe. Del total de las entradas registradas fueron atendidas el **75** por ciento, **6,929**.

Durante 2022, el TJA Guanajuato registró un incremento del **40.06** por ciento en el número de entradas, **9,177** contra **6,552** del periodo anterior. El aumento señalado reveló un escenario sin precedentes en la labor jurisdiccional, reto que se afrontó con estrategias efectivas que derivaron en el incremento del **37.25** por ciento en el número de salidas en comparación al año anterior.



**75%** Eficacia 2022

## Convenios conciliatorios

Conforme a los artículos 198, fracción III, 200, 262, fracción V y 321, segundo párrafo del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los municipios de Guanajuato, se tiene la posibilidad de celebrar convenios como una forma de dar por terminado el procedimiento administrativo.

En este sentido y con el objetivo de brindar al justiciable de mecanismos ágiles para satisfacer su necesidad de acceso a la justicia y enfrentar el gran cúmulo de demandas que se han recibido en los últimos 2 años, se ha identificado a la conciliación como el siguiente reto para el crecimiento institucional del Tribunal.

Los convenios concretados deben ser aprobados por el Magistrado de la Sala de conocimiento y estos se elevan a cosa juzgada con todos sus efectos jurídicos inherentes a una sentencia ejecutoria.

Durante el periodo a informar, se celebraron los siguientes convenios:

MUNICIPIO	POR CONVENIO (POLICÍAS)	VARIOS	POSTERIOR A LA SENTENCIA
<b>Apaseo el Grande</b>	1		
<b>Celaya</b>	1		
<b>Comonfort</b>	1		
<b>Irapuato</b>	38		
<b>León</b>	3		3
<b>Ocampo</b>		1	
<b>Pénjamo</b>		1	
<b>Purísima del Rincón</b>	1		
<b>Salvatierra</b>	1		
<b>San Francisco del Rincón</b>	2		1
<b>Santa Cruz de Juventino Rosas</b>	87	1	
<b>Silao de la Victoria</b>	1	1	
<b>Tarimoro</b>	1		
<b>Yuriria</b>		1	
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>5</b>	<b>4</b>

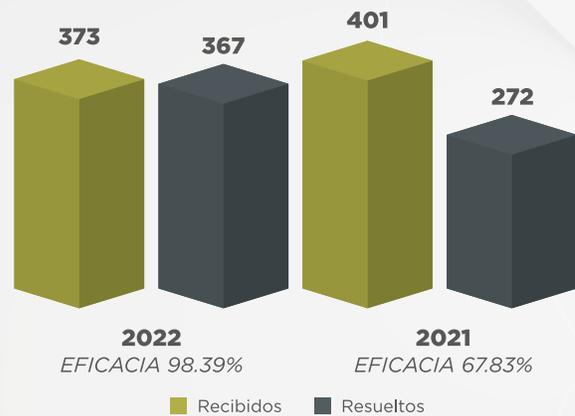


## Recurso de Revisión

Con este medio de impugnación las partes pueden recurrir las resoluciones emitidas por los Juzgados Administrativos Municipales, ya sea por violaciones en la resolución o en el procedimiento. El Tribunal conoce de ellos a través de sus Salas, como una segunda instancia, a excepción de la Sala Especializada.

Ahora bien, la siguiente gráfica muestra de manera comparativa los recursos recibidos y resueltos, entre el presente año y el 2021. Si bien la cantidad de recursos promovidos es similar, se destaca que en este ejercicio el **98.39** por ciento de los recursos fueron resueltos.

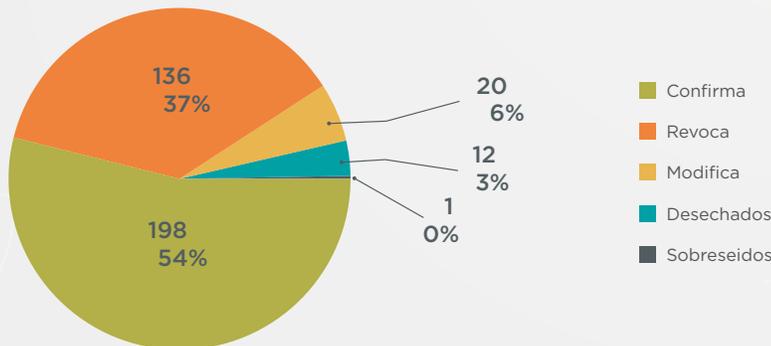
RECURSOS DE REVISIÓN 2021 VS 2022



## Sentido de las resoluciones de los Recursos de Revisión

En la siguiente imagen se reflejan los sentidos de las resoluciones de este medio de impugnación. Podemos darnos cuenta de que prácticamente dos terceras partes<sup>1</sup> de las resoluciones y acuerdos que las partes impugnaron en los Juzgados Administrativos Municipales, se conservaron firmes.

SENTIDO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN



## Suspensiones

Los justiciables tiene a su alcance la figura de la suspensión, con la cual, las cosas se mantienen en el estado en que se encuentren durante el tiempo que dure el proceso, además, puede concederse con efectos restitutorios para conservar la materia del litigio o evitar perjuicios irreparables al demandante.

Conforme a los artículos 268 y 275 Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la parte actora podrá solicitar la suspensión del acto o resolución que se impugna en cualquier momento del proceso.

SUSPENSIONES CONCEDIDAS



**76%**  
más que  
en 2021

<sup>1</sup> Resultado producto de la suma de las resoluciones que confirmaron, sobreseyeron y desecharon los recursos de revisión que fueron interpuestos por las partes.

## Resumen de Salidas

No obstante que es el segundo año consecutivo de crecimientos importantes en ingreso de demandas, continuamos realizando autoevaluaciones, esto es, haciendo contraste entre los asuntos promovidos y los resueltos.

Así pues, tenemos que en promedio el **75** por ciento de los asuntos fueron atendidos, tal como se observa a continuación.

	Número de Asuntos promovidos	Asuntos resueltos	% de asuntos resueltos	Asuntos en trámite	% de asuntos en trámite
<b>Salas</b>	8,046	5,842	73%	2,204	27%
<b>Pleno</b>	923	883	96%	40	4%
<b>Presidencia</b>	208	204	98%	4	2%
<b>TOTAL</b>	9,177	6,929	75%	2,248	25%
<b>% TOTAL</b>	100%	75%		25%	(Cifras redondeadas)

## Medios de Apremio

Nuestro órgano jurisdiccional a efecto de lograr que las resoluciones que emite sean cumplidas, una vez que éstas han quedado firmes, acciona los medios de apremio consignados en el artículo 27 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato<sup>2</sup>.

En seguida se muestran las cifras que dan cuenta de lo anterior.

Año	Número de sentencias condenatorias	Número de requerimientos de cumplimiento de sentencia	Cumplimientos de sentencia		Aplicación de medios de apremio	Vistas al M.P.
<b>2018</b>	1,094	2,261	833	76.14%	493	4
<b>2019</b>	928	2,230	917	98.81%	496	1
<b>2020</b>	941	2,144	967	102.76%	570	4
<b>2021</b>	1,271	2,422	969	76.24%	855	1
<b>2022</b>	2,194	2,762	978	44.58%	1,242	8

La confianza ciudadana en la impartición de justicia administrativa se ve reflejada en el alza de demandas presentadas y respaldada por las **4,002** sentencias emitidas por el Tribunal, de las cuales, **2,194** son condenatorias, cifra que incrementó en **72.62** por ciento respecto al periodo anterior (**1,271** sentencias condenatorias).

Al cierre de nuestro informe de actividades se han ejecutado **978** sentencias de las **2,194** condenatorias emitidas y el resto se encuentran en vías de ejecución. Como se aprecia en el cuadro anterior, en número, el cumplimiento de sentencias ha sido mayor que en el último lustro, sin embargo, al emitirse un mayor número de sentencias de condena, el porcentaje de cumplimiento prevalece en un **44.58** por ciento.

<sup>2</sup> Artículo 27. Las autoridades, para hacer cumplir sus determinaciones ... los siguientes medios de apremio: I. Apercibimiento; II. Multa ... III. Requerimiento al superior jerárquico ... y IV. Auxilio de la fuerza pública. ... vista al Ministerio Público.

## Actos Impugnados

La gama de los actos que se impugnan en el Tribunal es amplia, sin embargo, en los siguientes gráficos podemos distinguir los más frecuentes tanto del ámbito estatal como del municipal.

### ACTOS MÁS IMPUGNADOS



Así pues, tenemos que, a nivel estatal y municipal, en primer lugar, se encuentran los actos relativos a infracciones en materia de tránsito y transporte. Ocupan la segunda posición, a nivel estatal, los asuntos de créditos fiscales, mientras que a nivel municipal se encuentran las diferencias que se suscitan en la relación administrativa que guardan las instituciones en materia de seguridad pública con sus integrantes. Cabe señalar que este último acto representa el tercer lugar a nivel estatal, siendo que a nivel municipal fueron la determinación y ejecución de impuestos.

## Autoridades Demandadas

En sintonía con los actos administrativos con mayor índice de impugnación, tenemos que las autoridades más demandadas son las siguientes:

### AUTORIDADES DEMANDADAS



### AUTORIDADES MÁS DEMANDADAS



Es pertinente señalar que, en virtud de que una demanda puede interponerse en contra de varias autoridades, el número de autoridades demandadas es mayor al de las demandas.

## Asuntos Varios

Además de conocer de procesos administrativos, procedimientos especiales y diversos tipos de recursos, el Tribunal de Justicia Administrativa, a través de la Presidencia, atiende otros asuntos que no encuadran en los referidos en primer término, a los cuales se les denomina “varios”. En seguida se muestran:

28

VARIOS				
(Del 16 de noviembre 2021 al 18 de noviembre 2022)				
Núm.	Actividad	Total		
1	Convenios (Policías) <sup>1</sup>	Yuriria	1	
		San Diego de la Unión	1	
		Villagrán	1	
<b>Total:</b>		<b>3</b>		
	Exhortos	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur	2	
		Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública de Purísima del Rincón.	1	
2	Recurso de revisión (Competencia del Juzgado Administrativo Municipal)	Particular	2	
		Recusación	1	
		Informa renuncia de policías	1	
		Deposita Cheques	1	
			San Diego de la Unión	1
			Acámbaro	2
3	Vistas al Ministerio Público y a la Auditoría	Tercera Sala	1	
		Sala Especializada	1	
<b>Total:</b>		<b>13</b>		
4	Excitativas de Justicia	Improcedentes	129	
		Sin materia	59	
		En trámite	2	
<b>Total:</b>		<b>190</b>		
<b>Gran total:</b>		<b>206<sup>2</sup></b>		

Este tipo de asuntos presentó un incremento del **55** por ciento, ya que se recibieron **206**, mientras que en el periodo anterior informado fueron **133**.

<sup>1</sup> Sobre terminación de la relación administrativa entre los integrantes de los cuerpos de seguridad pública y éstos.

<sup>2</sup> Para la sumatoria, se consideró la fecha en la que la Presidencia, a través de la Secretaría General de Acuerdos, recibió los asuntos varios.

Como quedo establecido en las páginas que anteceden, la justicia administrativa crece en proporciones que no se habían presentado a lo largo de la vida institucional del TJA Guanajuato. Las innovaciones tecnológicas y las reformas a la normativa que generaron nuevos esquemas de atención a los asuntos, han propiciado un aumento inesperado en las demandas promovidas por los guanajuatenses.

Hablar de resultados como los que aquí presentamos, obligadamente implica visualizar retos o asignaturas pendientes, circunstancias que también se deben valorar al trazar el rumbo de los años venideros.

Lo aquí expuesto, visibiliza un Tribunal que trabaja a marchas forzadas por atender cerca de **1,500** demandas por sala, número promedio de recepciones que se tuvieron, tan sólo, en el periodo a informar.

Este reto se ha afrontado con estrategia y con la visión clara de que lo más importante debe ser la satisfacción del justiciable a sus peticiones.

A pesar de los números alcanzados y plasmados en este documento, que sin duda han superado los informados por este órgano en cualquier otro ejercicio, aún tenemos el gran reto de atender el número importante de asuntos que permanecen en trámite, en un tiempo acorde a la realidad institucional y sin que se comprometa la calidad en las resoluciones que habrán de dictarse.

Por ello, la impartición de justicia, por mandato constitucional, es la esencia del Tribunal, pues cuando el particular se siente vulnerado en sus derechos, se encuentra en aptitud de acudir a demandar la protección y, en su caso, la restitución de los mismos.

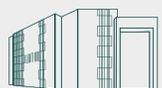
Nos hemos consolidado como la Casa de la Justicia Administrativa y hoy, como cada día, entendemos que esa justicia debe ser para todos. El reto está delante y nuestro compromiso por atenderlo reafirmado.



**jurisdicción consultiva**

30

	INICIATIVA	GRUPO PARLAMENTARIO QUE LA REALIZA	AUTORIDAD QUE REALIZA LA PETICIÓN
1	Iniciativa que reforma el artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Hacienda y Fiscalización
2	Proyecto de Decreto que expide la Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Hacienda y Fiscalización
3	Iniciativa de reforma a los artículos 125, 126 y 127 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
4	Iniciativa para derogar los artículos 220 y 221 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
5	Iniciativa con proyecto de decreto por virtud de la cual se modifica la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
6	Iniciativa de reforma a los artículos 23 Bis, 23 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.	Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
7	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
8	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona a diversos artículos de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Hacienda y Fiscalización
9	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
10	Iniciativa con proyecto de decreto por virtud de la cual se adiciona el Capítulo VIII al Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Hacienda y Fiscalización
11	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 122 BIS y se reforma el artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.	Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
12	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 252 y se adicionan los artículos 252-1 y 252-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Comisión de Asuntos Municipales



Casa de la  
Justicia  
Administrativa

**35 Años  
Construyendo  
Legalidad**

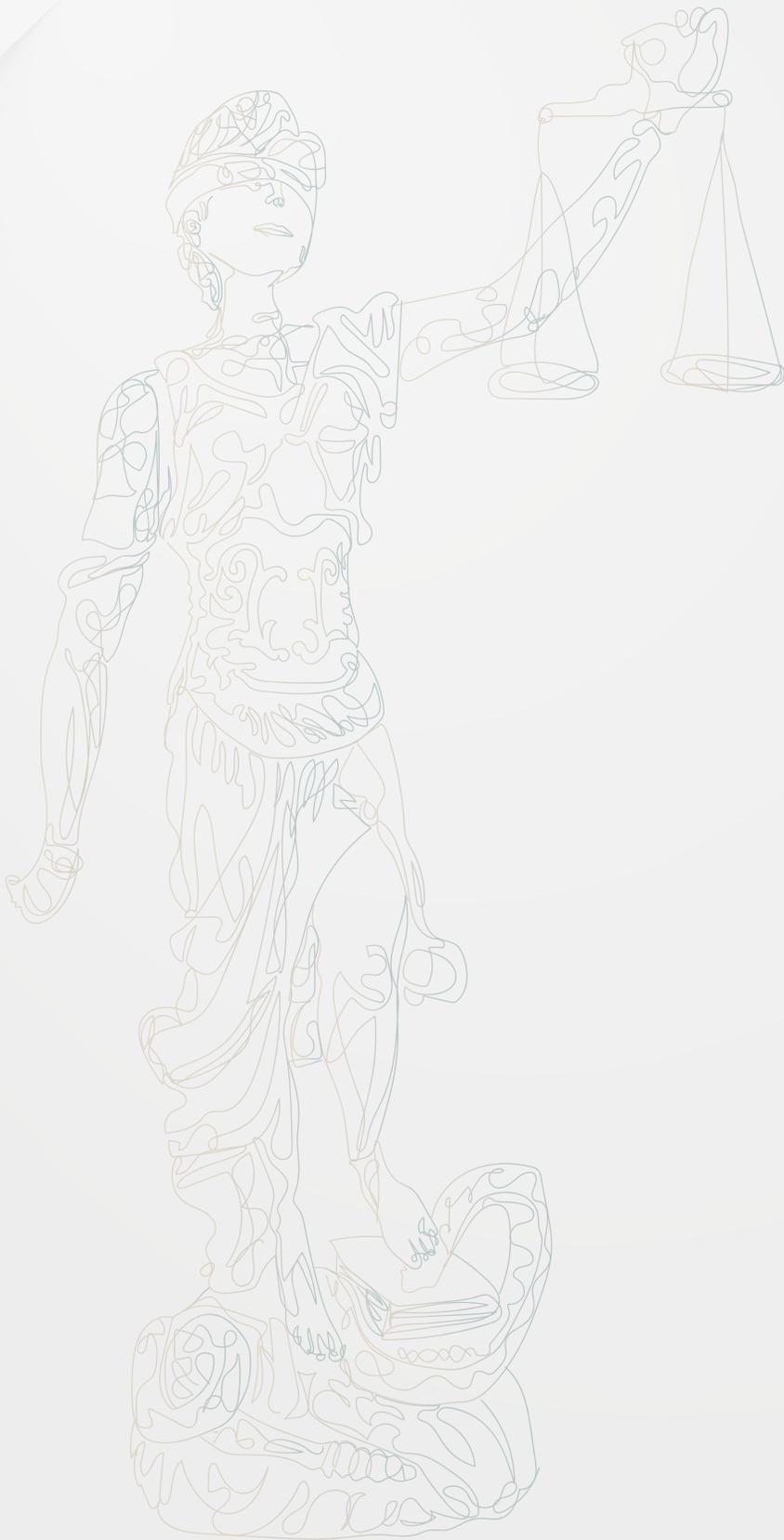
	INICIATIVA	GRUPO PARLAMENTARIO QUE LA REALIZA	AUTORIDAD QUE REALIZA LA PETICIÓN
13	Iniciativa de decreto, mediante el cual se expide la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Comisión de Hacienda y Fiscalización
14	Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
15	Iniciativa de decreto, mediante el cual se expide la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Representación Parlamentaria Movimiento Ciudadano	Comisión de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura
16	Iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Asuntos Municipales
17	Iniciativa de adición de un párrafo al artículo 274 y de una fracción III al artículo 290 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Comisión de Justicia del Congreso del Estado
18	iniciativa a efecto de adicionar un párrafo quinto y sexto a la fracción X del artículo 30; una fracción XI al artículo 31 y una fracción XVIII al artículo 38 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisiones unidas de Hacienda y de Gobernación y Puntos Constitucionales
19	iniciativa a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
20	Iniciativa a efecto de reformar la fracción IV y adicionar una fracción V al artículo 3 y un capítulo sexto al título tercero de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato.	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
21	Reformar la fracción XII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar las fracciones X y XI del artículo 72 y adicionar las fracciones VII y VIII del artículo 89 recorriéndose en su orden las siguientes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Grupo Parlamentario del Partido Morena	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales



# **Combate a la Corrupción**

**INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2022**





**INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2022**

# COMBATE A LA CORRUPCIÓN

## SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

Participamos de manera activa y decidida en el combate a la corrupción mediante la Sala Especializada del Tribunal y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El Comité Coordinador se conforma por las autoridades estatales y municipales competentes en prevenir, atender, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas, hechos de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos.

A través de este comité, se establecen y diseñan mecanismos de promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, fungiendo como órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En el periodo que se informa participamos en 18 sesiones a través del Presidente del Tribunal, 4 ordinarias y 14 extraordinarias en las que analizamos, discutimos y aprobamos diversas acciones relativas a reforzar el combate a la corrupción y la vinculación institucional, trabajo del que se desprendieron 2 recomendaciones no vinculantes.

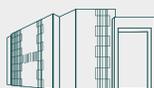
Del mismo modo, participamos en las Mesas Técnicas de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato en los municipios de Victoria, Manuel Doblado, Salamanca y Abasolo, con la finalidad de desarrollar las estrategias de la Política Estatal Anticorrupción y coadyuvar en la integración del Plan de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.





Como parte del Comité Coordinador, participamos en la firma del convenio de colaboración con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León. La firma de este tipo de convenios fortalece la vinculación y coordinación entre instituciones de distintos ámbitos, tales como instituciones educativas, colegios de profesionistas y cámaras empresariales.

Rendimos de manera trimestral y anual el informe del Tribunal en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de control interno, transparencia y acceso a la información, capacitación, seguimiento y atención a recomendaciones no vinculantes y asuntos atendidos por la Sala Especializada.



## DIAGNÓSTICO SALA ESPECIALIZADA

El artículo 25, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del TJA Guanajuato, se establece la presentación quinquenalmente del diagnóstico sobre el trabajo de la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas, a fin de enviarlo al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Derivado de lo anterior, se presentan los resultados del periodo del 4 de agosto de 2017 al 4 de agosto de 2022, en el que la Sala Especializada ha conocido de un total de **319** asuntos relacionados con la comisión de faltas graves.

De ellos, se da cuenta que **88** casos han sido devueltos por causas que, aunque diversas, se advierten constantes y dan lugar a la clasificación que a continuación se expone.

CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN DE ASUNTOS			
Incompetencia	59	Reposición por reclasificación	3
No agotar etapas previas	24	Otras	2

El análisis de la correcta integración del expediente que se turna a la Sala previo a su trámite en ella, tiene el propósito de que se vigile el cumplimiento de cuestiones tan elementales como lo son: la competencia, el cumplimiento de formalidades procedimentales y la adecuación de la conducta detectada con la falta grave que corresponda en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas aplicable al caso concreto.

En este contexto, la información que se rinde revela resultados cualitativos que permiten conocer las áreas de oportunidad que se presentan tanto en la fase de investigación, como en la de substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa.

Por ello, es importante destacar que la principal causa de devolución de expedientes en casos de faltas graves, es el tema de la competencia. Ello es así pues, en su primer lustro de actividades, esta Sala devolvió **59** asuntos a las autoridades substanciadoras por esa razón, pues debe corroborarse que se haya tipificado adecuadamente la gravedad de la conducta y por ende, que se surta la competencia para su trámite ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

En cuanto a las etapas procedimentales, su incumplimiento dio lugar a la devolución de **24** expedientes. Con ello, esta Sala pretende garantizar el respeto al derecho humano que sobre el tema tiene todo sujeto a procedimiento.

Por último, el motivo que con menor incidencia se presenta, es la devolución de expedientes para reponer el procedimiento una vez reclasificada la falta atribuida al procesado -sólo con **3** casos registrados-, resultado que permite concluir que una de las fortalezas de las autoridades que conforman los órganos internos de control, es la oportuna calificación de las conductas sometidas a su conocimiento.



Al cierre de este diagnóstico, se cuenta con **163** sentencias emitidas por comisión de faltas graves, lo cual representa el **51.09** por ciento del total de los casos que en ese tema se han recibido en la Sala.

De dichas sentencias, se extrae que **53** han sido condenatorias, lo que se traduce en el **32.51** por ciento de los casos. Por otro lado, se cuenta con **110** asuntos en los que se ha determinado no sancionar, lo que equivale al **67.49** por ciento de los asuntos que culminaron en sentencia.

Como parte de la información cualitativa que aquí se expone, se encuentran los motivos recurrentes por los cuales se emiten sentencias no condenatorias y el índice de casos por cada supuesto.

CAUSA	SENTENCIA NO CONDENATORIAS
Insuficiencia probatoria	56
Indebida tipicidad	19
Sobreseimiento	2
Inexistencia de la falta	19
No se acreditaron los elementos del tipo	10
Otros:	
Se presentó supuesto de autoincriminación	2
Caducidad	1
Tipicidad	1

Parte importante del diagnóstico que se presenta, es el tipo de sanción que impuso a las personas sujetas a procedimiento. Al respecto, se obtienen los siguientes resultados:

SANCIÓN A SERVIDOR PÚBLICO		SANCIÓN A PARTICULARES	
Sanción	Cantidad	Sanción	Cantidad
Amonestación	2	Sanción Económica	5
Suspensión	6	Inhabilitación	1
Inhabilitación	36		
Destitución	3		
Indemnización	2		
Sanción Económica	3		

También se integran a la glosa del trabajo de la Sala Especializada, los procesos administrativos instaurados en contra de resoluciones derivadas de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas no graves o tramitadas conforme a la ley abrogada, cuyo total es de **611**.

De ellos, se han resuelto **539**, mientras que **20** demandas fueron desechadas, **8** procesos se sobreseyeron, **4** demandas se tuvieron por no presentadas y en **1** proceso se denunció competencia ante el Tribunal Federal y se determinó la incompetencia de la Sala; quedando así **39** asuntos en trámite.

Estos resultados, en lo sustantivo, se reflejan como sigue: **477** declaraciones de nulidad; **54** reconocimientos de legalidad y validez; **6** resoluciones dictadas para efectos y **2** de sobreseimiento.

Hablando de causas por las cuales se declara nulidad, se detecta que las más reiterados son:

## CAUSA DECLARACIÓN DE NULIDAD - RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Falta de acreditación de la conducta	130	Incumplimiento de formalidades esenciales del procedimiento	47
Competencia	117	Establecimiento impreciso de la conducta (indebida tipicidad)	39
Indebida motivación y fundamentación	98	Indebida valoración de pruebas	26
Otras	2		

## SALA ESPECIALIZADA DEL TJA GUANAJUATO

En 2017 se constituyó la quinta sala del TJA Guanajuato denominada Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Esta sala conoce de las impugnaciones de las sanciones administrativas aplicadas a los servidores públicos en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas; además, tiene atribuciones para imponer sanciones por faltas graves a servidores públicos y a particulares.

La Sala Especializada tuvo los siguientes resultados:

## ASUNTOS FALTAS GRAVES

Expedientes remitidos	101
Reclasificación de conducta	1
Recepción de expediente	95
Devolución de expediente a autoridad substanciadora	4
Requerimientos	1

## SENTENCIAS DEFINITIVAS FALTAS GRAVES

<b>Sentencias definitivas</b>	<b>87</b>
Existencia falta grave	19
No existencia falta grave	68
<b>SANCIONES POR FALTAS GRAVES</b>	
<b>Sanciones a Servidores Públicos</b>	<b>22</b>
Inhabilitación	14
Suspensión	1
Destitución	1
Sanción económica:	6
<b>Sanciones a Personas Físicas</b>	<b>0</b>
Sanción económica	0
Inhabilitación temporal	0
<b>Sanciones a Personas Morales</b>	<b>3</b>
Sanción económica	1
Inhabilitación temporal	2

**Nota:** Es importante señalar que el número de sanciones no necesariamente es igual al número de sentencias con existencia de falta grave, ya que de una sentencia se pueden derivar una o más sanciones.

**RECURSOS FALTA GRAVE**

Recursos de reclamación	12	Recursos de apelación	61	Recursos de inconformidad	4	Recursos de revisión	0
Admite	12	Enviados a SGA	61	Admite/Requiere	4	Enviados	0
Resoluciones	7	Certificaciones	61	Resoluciones	3		

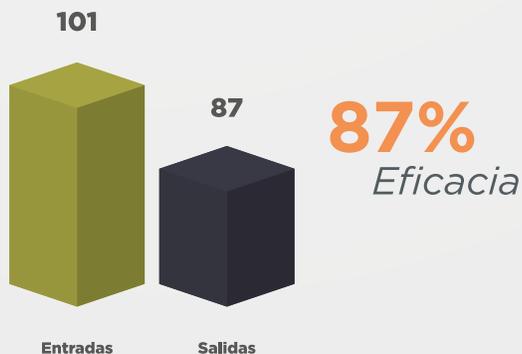
El siguiente reporte se refiere a las entradas recibidas en la Sala Especializada en materia de combate a la corrupción y demás propias de su competencia exclusiva, lo que es importante precisar, ya que conforme a los acuerdos generales de distribución de carga de trabajo emitidos por el TJA Guanajuato en los acuerdos tomados en las sesiones de Pleno números PTJA-09 Y PTJA-23, de fechas 30 de agosto y 6 de diciembre de 2017, respectivamente, se asignan a dicha sala asuntos tanto de competencia común como especializada.

**ENTRADAS DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA SALA ESPECIALIZADA**

DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

<b>COMPETENCIA EXCLUSIVA</b>	<b>DEMANDAS</b>
Procesos contra resoluciones que imponen sanciones administrativas por faltas no graves	65
Faltas Graves	101
Recurso de Reclamación en el Sistema Estatal Anticorrupción	12
Recurso de Inconformidad en el Sistema Estatal Anticorrupción	4
Apelación en el Sistema Estatal Anticorrupción	61
Responsabilidad Patrimonial	37
Interpretación de Contratos	24
<b>TOTAL</b>	<b>304</b>

**FALTAS GRAVES**

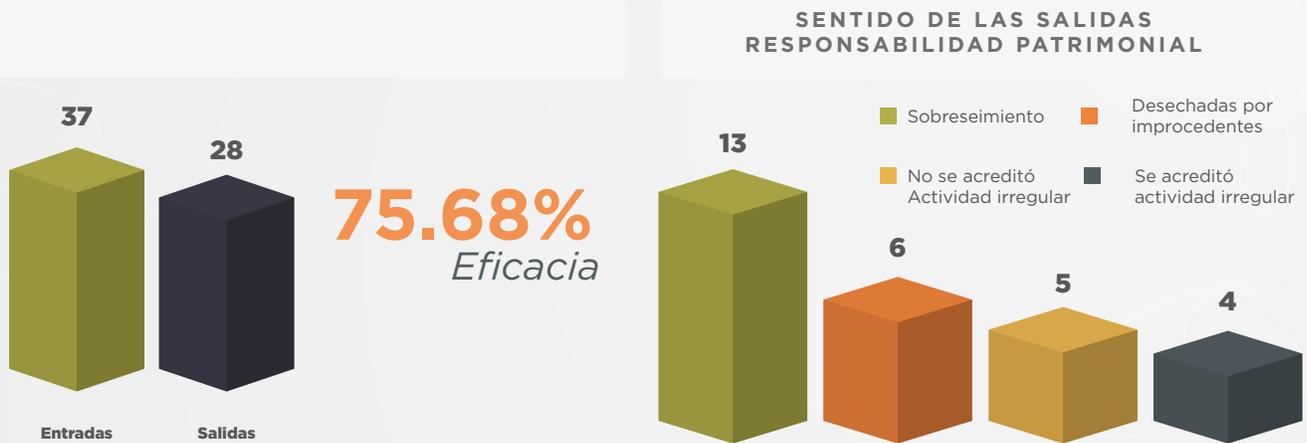


**35 Años  
Construyendo  
Legalidad**

## Responsabilidad Patrimonial

El procedimiento de responsabilidad patrimonial es la instancia jurídica a través de la cual los ciudadanos pueden ejercer su derecho humano a la reparación del daño, cuando la autoridad lo genere con motivo de una actividad administrativa irregular que cause un daño en los bienes o derechos de la persona, sin que exista una obligación jurídica de soportarlo.

En este rubro la Sala Especializada generó los siguientes números:



### CUANTÍAS RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

SOLICITADAS

\$ 198,102,142.97

CONDENADAS

\$18,340,816.62

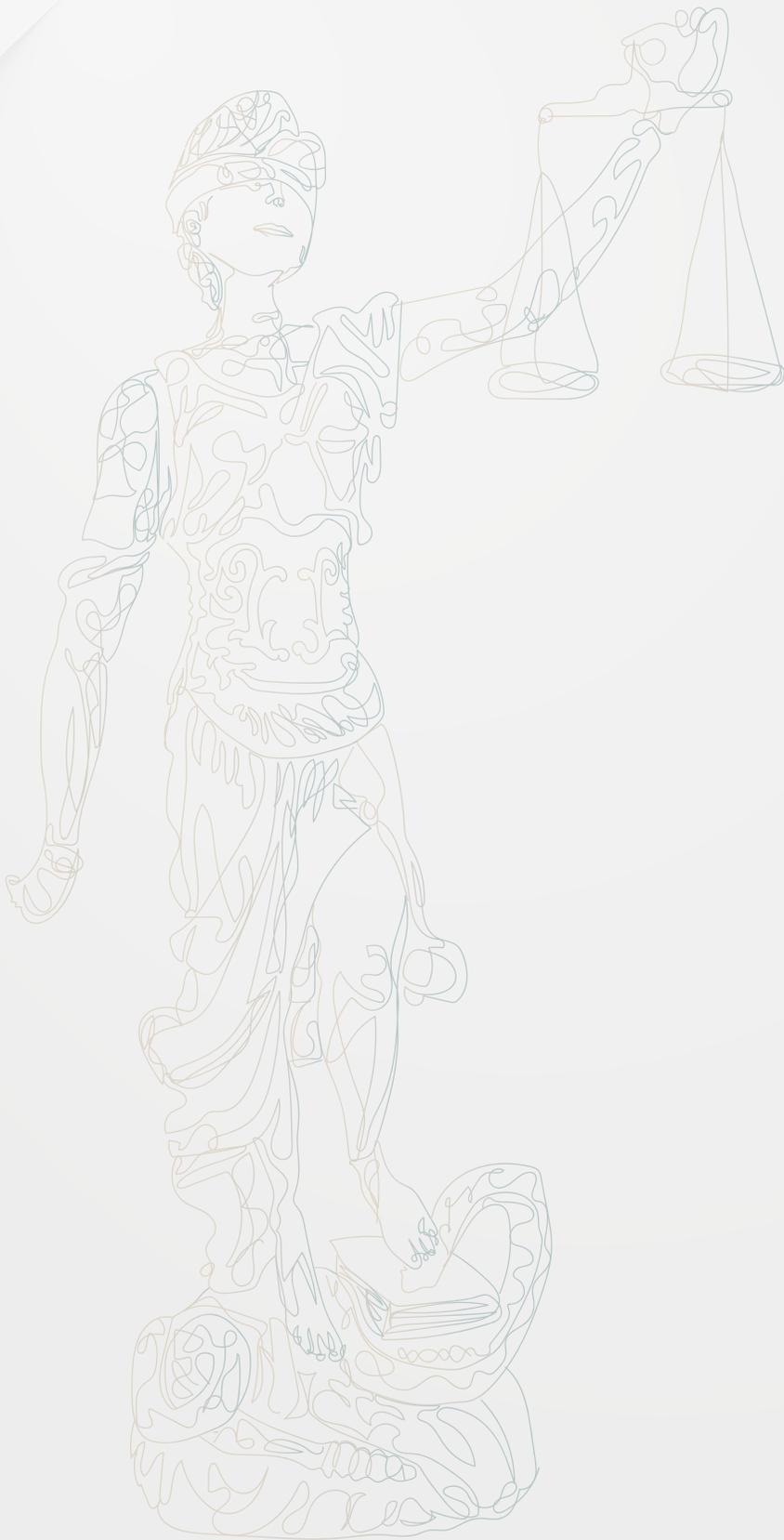
**Nota:** Las cuantías solicitadas parten de los datos iniciales reflejados en las demandas, precisando que no todas las demandas reflejan una cuantía. Así mismo, la cuantía condenada no incluye las actualizaciones ni el resultado de los incidentes de cuantificación. En el mismo sentido, se señala que las cuantías condenadas pueden corresponder a cuantías solicitadas en otros periodos.



**Procuración  
de la Justicia  
Administrativa**

**INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2022**





# **INFORME DE ACTIVIDADES 2022**



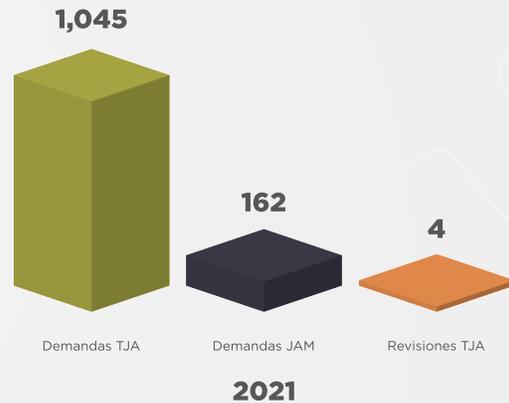
## Demandas presentadas

Con un incremento del **10.9** por ciento en comparación al informe anterior, la Defensoría de Oficio promovió **1,343** impugnaciones distribuidas de la siguiente manera: **1,191** ante el TJA Guanajuato, cifra que suma las demandas y los recursos de revisión que se presentaron en contra de las resoluciones emitidas por los juzgadores municipales; y **152** ante los Juzgados Administrativos de los municipios. Cabe destacar que, de las demandas promovidas ante el Tribunal, **1,014** fueron a través de Juicio en Línea y **176** por la vía tradicional.

46

### IMPUGNACIONES UDO

### 2022 VS 2021



**Somos tu  
Acceso a la  
Justicia  
Administrativa**

**ASESORÍA Y  
DEFENSA LEGAL  
GRATUITA**



## Resoluciones favorables

Este año la Defensoría presentó una eficacia procesal de **96.31** por ciento, al obtener **1,046** sentencias con nulidad y sólo **40** desfavorables de un total de **1,086** sentencias que fueron notificadas durante el periodo.

### EFICACIA SENTENCIAS UDO



## Asesorías presenciales y en línea

En el periodo que se informa se atendieron **2,405** consultas jurídicas administrativas y fiscales competencia del Tribunal, además, se desahogaron **123** asesorías que al final no resultaron de su competencia. En total fueron **2,528** personas quienes hicieron uso de nuestro servicio tanto en forma presencial y virtual, lo cual representó un incremento del **19.47** por ciento, en comparación con el informe anterior.

### CONSULTAS NUEVAS UDO 2022 VS 2021

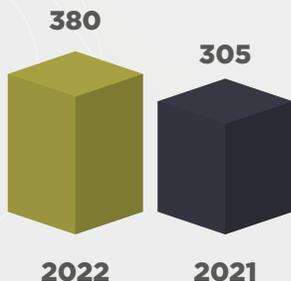


# asesor@tja

Asesoría Jurídica Administrativa en Línea

Con el servicio en línea Asesor@TJA, se atendieron **380** asesorías a través la página web y de mensajería en la plataforma whatsapp, lo que constituye un incremento del **24** por ciento, con lo que se busca una procuración de justicia administrativa más eficiente y oportuna.

### ASESORÍAS EN LÍNEA



**24%**  
más que  
en 2021

Clausuraron mi negocio 🙏

¿Qué puedo hacer?

visita: [asesor.tjagto.gob.mx](https://asesor.tjagto.gob.mx)

### Asesoría en materia de amparo

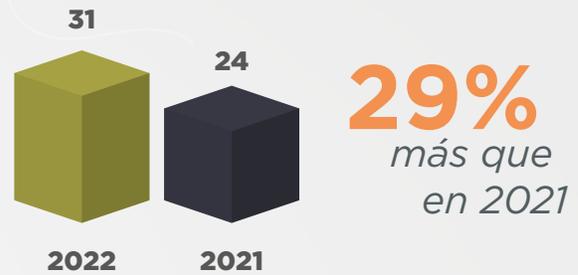
Con un incremento del **29** por ciento en las asesorías en materia de amparo, realizamos el estudio y análisis de **48** asuntos, de los cuales se promovieron **31** juicios de amparo, **18** directos y **13** indirectos.

### Sentencias en materia de amparo

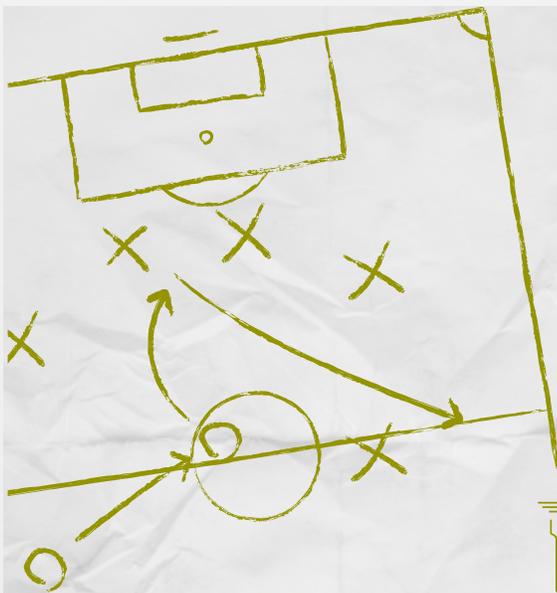
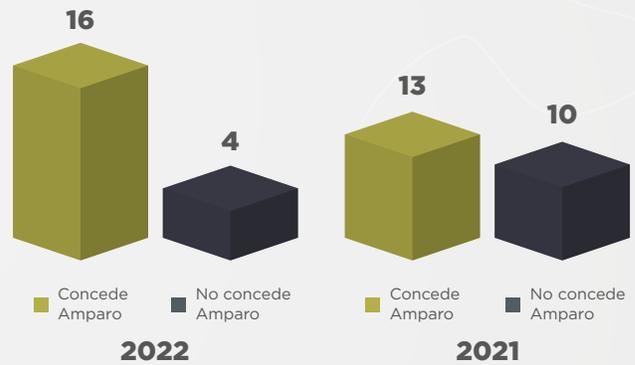
En correlación al punto anterior, de las **20** sentencias de amparo recibidas el **80** por ciento resultaron favorables y **20** por ciento desfavorables.

Como parte del seguimiento a las sentencias pronunciadas en los amparos, se impugnó una de ellas a través del recurso de revisión que se encuentra en trámite.

#### AMPAROS PROMOVIDOS



#### SENTENCIAS DE AMPARO UDO



**¡la mejor jugada  
contra los actos  
de autoridad  
la tienes tú!**

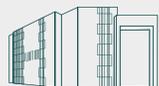


**tu mejor  
defensa...**



asesoría y defensa legal **GRATUITA**

visita: [asesor.tjagto.gob.mx](http://asesor.tjagto.gob.mx)



Casa de la  
Justicia  
Administrativa

● **35 Años  
Construyendo  
Legalidad**



**UNIDAD DE DEFENSORÍA DE OFICIO**  
T.J.A. GUANAJUATO



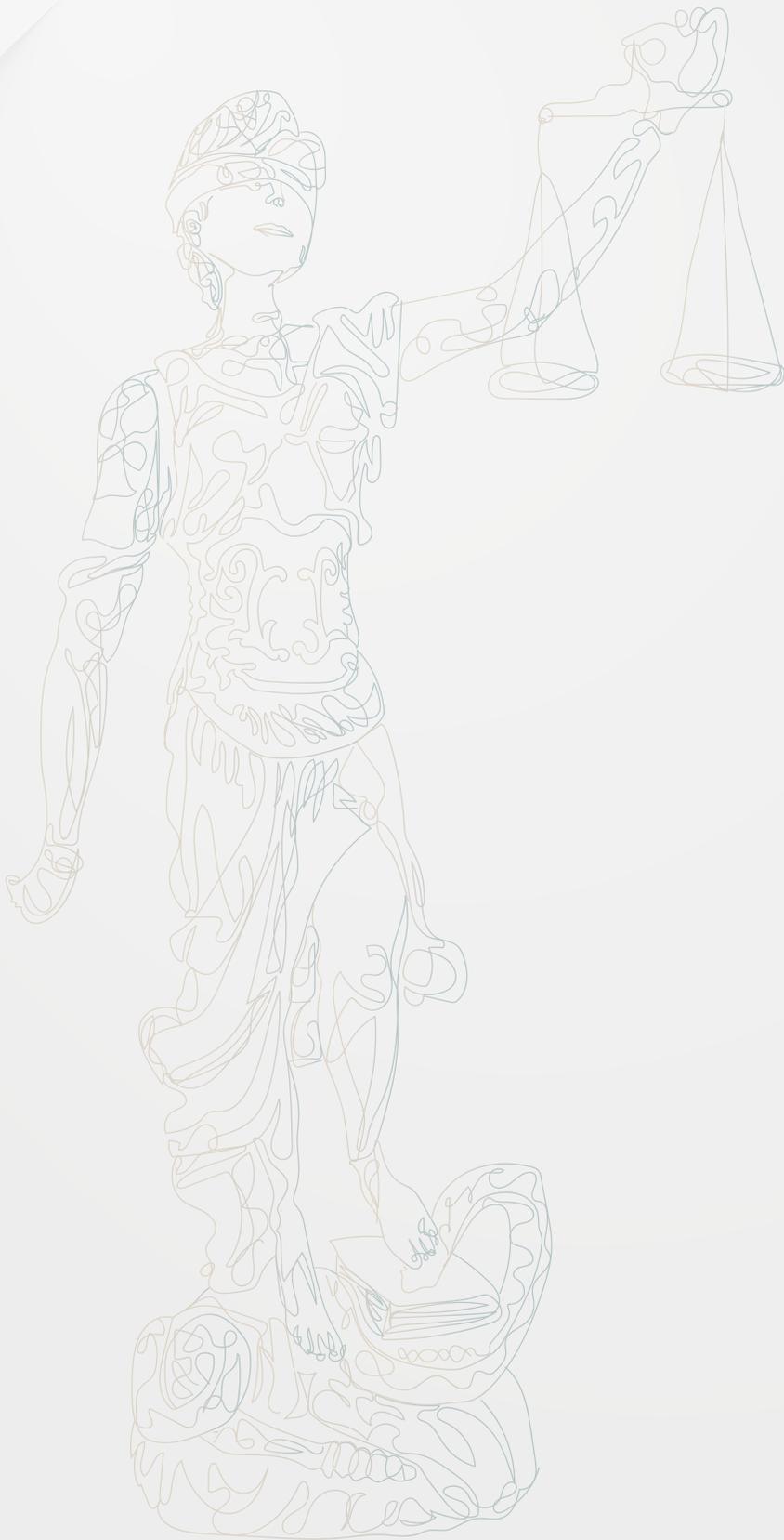
los ciudadanos podemos acercarnos a la Defensoría de Oficio del Tribunal, ANI nos dan asesoría y acompañamiento legal SIN COSTO.

A large, stylized number '4' graphic composed of thick, dark purple lines. It is positioned on the left side of the page, partially overlapping a white circle. The background features faint, light-colored line art patterns.

**Promoción  
de la Justicia  
Administrativa**

**INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2022**





# **INFORME DE ACTIVIDADES 2022**

# PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

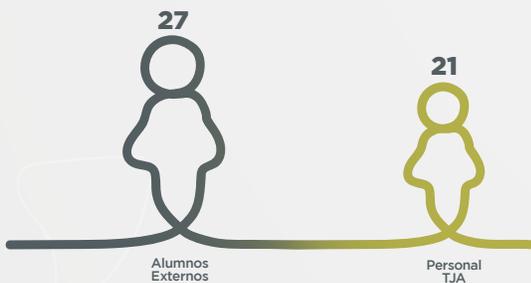
Impulsamos una oferta educativa especializada con excelencia y calidad a través del Instituto de la Justicia Administrativa, fortaleciendo la promoción de la justicia administrativa con diversas actividades que responden a la necesidad de profesionalización y capacitación de abogados, servidores públicos, jueces administrativos municipales, estudiantes y público en general.



A fin de satisfacer esta necesidad, impartimos diversos cursos, diplomados, capacitaciones y programas académicos de los que destacamos la Especialidad y la Maestría en Justicia Administrativa, así como el Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos 2022.

## Especialidad en Justicia Administrativa

### Especialidad Egresados



Un total de 48 alumnos egresaron de la vigésima primera generación de la Especialidad en Justicia Administrativa (2021-2022), de ellos, 21 corresponden a personal del TJA Guanajuato.

En mayo de 2022, comenzó actividades académicas la vigésima segunda generación de la Especialidad en Justicia Administrativa, con una matrícula de 41 alumnos inscritos.

El acto de inicio se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto de la Justicia Administrativa.



## Maestría en Justicia Administrativa

La sexta generación de la Maestría en Justicia Administrativa (2021-2022), culminó con el egreso de 20 alumnos, de los cuales, 12 cursaron la Especialidad en Justicia Administrativa 2020 dando continuidad a la maestría y 8 provienen de generaciones anteriores.

54

## Maestría Egresados



Casa de la  
Justicia  
Administrativa

● **35 Años  
Construyendo  
Legalidad**



### **Maestría en Justicia Administrativa 2021-2022**

Las jornadas académicas de la séptima generación de la Maestría en Justicia Administrativa (2022-2023) comenzaron con una matrícula de 31 alumnos, de los cuales, 17 son personal jurisdiccional de este Tribunal, mientras que 14 son servidores públicos incorporados a la administración pública municipal y estatal o pertenecen al sector privado.

En el Instituto contamos con una destacada planilla de docentes con el objetivo de lograr el nivel más alto de calidad y conocimiento en la Maestría.

## **Diplomado en responsabilidades administrativas de los servidores públicos en el Estado de Guanajuato.**

56

Resultado de la coordinación y colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa a través del Instituto de la Justicia Administrativa y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el día 22 de agosto iniciamos, bajo modalidad híbrida, las actividades del Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en el Estado de Guanajuato 2022, donde brindamos a los servidores públicos conocimientos teórico-prácticos sólidos en materia de Responsabilidades Administrativas.

Al concluir este programa académico, entregamos 127 diplomas a los asistentes de esta jornada, entre los que se encuentra personal del TJA de San Luis Potosí y Michoacán; además de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Guanajuato; así como personal de las contralorías municipales de León, Manuel Doblado, Tierra Blanca, Victoria, San José Iturbide, Villagrán, Celaya; y personal jurisdiccional del Tribunal.

Como parte del programa de este diplomado, también se impartieron las ponencias “El Sistema Anticorrupción como Política Pública Preventiva” y, “Participación Ciudadana y Transparencia.



## PROGRAMA ACADÉMICO DEL DIPLOMADO

- Derechos Humanos
- Régimen Jurídico del Servidor Público
- El control interno en la prevención de responsabilidades administrativas
- La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y su competencia
- La Fiscalía y su competencia
- Investigación, substanciación, resolución y casos prácticos
- La prueba
- Procedimiento
- Casos prácticos
- Sistema Anticorrupción



## MAESTROS DEL DIPLOMADO

- Dr. José Jesús Soriano Flores
- Mtro. José Roldán Xopa
- C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo
- Mtro. Javier Pérez Salazar
- Mtro. Marco Antonio Medina Torres
- Dr. Miguel Alejandro López Olvera
- Dr. Arturo Heriberto Sanabria Pedraza
- Dr. Arturo Lara Martínez



**Ciclo de conferencias «Compliance» .**

58



# compliance

CICLO DE CONFERENCIAS

A fin de ahondar desde distintas disciplinas en el andamiaje legislativo que regula el desarrollo de las empresas, los días 4 y 5 de abril celebramos en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa el ciclo de conferencias «Compliance», en donde, a través de la participación de destacados especialistas en el tema, se abordaron a profundidad distintas posturas respecto al funcionamiento y retos de su implementación.



## **Conferencia «Derechos Humanos y Compliance»**

Impartida por el Doctor Miguel Alejandro López Olvera. En esta ponencia se abordó la relevancia de los avances normativos durante las últimas décadas y sus implicaciones en la implementación de los sistemas normativos, especialmente aquellas que desempeñan una función pública o prestan un servicio público en nombre del Estado.



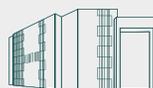
04 de abril

## **«Compliance y la inversión extranjera a la luz del Derecho Internacional y la práctica de las empresas transnacionales»**

A cargo de la Doctora Adelina Quintero Sánchez. La conferenciante retrató los retos que los Estados tienen en relación con la protección de los intereses propios frente a la inversión extranjera como una extensión de la empresa transnacional, dado el poderío económico que representan y la influencia que han tenido sobre el derecho internacional y el compliance.



04 de abril



Casa de la  
Justicia  
Administrativa

● **35 Años  
Construyendo  
Legalidad**



### «Planeación fiscal y compliance fiscal: más allá de la economía del crimen»

La conferenciante Doctora Pastora Melgar Manzanilla, mostró las vías para crear por parte del Estado un modelo de cumplimiento tributario más eficaz, con base en un análisis de diversas variables no jurídicas sino sociales y psicológicas.



04 de abril



### «Tendencias argumentativas en la jurisdicción administrativa»

El Doctor Jaime Cárdenas Gracia desarrolló una propuesta en el sentido de que los tribunales y sedes del orden administrativo en México, adopten modalidades de interpretación y argumentación que se vinculen con el compliance, a efecto de perfeccionar la aplicación normativa administrativa bajo la óptica de derechos humanos.



05 de abril



### «La ética en tratados internacionales: compliance y combate a la corrupción»

El Doctor Daniel Márquez Gómez compartió reflexiones en torno al fenómeno de la corrupción y los retos que representa en el ámbito jurídico su erradicación, principalmente en cuanto a las disposiciones de órdenes normativos internacionales como el T-MEC.



05 de abril

**«Beneficios del Compliance en la Empresa».**

A cargo del Maestro Christian Castaneira Márquez. En su presentación, expuso las bondades de hacer uso del compliance desde la perspectiva empresarial y brindó respuesta a diversas cuestiones esenciales respecto a la aplicación de los sistemas de cumplimiento normativo con el objetivo de identificar riesgos y evitar posibles sanciones.



05 de abril



**Curso «La práctica de la suspensión en la justicia administrativa».**



El Doctor Gumesindo García Morelos desarrolló las competencias y habilidades procesales de los integrantes del sistema de justicia administrativa del Estado de Guanajuato, en la práctica de nuevos retos del control judicial a través de un sistema de medidas cautelares innominadas que permitan brindar respuestas efectivas desde la tutela jurisdiccional anticipada y restitutoria.

## Curso “Mediación y conciliación”.



CURSO EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN  
DIRIGIDO A INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
2022

Derivado del convenio de colaboración en materia de capacitación y en conjunto con el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, se brindó a Magistrados, Secretarios de Estudio y Cuenta y Secretarios Proyectistas del Tribunal de Justicia Administrativa los conocimientos que constituirán las bases para la difusión e implementación de mecanismos alternos de solución de controversias en materia de justicia administrativa.

### CONCILIACIÓN

Art. 25 LNMASCMP

Es el mecanismo voluntario mediante el cual los Intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en que se encuentran involucrados.

Además de propiciar la comunicación entre los Intervinientes, el **Facilitador podrá**, sobre la base de **criterios objetivos, presentar alternativas de solución diversas.**

JUAN CARLOS LUNA...

## **Justicia Administrativa Hoy. Revista del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.**

62

Como parte de las actividades de investigación y divulgación que realiza el Tribunal a través del Instituto, publicamos de manera semestral Justicia Administrativa Hoy. Revista del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Durante la décima edición, publicamos tres ensayos: “El Derecho Administrativo Sancionador como Mecanismo Correctivo en los Actos de Discriminación motivados por el Sexo, Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género”, autoría de Juan Martín Ramírez Durán; “El servicio público como bien jurídico protegido. Parámetro Determinante del Espectro de Aplicación del Derecho Administrativo Sancionador”, a cargo de Ricardo Ramírez Monjaraz y “La necesaria reforma al Instituto de Defensoría Pública del Estado de Hidalgo para potencializar el derecho de defensa en materia administrativa disciplinaria” a cargo de Ricardo Castillo Solano; además del comentario jurídico a la jurisprudencia 2a./J. 173/2017 (10a.) a cargo de José de Jesús Casillas Ramírez.

### **JUSTICIA ADMINISTRATIVA HOY. REVISTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



**TA**  
TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

www.tjagto.gob.mx



Casa de la  
Justicia  
Administrativa

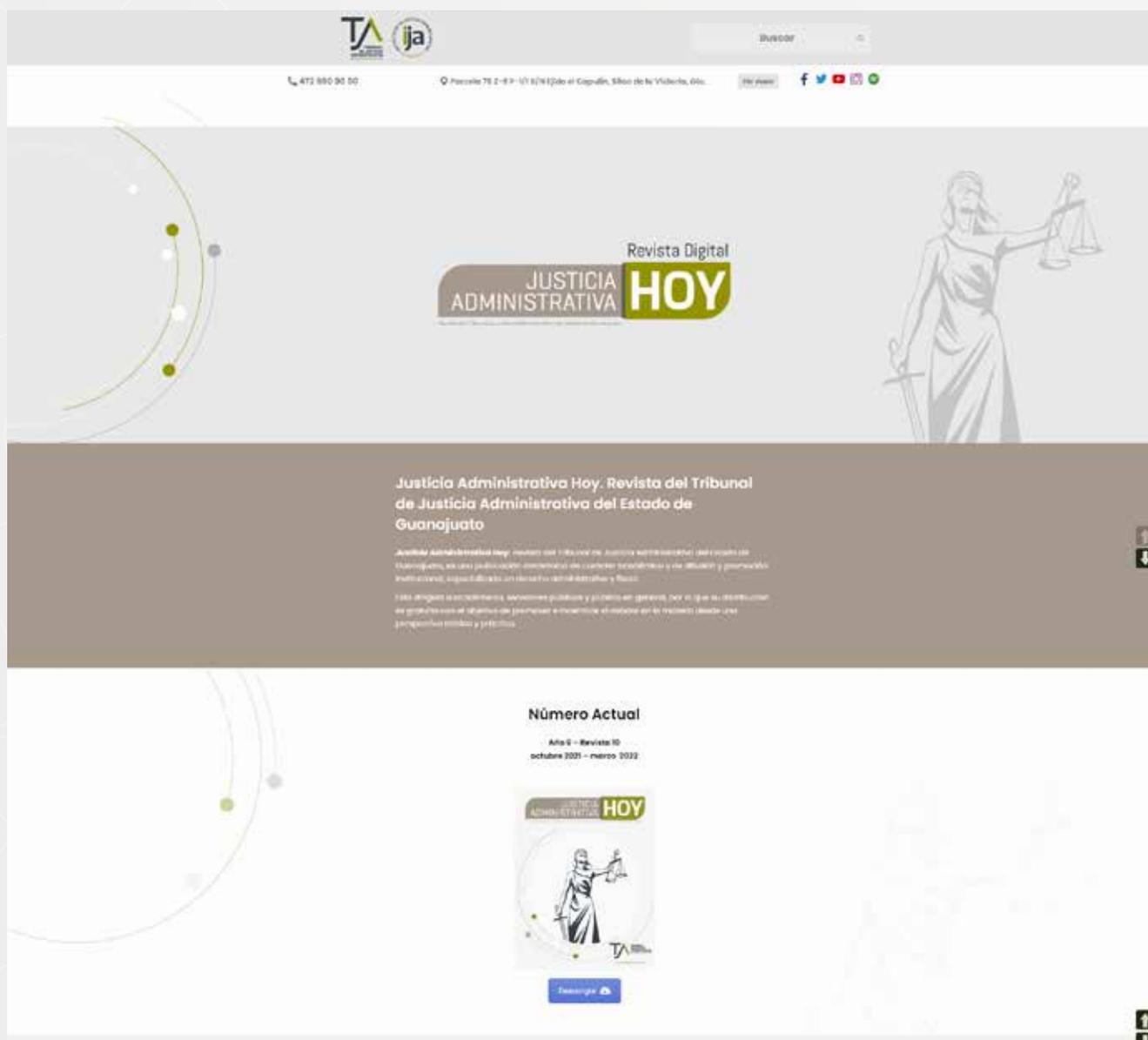
**35 Años  
Construyendo  
Legalidad**

En seguimiento a las actividades de investigación y divulgación que realiza el Tribunal a través del Instituto se realizó la publicación semestral de Justicia Administrativa Hoy. Revista del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato No. 11. Edición emitida en conmemoración del 35 aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y el 20 aniversario del Instituto de la Justicia Administrativa.

Durante esta edición, se contó con la participación de dos reconocidos especialistas en la materia de justicia administrativa: Jaime Rodríguez-Arana, con el ensayo intitulado “El derecho fundamental a la buena administración y el Derecho Administrativo”; y, Manuel González Oropeza, con el ensayo “La Justicia Administrativa”.

Durante esta edición, se realizó una reseña historia que muestra desde la creación del Instituto de la Judicatura Administrativa, actualmente Instituto de la Justicia Administrativa, hasta el día de hoy mostrando su consolidación como institución educativa de vanguardia, que oferta programas educativos de calidad con el objeto de fortalecer la actividad jurisdiccional.

### Página Web de la Revista



## 20 Años de Excelencia académica y Promoción de la Justicia Administrativa

Tras 20 años de mejora e innovación, el Instituto de la Justicia Administrativa destaca por ser un importante centro del conocimiento en el ámbito de la justicia administrativa, esto mediante la formación de profesionistas nacionales e internacionales.

Desde su fundación, se difunde la justicia administrativa en colaboración con reconocidos profesionistas nacionales e internacionales a través de la edición de libros, material audiovisual y revistas.

En estas dos décadas, el instituto ha modificado su Programa de Formación y Especialización en Justicia Administrativa Local, desde ampliar la convocatoria para todos los interesados, hasta reforzar sus programas de Especialidad y Maestría en Justicia Administrativa, y la impartición de diplomados, cursos y talleres en materia administrativa.



Clausura de la Primera generación de la Especialidad en Justicia Administrativa Local. Auditorio Euquerio Guerrero de la Universidad de Guanajuato. 2003



Ceremonia de inicio de cursos del Diplomado en Derecho de lo Contencioso Administrativo. Sede Cantarranas. Mayo 2003



Magistrados y alumnos de la Especialidad en Justicia Administrativa, durante la ceremonia de clausura de cursos y entrega de diplomas. Sede Cantarranas, 2010



Magistrados del Tribunal y el director del IJA durante el inicio de cursos de la Especialidad en Justicia Administrativa. Aulas de la Facultad de Derecho UG. 2007



Clausura de la Especialidad en Justicia Administrativa. Facultad de Derecho de la UG. 2009



Magistrados y alumnos del Diplomado en Derecho de lo Contencioso Administrativo. Sede Cantarranas. 2011



Primera generación de la Maestría en Justicia Administrativa. Sede Cantarranas. 2016



Clausura del Diplomado en Justicia Administrativa. 2018



Alumnos de la Maestría en Justicia Administrativa. 2020





Magistrados y alumnos de la Especialidad en Justicia Administrativa Sede Cantarranas. 2016



Entrega de grados académicos de la Maestría en Justicia Administrativa. Salón del Pleno de la sede Silao. 2020

**Personal del Instituto**



2005



2012



2016



2018



2022

**Revista "Justicia Administrativa Hoy"**



**Publicaciones Editoriales**



**Directores y Directoras del Instituto**

2002 - 2010  
Santiago López Acosta



2011 - 2012  
Aníbal Hernández Mendoza



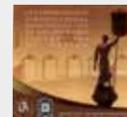
2012 - 2014  
María Teresa González Hernández



2014 - a la fecha  
Miriam Ramírez Sevilla



**Compilaciones Legislativas en medios digitales**

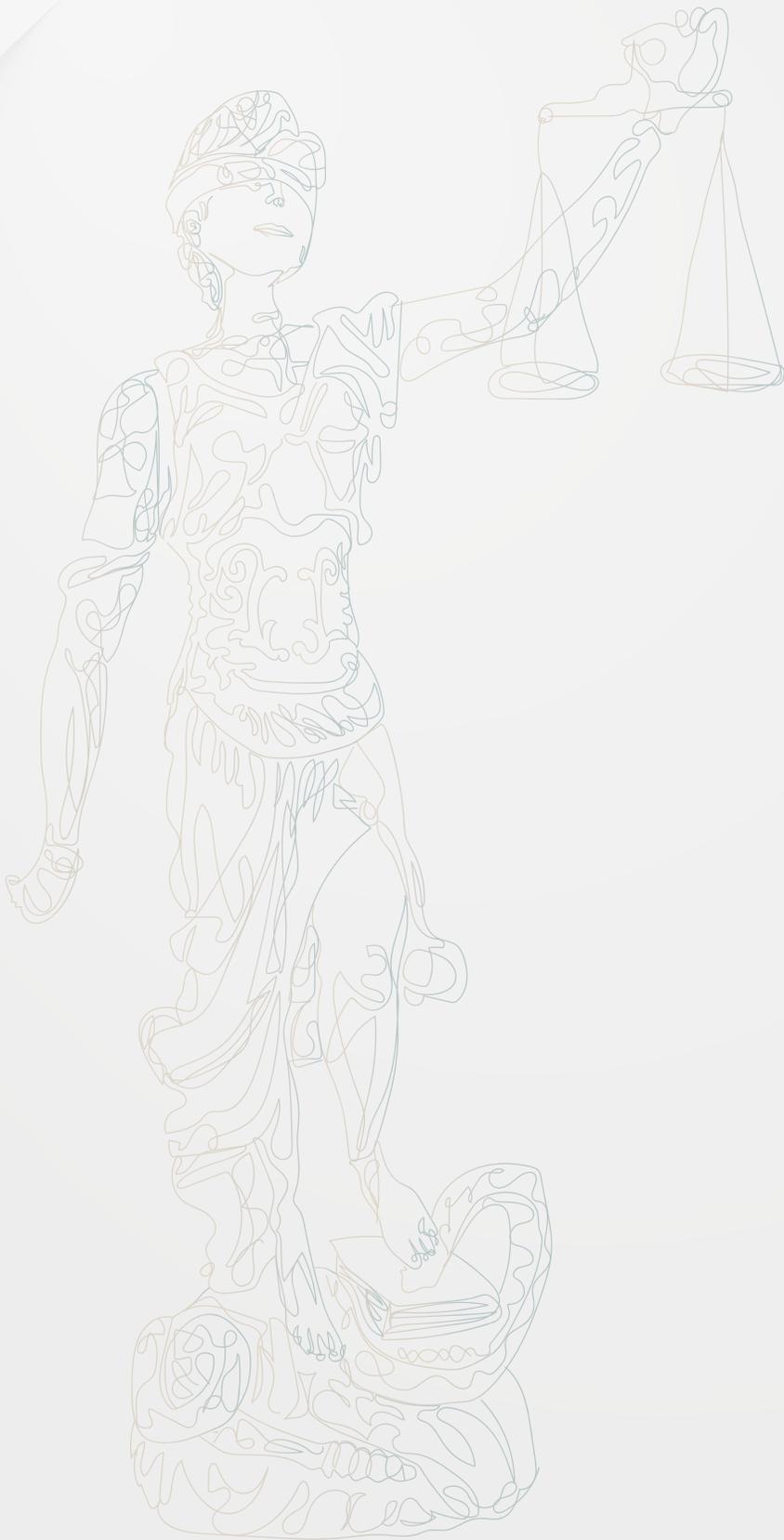




# Justicia Abierta

**INFORME**  
**DE ACTIVIDADES**  
**2022**





**INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2022**

# JUSTICIA ABIERTA

69

## Solicitudes de acceso a la información

Bajo una perspectiva de rendición de cuentas y transparencia conforme a la Política de Justicia Abierta de este órgano jurisdiccional, así como la Declaratoria de Justicia Abierta, realizamos acciones con las que garantizamos el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales brindando la máxima apertura y publicidad de nuestro quehacer público.

Recibimos y atendimos 223 solicitudes de acceso a la información pública, respondidas todas dentro del término señalado por la ley en la materia, en los tiempos y sentidos siguientes:



### Número de solicitudes Tiempo de respuesta

29	1 día
26	2 días
27	3 días
29	4 días
67	5 días
1	6 días
5	7 días
26	8 días

## Tipos de solicitudes

Consulta jurídica que no es materia de acceso a la información	16 solicitudes
Información de unidades administrativas	48 solicitudes
Datos sobre asuntos relacionados con género, orientación e identidad sexual.	1 solicitud
Gastos erogados	2 solicitudes
Incompetencia	44 solicitudes
Información de contratos	9 solicitudes
Estadística jurisdiccional	50 solicitudes
Opiniones Jurídicas	2 solicitudes
Información de transparencia	2 solicitudes
Versiones públicas de expedientes y sentencias	47 solicitudes
Requerimiento	2 solicitudes

## Recursos de revisión

El resultado de los recursos de revisión interpuestos ante la instancia competente, es muestra clara del compromiso que tenemos con la transparencia y la justicia abierta, es así, que de los **8 recursos** presentados **5 confirmaron nuestra respuesta**, 2 se sobreseyeron y 1 se desechó.

**Somos un Tribunal Abierto y Transparente**

El **100%** de las solicitudes de información se respondieron en tiempo y forma



### Obligaciones Comunes de Transparencia

Cumplimos con nuestras obligaciones de transparencia y difundimos de manera trimestral la información pública en el Portal Institucional de Transparencia dentro del sitio web del Tribunal, alcanzando en la verificación del tercer trimestre de 2021 un resultado de 100% de cumplimiento, en la verificación del cuarto trimestre de 2021 un 100% de cumplimiento, en la verificación del primer trimestre de 2022 un 98% de cumplimiento y en el segundo trimestre de 2022 un 100% de cumplimiento, de acuerdo con los respectivos acuerdos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

### Sesiones de Pleno en video

Publicamos 45 sesiones de Pleno del TJA Guanajuato en el portal institucional, acorde a lo estipulado en el artículo 30 de nuestra Ley Orgánica y 13 de nuestro Reglamento Interior.

En el periodo que informamos se alcanzaron **1,570** reproducciones de las sesiones disponibles en la página <https://www.tjagto.gob.mx/video-pleno/>.





### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Comité de Transparencia del Tribunal, constituido conforme al artículo 25, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, sesionó en 61 ocasiones, 4 de manera ordinaria y 57 de forma extraordinaria.

Así mismo, revisó las versiones públicas de sentencias y documentos, confirmó las solicitudes de ampliación de plazo por parte de las áreas y realizó la clasificación de información como reservada.

El Comité de transparencia generó un programa de capacitación dirigido a todo el personal jurisdiccional del Tribunal con el objetivo de fortalecer el manejo adecuado de los datos personales en poder de la institución. En atención a ello, se impartió al personal del Tribunal las siguientes capacitaciones:

1. Conferencia “El manejo de los datos personales de los ciudadanos durante la pandemia”. Cynthia Gabriela Solís Arredondo.
2. Taller “Protección de Datos Personales”. Sharon Olascoaga Vega, Jefa de Protección de Datos Personales del IACIP.
3. Taller de Elaboración de Versiones Públicas de Sentencias. Ángela Lorena Vela Cervantes, Coordinadora de la Unidad Especializada en Versiones Públicas del Poder Judicial del Estado.

### Conferencia sobre Justicia Abierta

En materia de promoción de la justicia abierta, el Magistrado José Cuauhtémoc Chávez Muñoz, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, impartió la Conferencia Magistral “La instrumentación de la Justicia Abierta en los Tribunales de Justicia Administrativa”, al personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

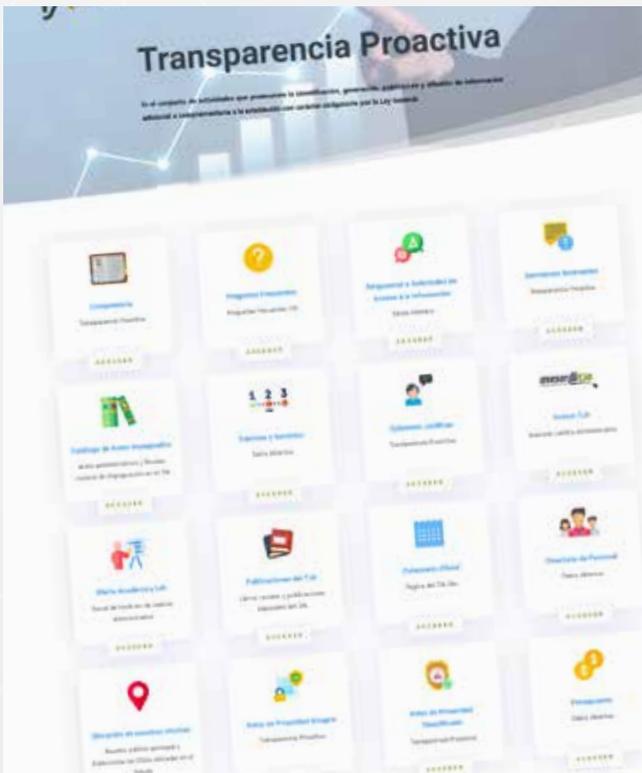




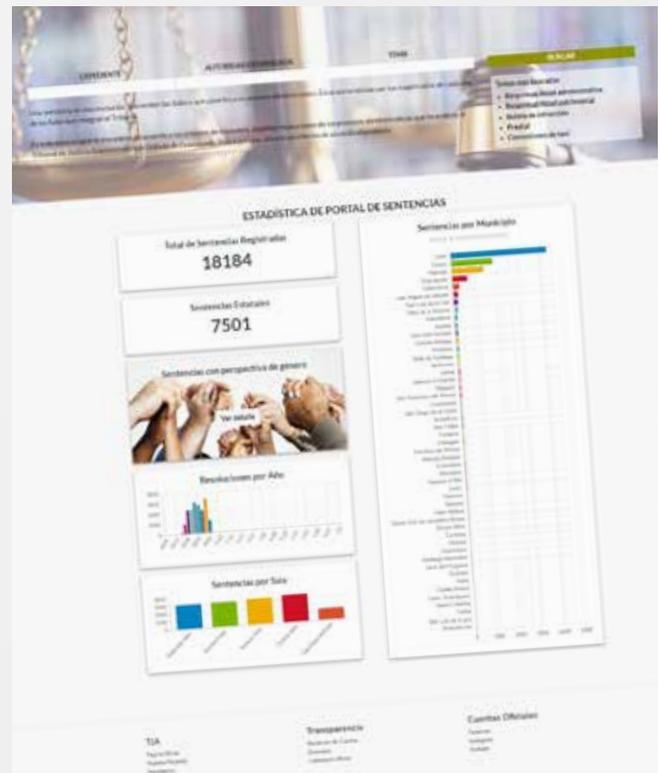
## Participación en el Certamen de Innovación en Transparencia 2022

La Innovación como medio para facilitar el acceso a la justicia, así como para transparentar el quehacer institucional, es un valor prioritario para el TJA Guanajuato, por ello, con el objetivo de difundir y compartir nuestras mejores prácticas, participamos en el Certamen de Innovación en Transparencia 2022 organizado por el INAI.

Dentro del certamen presentamos los siguientes proyectos:



El Portal de Transparencia Proactiva, repositorio en constante actualización que cuenta con información adicional a las obligaciones comunes de transparencia.



El Portal de Sentencias, micro sitio donde se han publicado **18,184** resoluciones de los procesos administrativos que han emitido cada una de las Salas y el Pleno del Tribunal desde el año 2016 a la fecha.

Con este proyecto, garantizamos el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la perspectiva de género, incluimos un repositorio de sentencias con estas características, además, mostramos las estadísticas por año, por Sala y por cada uno de los 46 municipios.



## Certificación EC0909

El compromiso de mejora continua en los procesos que conlleva ser un Tribunal abierto y transparente, se ve reflejado en la Certificación “EC0909 Facilitación de la información en poder del sujeto obligado”, proceso que es llevado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato IACIP y el Centro de Evaluación del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán, INAIP Yucatán, cuyo propósito es servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyas funciones incluyen, orientar a las personas para ejercer sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como para supervisar la actualización de las obligaciones de transparencia.

## Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto

Impulsamos la política de Justicia Abierta, con la firma del convenio mediante el cual se instituyó el Segundo Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024, conformado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el IACIP, la Universidad de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Tribunal Estatal Electoral y diversas organizaciones de la Sociedad Civil.

Este órgano, es el responsable estatal de coordinar, incorporar y orientar los intereses de los actores que participen en el segundo ejercicio de Gobierno Abierto.

Asumiendo el reto de lograr mayor apertura gubernamental e institucional, hemos participado en dos sesiones ordinarias y una extraordinaria del Secretariado Técnico Local, así como en diversas mesas de trabajo.



## Comisión de Justicia Abierta

La Comisión de Justicia Abierta es la instancia articuladora que velará por el cumplimiento de las Políticas de Justicia Abierta del Tribunal. Esta conformada por el Presidente del Tribunal, como Presidente de la Comisión; el Secretario Técnico del Tribunal como secretario de la Comisión de Justicia Abierta; el Presidente del Comité de Transparencia; la Directora del Instituto de la Justicia Administrativa; el Coordinador de la Unidad de Defensoría de Oficio; la Titular del Órgano Interno de Control; la Titular de la Unidad de Transparencia y el Coordinador de Comunicación Social.

En 2022 se presentó el proyecto del “Manual de Lenguaje Ciudadano del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato”, a través del cual se pretende aumentar la confianza de los ciudadanos en el Tribunal y el ahorro de recursos con la simplificación de procesos, brindando información confiable, oportuna, clara y veraz. Se iniciaron los trabajos de dicho documento, el cual se pretende presentar en el primer trimestre de 2023.



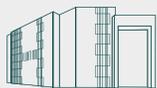
## Organización de archivos



Impulsamos el manejo uniforme e integral en la gestión documental, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia archivística, con visitas de la Coordinación de Archivos a cada una de las 30 unidades administrativas y jurisdiccionales del Tribunal.

Revisamos los temas referentes a la identificación y aplicación de los instrumentos de Control y Consulta Archivística (ICCA's); la integración de expediente y llenado de portadas; la integración de las claves archivísticas, así como la infraestructura para la administración, conservación y localización de expedientes (mobiliario y espacio de resguardo de la documentación).

Como medida de control y fortalecimiento de la integración documental, se emitieron las minutas de trabajo correspondientes para dejar el precedente del estado actual de los archivos y el compromiso de solventar las observaciones realizadas.



## Fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos

### Elaboración del manual de procedimientos de transferencias primarias

Como parte de las actividades para homologar los procedimientos archivísticos al interior del Tribunal, elaboramos el manual referente a las transferencias primarias, mismo que establece el procedimiento que deberán seguir las unidades administrativas y jurisdiccionales para la remisión al Archivo de Concentración de expedientes que, con base en el Catálogo de Disposición Documental, han concluido su plazo de conservación en los archivos de trámite.

Este manual se aprobó por el Consejo Administrativo en sesión del 27 de mayo de 2022 y fue puesto a disposición de los Responsables de Archivo de Trámite, mediante correo electrónico en julio del mismo año y a partir de esta fecha todas las transferencias primarias se lleven a cabo siguiendo dicho manual.



### Recepción de Transferencias primarias

Para propiciar un adecuado cumplimiento del ciclo vital de los documentos, las áreas productoras de la información, han llevado a cabo el proceso de transferencia primaria de sus archivos de trámite al Archivo de concentración del Tribunal. Así, durante este año se formalizaron 6 transferencias con un total de 1,025 expedientes cuyo trámite ha concluido y se conservan de manera precautoria, atendiendo a lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal y la normativa aplicable en materia de archivos.

### Inscripción en el Registro Nacional de Archivos



Inscribimos nuestro Archivo en el Registro Nacional de Archivos el 25 de mayo, aplicación informática administrada por el Archivo General de la Nación, cuyo objeto es obtener y concentrar información sobre los sistemas institucionales y de los archivos privados de interés público, así como difundir el patrimonio documental resguardado en sus archivos. Conforme a lo dispuesto en el

capítulo VI de la Ley General de Archivos, la inscripción al Registro Nacional es indispensable para los sujetos obligados y para los propietarios o poseedores de archivos privados de interés público, su información debe actualizarse de manera anual.

## Promoción en materia de archivos

Somos referente nacional en materia de elaboración de Instrumentos de Control y Consulta Archivística, con la implementación de nuestro Sistema Institucional de Archivos y el Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos, muestra de ello, es el acercamiento de diversas instituciones para solicitar asesorías o conferencias con el objetivo de replicar procesos y buenas prácticas.

76



Conferencia impartida al personal del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, respecto a la experiencia en la elaboración e implementación del Cuadro General de Clasificación Archivística.



21 de abril

Conferencia “Valoración documental” en el marco de la segunda sesión del Seminario de Archivística organizado por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia de la Universidad Autónoma de México.



6 de mayo

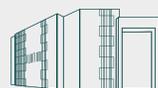


Recibimos la visita por parte de los alumnos de la Licenciatura en Historia de la Universidad de Guanajuato, quienes conocieron los repositorios del Archivo de Trámite jurisdiccional, Archivo de Concentración y Archivo Histórico. Además, les proporcionamos una charla relativa a la historia institucional y los avances en los temas de organización y gestión documental.



9 de mayo

Los integrantes del Archivo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, visitaron en dos ocasiones las instalaciones de nuestro archivo, con el objetivo de conocer los mecanismos de conservación documental, así como la historia del propio Tribunal.



Casa de la  
Justicia  
Administrativa

● **35 Años  
Construyendo  
Legalidad**

## Publicación de infografías

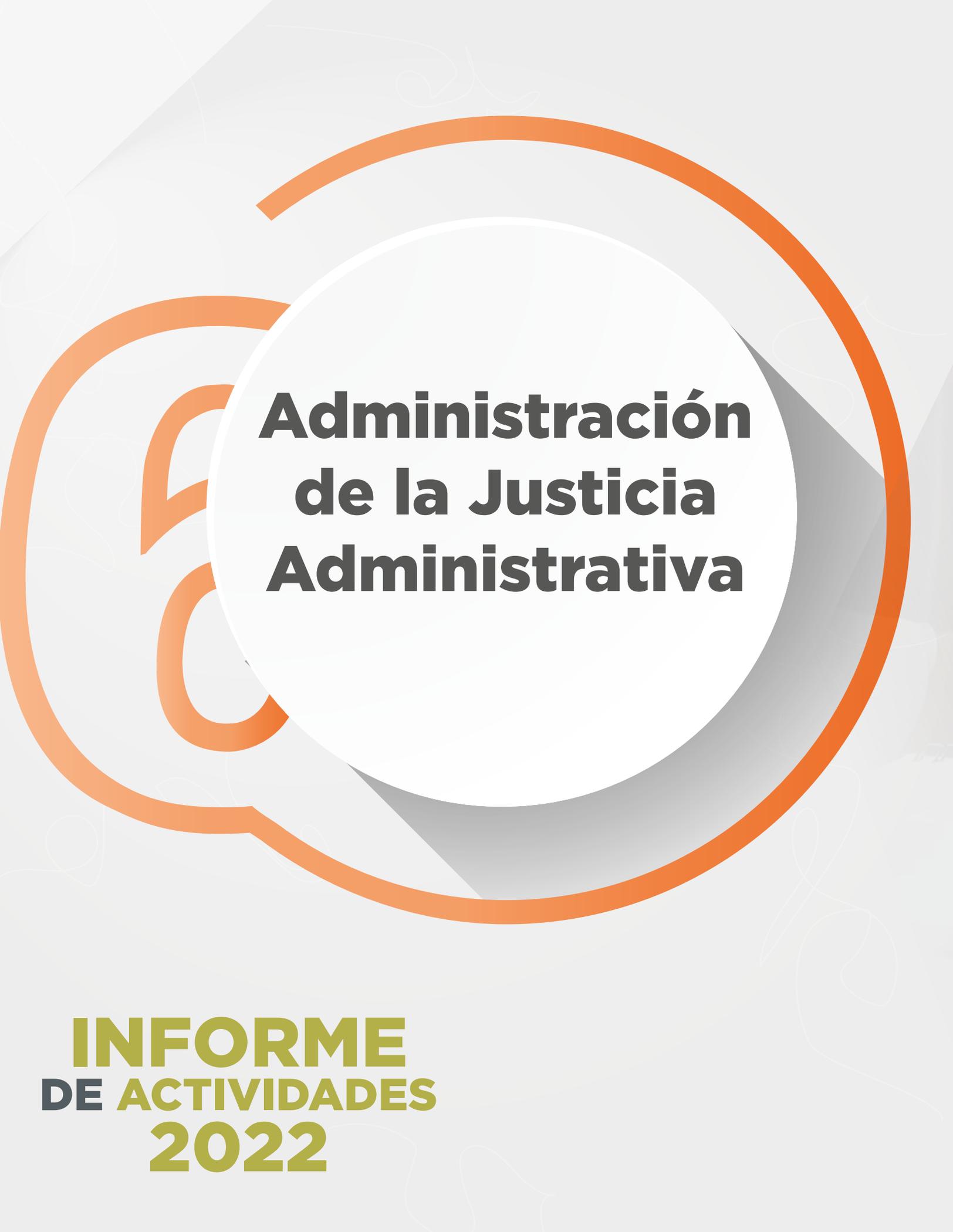
Para reforzar los conocimientos de temas que se han impartido en las sesiones de capacitación y durante las visitas de revisión archivística a las áreas, difundimos 10 infografías por medios diversos, en las cuales se concientiza los conceptos básicos de la Archivística.



## Difusión del acervo del Archivo Histórico

Conmemoramos fechas y eventos destacados de la institución a través de efemérides en las cuales se incluyen fotografías que resguarda el Archivo Histórico del TJA Guanajuato. Con esto, pretendemos dar a conocer los momentos representativos de la institución, así como el rescate de documentos relevantes, además de fomentar el sentido de pertenencia en nuestros compañeros.

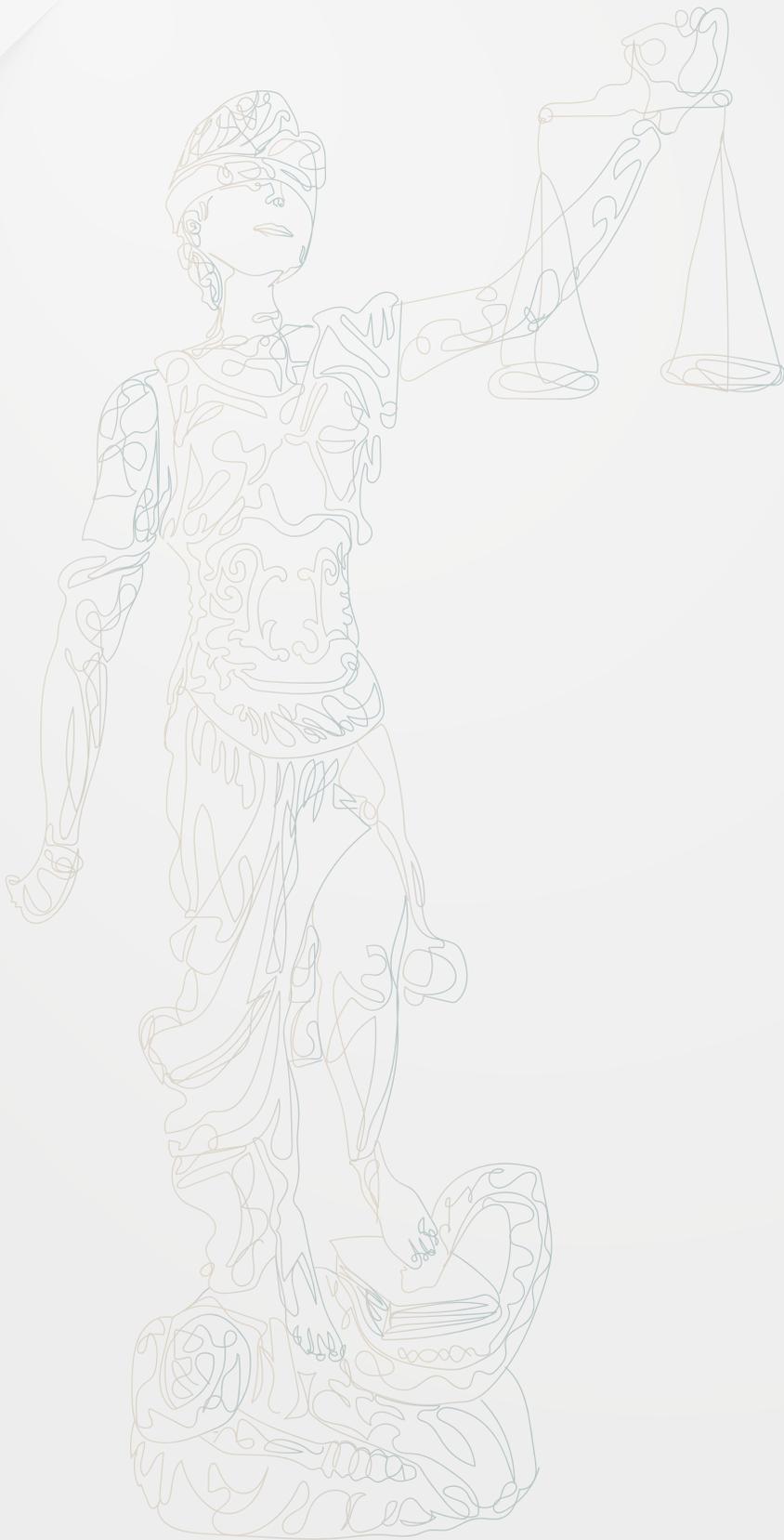


The background features a large, stylized graphic composed of overlapping orange and white circular and curved shapes. The central focus is a white circle containing the title text. The overall design is modern and clean, with a light gray background and faint white line art patterns.

# **Administración de la Justicia Administrativa**

**INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2022**





# **INFORME DE ACTIVIDADES 2022**

# ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## CONSEJO ADMINISTRATIVO

Una correcta y eficiente Administración de la Justicia Administrativa, impacta de manera positiva en las funciones esenciales de nuestra institución, de tal forma que la impartición, procuración y promoción de la justicia, así como el combate a la corrupción, se posicionan como servicios de calidad con una visión de fortalecimiento institucional y mejora.

El Consejo Administrativo es presidido por el Presidente del Tribunal e integrado por la Magistrada y Magistrados en calidad de Consejeros, un Secretario Ejecutivo, cuyo encargo recae en la Dirección Administrativa de la institución, así como la persona titular del Órgano Interno de Control y la Secretaría Técnica del Tribunal.

Este órgano colegiado sesionó de manera ordinaria en **48** ocasiones, en donde se aprobaron **325** acuerdos y de forma extraordinaria en **3** sesiones en donde se aprobaron **10** acuerdos.

El Consejo emitió diversas disposiciones internas y de carácter general, bajo las atribuciones consignadas en los artículos 39 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal, así como de su Reglamento Interior, destacando:

- Los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022;
- Los Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional para el Ejercicio 2022; y,
- El Programa Anual de Desarrollo Archivístico.



## Convocatoria Titular del Órgano Interno de Control

El licenciado Sergio Ojeda Cano, concluyó el periodo del mandato por el que fue designado por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato; por ello, el 27 de julio del año 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 148, Segunda Parte, la Convocatoria a la consulta pública con base en la que se eligió la terna que se presentó a la Legislatura Estatal para la designación de la persona que lo sustituiría, en donde se contempló el siguiente procedimiento:

### I. Registro y recepción de documentación.

(8 al 12 de agosto de 2022)

17 aspirantes con folio de registro.

### II. Análisis de la documentación y verificación del cumplimiento de requisitos.

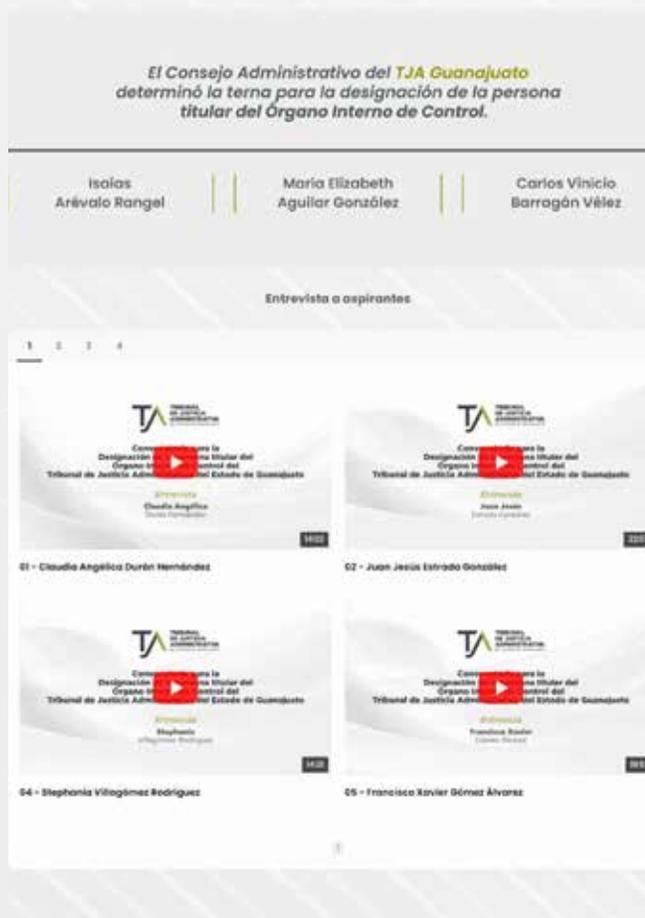
(15 al 19 de agosto de 2022)

Se revisó la documentación de las personas aspirantes verificando los requisitos establecidos.

### III. Publicación del listado de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos.

(22 de agosto 2022)

Se publicó el listado de 17 aspirantes.



### IV. Entrevista a las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos.

(19 de septiembre de 2022)

En la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Administrativo, se entrevistó a 16 de las 17 personas aspirantes con base a tres tópicos generales:

- (i) conocimientos sobre la naturaleza y funciones del órgano interno de control;
- (ii) participación del órgano interno de control en la dinámica institucional del Tribunal;
- (iii) cualidades y habilidades de la persona titular del órgano interno de control.

La videograbación de las entrevistas se publicó en la página web oficial del Tribunal.

### V. Remisión de la terna al Congreso del Estado.

(3 de octubre de 2022)

Por unanimidad de votos del Consejo Administrativo se integró la terna para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal que se presentó al Congreso del Estado.

Terna:

Isaías Arévalo Rangel;  
María Elizabeth Aguilar González; y,  
Carlos Vinicio Barragán Vélez.



El 3 de noviembre de 2022, la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, designó a la licenciada María Elizabeth Aguilar González, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, por el término de 5 años contados a partir del 10 de noviembre, día en que rindió protesta.

Con lo anterior, se perfila la continuidad de los procesos y procedimientos que se encuentran estructurados en el macroproceso de Evaluación y Control Interno Institucional, con una expectativa de atención, superación y mejora para los nuevos retos que enfrenta la institución en una dinámica de integridad y ética pública en constante fortalecimiento.



### Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios

Promovemos y aprobamos las contrataciones atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos, en términos del artículo 134 Constitucional, de la Ley Estatal de la materia y del Reglamento Interior aplicable.

El comité sesiona en 12 ocasiones y tomó 8 acuerdos relativos a las adquisiciones de mobiliario, equipo de oficina, software y vehículos.





## REFORMAS A LA NORMATIVA DEL TJA GUANAJUATO

Impulsamos reformas a nuestra normativa con la visión de fortalecer aspectos importantes de las actividades esenciales del Tribunal. En este sentido, coadyuvamos con los trabajos legislativos en diversas disposiciones.

### Denominación del TJA Guanajuato

Mediante Decreto publicado el 27 de mayo de 2022 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, se reformaron los artículos 1, fracción II; y 5, fracción II, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, actualizando con ello en dicho Código, la denominación actual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

### Paridad

Para dar cumplimiento al principio de paridad de género, establecido en el segundo párrafo del artículo 81 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por virtud del Decreto publicado el 28 de octubre de 2022 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, se adicionó un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, recorriéndose los subsecuentes párrafos. El párrafo en comento, dispone que el Tribunal deberá estar integrado considerando la paridad de género.

### Presidente del TJA Guanajuato

En sesión ordinaria del Congreso del Estado, celebrada el 16 de noviembre de 2022, se aprobó el Decreto por el cual se adicionan a la Ley Orgánica del Tribunal, los artículos 26 A, 32 con una fracción V y 34, con una fracción X, mediante los cuales se establece que el Magistrado que presida este Tribunal, se separará de la Sala de su adscripción y será suplido por un Magistrado Supernumerario; así como para facultar al Secretario General de Acuerdos y a los Secretarios de Estudio y Cuenta de las Salas, digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a los expedientes electrónicos tramitados por escrito.



## Soporte Jurídico Administrativo

Brindamos certeza jurídica a cada una de las determinaciones asumidas en el ejercicio de nuestras funciones a través de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Esta área se encarga de gestionar y asesorar en términos de la aplicación e interpretación de las disposiciones normativas internas y externas en el ámbito competencial del Tribunal, además, representa jurídicamente al órgano en asuntos contenciosos y de trámite, participa en el ejercicio de la jurisdicción consultiva y atiende de manera institucional asuntos de auditoría, reglamentación y presupuesto.

En la dinámica administrativa generada por las diversas áreas del Tribunal, formalizamos:

### Contratos y convenios

- 12 de prestación de servicios profesionales en la modalidad de honorarios asimilados;
- 66 relacionados con la adquisición de bienes y prestación de servicios;
- 35 contratos de prestación de servicios profesionales para el Instituto de la Justicia Administrativa;
- 4 contratos de adquisición de vehículos;
- 24 contratos de prestación de servicios de comunicación;
- 14 contratos de prestación de servicios profesionales;
- 5 contratos de arrendamiento; y,
- 1 convenio de promoción de bienes y servicios para beneficio del personal del Tribunal

## Recursos Humanos

El TJA Guanajuato cuenta actualmente con 234 personas que colaboran día con día en un ambiente de esfuerzo, de compromiso y superación, en el que imprimen sus conocimientos y experiencia en las actividades de nuestra institución.

El año 2022 comenzó con un total de 218 plazas y 4 contratos por honorarios, para un total de 222 colaboradores.

Al cierre de este informe, contamos con 218 plazas, 10 personas contratadas temporalmente por honorarios asimilados a salarios y 6 personas contratadas temporalmente por servicios profesionales.

Los movimientos realizados fueron los siguientes:

- 1.- Se realizaron 25 retabulaciones.
- 2.- Se otorgaron apoyos para estudios para el personal del Tribunal:

<b>Maestría</b>	\$ 38,100.00
<b>Especialidad</b>	\$ 135,820.00
<b>Licenciatura</b>	\$ 173,920.00
<b>Total</b>	\$ 347,840.00

## Protección civil

86



Reforzamos la cultura de la prevención ante cualquier posible siniestro. El 19 de septiembre aconteció un sismo atípico en nuestra ciudad, reportado por el Servicio Sismológico Nacional con una magnitud de 7.4 grados. Gracias a la labor de concientización y prevención, el personal del Tribunal reaccionó de manera favorable al evacuar de forma ordenada y atendiendo las indicaciones de la brigada de protección civil, respetando rutas de acceso y salida del recinto para situarse en la zona de menor riesgo previamente establecida.



En el mismo sentido, se presentaron dos siniestros en la zona del comedor del Tribunal, con tiempos y formas de reacción adecuadas para la evacuación del edificio sede.

Estos buenos resultados en materia de prevención, son reflejo de los ejercicios de simulacro como el realizado el 15 de junio con el supuesto de incendio, lo anterior con apoyo de nuestra Brigada Interna de Protección civil y de los Bomberos SIMUB Voluntarios AC.

Con dichas actividades, garantizamos la seguridad del personal y los visitantes, así como del inmueble sede del Tribunal.

## Taller de uso y manejo de extintores

Personal adscrito a las Oficinas Regionales de la Unidad de Defensoría de Oficio y personal del edificio sede, recibieron la capacitación en materia de prevención y combate de incendios.





## Rally deportivo 2022

Este año llevamos a cabo el Primer Rally deportivo en las instalaciones del Tribunal para promover la activación física y en general el bienestar de los trabajadores, así como promover también la integración y el trabajo en equipo.

## Día de muertos

Montamos el tradicional Altar de Muertos con la colaboración del personal del TJA Guanajuato. Además, para fomentar este legado cultural, realizamos el concurso de Decoración "Día de Muertos 2022" y ofrecimos un tradicional pan con Chocolate para todos nuestros colaboradores.



## Reconocimiento al personal por años de servicio



Los resultados obtenidos por el Tribunal son gracias al esfuerzo y empeño que las personas colaboradoras imprimen durante su jornada laboral, en ocasiones, incluso fuera de ella. Durante este año, reconocimos ese esfuerzo a 13 mujeres y hombres que han dado gran parte de su vida y han entregado días enteros como aportación a la impartición de la justicia administrativa.

### 20 años de servicio

Daniel Mares Arvizu  
Diana Ivett Calderón Romero  
Jesús Ramírez Vallejo  
Néstor Daniel Avalle Valtierra  
Martha Catalina Medina Zamora  
Joel Medina López  
Alejandro Moreno Guzmán  
Juan José Valtierra Díaz  
Balbina Calixto Juárez

### 15 años de servicio

German Alejandro Vázquez Cruz

### 10 años de servicio

Esteban Espinoza Carretero  
Miriam Ramírez Sevilla  
Erika Yolanda Cerón Ramírez



### Sexta Carrera del Tribunal 2022

Con el fin de fomentar la convivencia, la activación física y con ello mejorar la salud y calidad de vida, realizamos la sexta carrera del Tribunal del personal y sus familias. Más de 300 participantes, entre niños y adultos, disfrutamos de una ruta exigente el viernes 23 de septiembre en las instalaciones de Parque Guanajuato Bicentenario.

Efectuamos 3 categorías: para niños menores de 8 años, para niños de entre 9 y 12 años y categoría libre.



Casa de la  
Justicia  
Administrativa

● **35 Años**  
**Construyendo**  
**Legalidad**



## Programa de Actividades Culturales, Deportivas, Prevención y Salud

90



### Día de reyes

El 6 de enero, realizamos el evento del día de reyes en el cual participó todo el personal del Tribunal quienes recibieron una rebanada de tradicional rosca y una bebida.

### Día del niño

Obsequiamos nieve y galletas para todo el personal adscrito con motivo del Día del Niño. Asimismo, regalamos un kit de lonchera y mochila para los hijos de los trabajadores que se encuentran en una edad entre tres y doce años.



### Viernes de dolores

Este año celebramos el viernes de Dolores en el que repartimos nieve al personal que asistió al Tribunal. La actividad se realizó el viernes 08 de abril.

### Día de la madre y del padre

Realizamos un desayuno para las mamás trabajadoras del Tribunal; en el caso de los padres, ofrecimos una comida, además, organizamos una actividad deportiva.



### Reconocimiento a todo el personal

Este año reconocimos con un obsequio a todo el personal por su valiosa aportación al Tribunal y conforme al tipo de actividad que realiza en cada una de las áreas, por lo cual celebramos:

- Día del Contador
- Día del Archivista
- Día de la Persona Servidora Pública
- Día del Comunicólogo
- Día del Abogado
- Día de la Secretaria
- Día del Programador y del Informático
- Día Nacional de los Ejecutivos de Recursos Humanos
- Día del Médico

## Programa ADN

Por medio de la realización de evaluaciones médico - funcionales, 24 trabajadores participaron en el Programa ADN de la Comisión del Deporte de Guanajuato para conocer su estado de salud, quienes recibieron un diagnóstico y un programa de seguimiento individual.



## Salud y bienestar laboral

Mejorar la salud física y mental, atender y fomentar comportamientos positivos en el estilo de vida laboral, es primordial para los objetivos de máxima productividad, por ello, a través del Consultorio Médico del Tribunal, brindamos consultas médicas y atención personalizada a los colaboradores de la institución, usuarios y visitantes.

### Control y manejo de los diferentes padecimientos



Mediante nuestro Consultorio Médico, procuramos el bienestar físico y emocional de las personas que colaboran en la institución, además, se procura la atención médica a usuarios y visitantes que así lo requieran durante su estancia en las instalaciones del Tribunal.

En el periodo a informar otorgamos un total de 856 atenciones médicas por diversos padecimientos, superando las 619 atenciones otorgadas el periodo anterior.

### Pandemia COVID-19

Durante la pandemia por COVID-19 en nuestro país, se han identificado diferentes olas que han representado escenarios diversos para la implementación de mecanismos de control por parte del Tribunal, de esta manera, se ha hecho frente a la demanda de atención clínica con el objetivo de limitar el número de contagios.

Actualmente, las actividades presenciales se han activado al 100 por ciento, sin disminuir las acciones de mitigación y control implementadas desde el inicio de la pandemia con la finalidad de mantener una baja transmisión de la enfermedad por COVID-19 y de otros virus respiratorios.

En este sentido, se ejecutan acciones en lugares en donde aún se identifica una mayor transmisión, como la colocación de purificadores de oxígeno equipados con filtro HEPA, medidores de dióxido de carbono a las áreas con mayor número de personal, mejora de la infraestructura del edificio con ventanas al exterior para una mejor ventilación y continuar con la vigilancia epidemiológica para responder a las necesidades.

En 2022 aplicamos **358** pruebas rápidas de antígenos a servidores públicos con síntomas de sospecha o con enfermedades respiratorias agudas.



Hasta noviembre 2022, se han registrado un total de 118 casos de COVID-19 a los cuales se les otorgó atención y seguimiento médico desde el inicio de sus síntomas, en el período de aislamiento y en el retorno seguro a sus labores presenciales.

Buscamos en todo momento garantizar la seguridad de todos los servidores públicos con las acciones mencionadas, lo anterior, nos permite referir que durante la Pandemia por COVID-19, no se ha presentado ningún deceso dentro de nuestro personal.

Enfrentamos el COVID-19 como virus nuevo que aprendimos a conocer con el paso del tiempo, tomando acciones, por lo que hoy tenemos un Tribunal seguro para todos.

## Promoción de la salud

Esta sección del programa lo centramos en prevención, cursos y acondicionamiento físico, por medio de diversas campañas, video conferencias y actividades presenciales.

### Campaña Toma de Papanicolaou

En el marco del Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, 26 servidoras públicas del Tribunal se realizaron exámenes para la detección temprana de malignidad y prevenir el Cáncer Cervicouterino. Esta campaña fue realizada con el apoyo de Secretaría de Salud, CAISES Silao, dentro del Consultorio Médico.



### Desparasitación

#### ¿Sabías que...?

Las enfermedades parasitarias son enfermedades infecciosas causadas por parásitos.

Dada la importancia y las consecuencias negativas que puede traer a la salud, la OMS ha creado una estrategia de desparasitación para prevenir estas infecciones, la cual consiste en la administración de un medicamento antiparasitario 2 veces al año.

#### Campaña de Desparasitación

Del 28 de febrero al 4 de marzo de 2022  
Acude por tu dosis al consultorio médico del TJA Guanajuato

www.tjagto.gob.mx



Secretaría de Salud  
Guanajuato

### Campaña pruebas rápidas de VIH y Sífilis

Aplicamos 50 pruebas al mismo número de trabajadores, dichas pruebas fueron otorgadas por CAISES Silao.

### Campaña de Desparasitación

Otorgamos 243 dosis de desparasitante a servidores públicos del Tribunal y sus familiares, esto para prevenir y reducir posibles enfermedades.

### “Mes del Autocuidado”



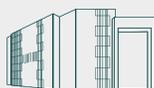
Al concluir la jornada laboral, llevamos a cabo 4 sesiones de acondicionamiento físico en el estacionamiento del Tribunal impartidas por expertos en preparación física y activación.

Realizamos 8 sesiones de pausas activas en todas las áreas del edificio sede del Tribunal con asesorías sobre la importancia y beneficios que trae a la salud de los trabajadores tener este tipo de actividades durante la jornada laboral.



### Campaña de toma de “Antígeno Prostático”

20 servidores públicos mayores de 40 años participaron en esta jornada para detectar el cáncer de próstata y fomentar la cultura de la prevención.



Casa de la  
Justicia  
Administrativa

● **35 Años  
Construyendo  
Legalidad**

## “Campaña de Salud Visual”

Un total de 87 participantes se dieron cita en nuestras dos campañas para atender los problemas visuales y mejorar su calidad de vida.



93

## Sala de lactancia

Con una videoconferencia, 4 mujeres servidoras públicas adscritas al Tribunal recibieron orientación sobre el uso de la Sala de Lactancia, extracción, adecuado agarre del bebé y conservación de la leche materna. En total 2 servidoras públicas utilizan un espacio digno, higiénico y accesible para amamantar, extraer y conservar adecuadamente su leche durante el horario de trabajo. Es así, que, por primera vez, la sala de lactancia brinda servicio a madres trabajadoras, integrando de una mejor manera la maternidad con la vida profesional, otorgando un servicio de calidad a las usuarias.

En el marco de la semana de la lactancia materna, compartimos con el personal información sobre la importancia de la lactancia materna mediante correo masivo.



## Recursos Materiales y Servicios Generales

Mantenemos las instalaciones del Tribunal en óptimas condiciones para el personal que colabora con la institución, usuarios y visitantes, por ello, realizamos acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y fortalecimiento de la infraestructura física en múltiples facetas, lo que nos permite contar con áreas de trabajo y atención dignas, limpias y seguras.

Ejecutamos las siguientes acciones:

- Dotamos de corriente regulada a los salones del Instituto de la Justicia Administrativa, Coordinación Jurídica, Salón de Consejo y áreas comunes.
- Equipamos con mobiliario las áreas de Sala y Notificaciones Electrónicas.
- Como parte del mantenimiento preventivo necesario, atendimos los equipos de planta de emergencia, suavizador y filtro de agua, sistema contra incendio, sistema de bombeo, booster, sistema barmesa, elevador y montacargas.
- Brindamos mantenimiento preventivo en pintura en áreas comunes del Edificio Sede.
- Además, realizamos mantenimiento preventivo en puertas, mesas, pisos y laminado, alumbrado en oficinas, áreas comunes, hidráulico en baños, cloración de agua, limpia y deshierbe en la periferia del edificio sede, limpieza en bombas sumergibles para lodos del cárcamo y limpieza en cisternas, así como en la zona del parque vehicular, en la que atendimos señalética interna y externa de tráfico y se atendieron siniestros.
- Se sustituyeron 8 vehículos.



## Fortalecimiento tecnológico para la Justicia Administrativa

Implementamos nuevas soluciones para impulsar la productividad, innovación y mejora continua en la impartición de justicia administrativa. A través de la Coordinación de Informática, desarrollamos soluciones integrales de Software y Hardware que permiten la automatización de procesos, ahorro de recursos, además, fortalecemos la infraestructura tecnológica para brindar mejores servicios internos y externos.

94

### Mejoras al Sistema de Expedientes y Notificaciones

Realizamos 6 modificaciones al Sistema de Generación de Expedientes y Notificaciones Electrónicas, para agilizar los procesos y mejorar la experiencia del usuario entre funcionalidades y adecuaciones al tiempo de espera, destacando la virtualización de la infraestructura, adecuaciones a reportes y consultas, avisos importantes y notificaciones.

### Aula Digital IJA

Implementamos una plataforma de aprendizaje basada en código abierto, que fortalece los procesos del Instituto de Justicia Administrativa que sirve como apoyo en el manejo de materiales, encuestas, evaluaciones, tareas, administración de alumnos y calificaciones, mejorando los procesos educativos y de comunicación entre administradores, alumnos y docentes.



### Micrositio de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

Esta iniciativa desarrollada para la participación de la Sala Especializada en el Congreso AMTRIJA 2022, compila material relacionado con el procedimiento de responsabilidades administrativas que pretende ser un referente para consulta tanto de las leyes como de las sentencias relacionadas con el tema.



### Módulo de Intranet Consultorio Médico

Basado en las necesidades operativas del Consultorio Médico generamos un módulo en Intranet que nos permite manejar los tiempos del personal médico del TJA Guanajuato, planificando actividades y organizando la agenda, tanto de los usuarios solicitantes del servicio, como a los responsables de dicha área.

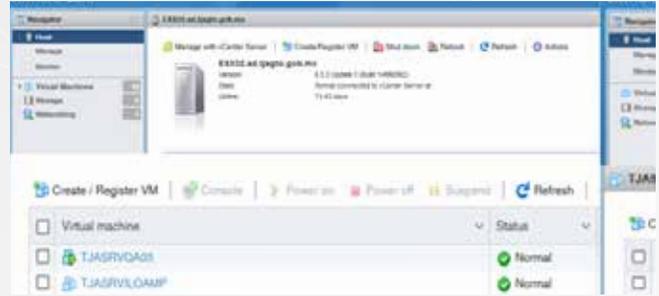


Casa de la  
Justicia  
Administrativa

● **35 Años  
Construyendo  
Legalidad**

## Solución de Virtualización

Implementamos la solución de virtualización VMware para dividir los servidores físicos en diversos servidores virtuales más pequeños para crear una representación virtual de los originales, con lo que logramos reducción de costos y menor consumo energético sin la dependencia de nuevo hardware.



95

## Solución Automática de Respaldos

Para resguardar información valiosa, implementamos Veeam, una solución de copias de seguridad que se encarga de realizar copias de seguridad confiables, de rápida recuperación, portabilidad en sitio y en la nube, optimización de datos de respaldo.



## Solución de Respaldo de Energía

Con el fin de mantener la integridad de los equipos especializados del Centro de Datos del TJA (servidores, switches, equipos de almacenamiento, entre otros), y resguardar la información de forma adecuada adquirimos equipo de respaldo de energía, para que en caso de algún evento eléctrico tengamos la oportunidad de tomar acciones inmediatas para evitar daño a equipo especializado.

## Certificados de Seguridad

Con el certificado SSL para todos los sitios web y sistemas del Tribunal logramos que los datos se encuentren debidamente encriptados y que nadie pueda leer su contenido durante la transferencia entre usuarios y el sitio web.



## Antivirus

Protegemos la integridad de nuestra información con el software Kaspersky Security center, fortaleciendo con ello la seguridad en nuestros equipos de cómputo con acciones preventivas en caso de tener un archivo contaminado o ante amenazas de virus.

## EVALUACIÓN Y CONTROL INTERNO

El 9 de noviembre de 2022, Sergio Ojeda Cano, primer titular del Órgano Interno de Control designado en el marco de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, concluyó su mandato.



Durante los cinco años que duró esta primera gestión, el Órgano Interno de Control del Tribunal se integró al engranaje institucional de las principales actividades en que interactúa con el personal que integra las demás unidades jurisdiccionales y administrativas, con lo que se consolida la gestión de la política de integridad y ética pública, la implementación del Sistema de Control Interno Institucional; el control de las contrataciones públicas; la ejecución de procedimientos de auditoría y evaluación; la verificación del cumplimiento de obligaciones de rendición de cuentas; la atención de usuarios en materia de quejas y denuncias, así como la aplicación del derecho administrativo disciplinario.

Así, el proceso de las nuevas competencias asignadas a partir de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción de 2015 y con el compromiso de la mejora continua, se alcanzaron los siguientes resultados:

### Control Interno

Fortaleciendo los componentes Ambiente de Control y Actividades de Control Interno Institucional, se gestionó que, en la integración de los programas de trabajo de las diversas unidades jurisdiccionales y administrativas, se reconocieran actividades que dieran cuenta de las acciones a implementar en dichos apartados.

### Integridad y Ética Pública

Como parte de la Política de Integridad y Ética Pública Institucional, se gestiona la ejecución del Programa Anual en la materia:



#### Día Internacional contra la Corrupción

(El 9 de diciembre de 2021), Se desarrolló la conferencia: “El Combate Contra la Corrupción. Perspectivas y Retos”, por el Maestro Baltazar Pahuamba Rosas, encargado del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

#### Manifiesto TJA Guanajuato

El 100% de las personas del Tribunal han suscrito el Manifiesto para colaborar en el sostenimiento de espacios libres de corrupción y actuaciones ilegales; para ello, cuentan con la edición impresa del Código de Ética y Conducta y de la Compilación de Disposiciones Normativas Internas.



## ValorEs TJA Guanajuato.

se dio difusión a los principios y valores del servicio público en los fondos de pantalla de los equipos de cómputo, así como en eventos internos como la carrera atlética institucional.

## Evaluación

Buscando la mejora continua en las actividades que se realizan en el Tribunal, así como el cumplimiento de las metas institucionales, desempeño individual y colectivo; se realizaron acciones de evaluación en los siguientes programas:

### I. Presupuestario E058. Tribunal de Justicia Administrativa:

Validación de indicadores de evaluación para el ejercicio fiscal 2023, con base en la actualización del Diagnóstico Particular de nuestro programa presupuestario.

Seguimiento trimestral a los indicadores de desempeño correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2022, así como al cuarto trimestre de 2021 y su resultado anual.

Evaluación de Desempeño con enfoque de resultados al programa presupuestario del Tribunal para el ejercicio fiscal 2021 destacando el establecimiento de criterios específicos, a partir de los 18 indicadores que lo componen.

### II. De Trabajo:

Evaluación del cumplimiento a los programas de trabajo de las áreas jurisdiccionales y administrativas, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento al cumplimiento de los programas de trabajo de las áreas jurisdiccionales y administrativas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022; con especial énfasis en el que corresponde a las personas que elaboran proyectos de sentencia, diseñando el indicador Porcentaje Bimestral de Proyectos de Resolución Elaborados.

### III. Evaluación de salas:

Asimismo, como parte de la Comisión de Evaluación y en conjunto con la Secretaría General de Acuerdos, se participó en la Evaluación Final de Salas y Magistrados de la Tercera y Cuarta Salas del Tribunal.

## Auditoría Interna

A efecto de verificar el ejercicio y destino de los recursos asignados al Tribunal y la observancia de la normativa aplicable en su administración, se realizaron las siguientes acciones como parte del Programa Anual de Auditoría:

### Conclusión de 3 auditorías de cumplimiento a:

- Dirección Administrativa
  - (i) Partida de arrendamientos de edificios y locales -ejecutada en 2021-;
  - (ii) Partida de bancos/tesorería por el periodo 2021
- Instituto de la Justicia Administrativa
  - (iii) Por los ingresos que genera por los programas académicos que imparte.

### En ejecución 2 auditorías del primer semestre de 2022, en cumplimiento a la Dirección Administrativa:

- (i) Adquisiciones de bienes muebles
- (ii) Partida de bancos/tesorería.

Con ello se busca acercar la revisión a las transacciones financieras de la institución a periodos de reciente ejecución a efecto de que sus resultados se conviertan en insumos de prevención en la generación de observaciones y/o recomendaciones por parte de la autoridad fiscalizadora estatal en la revisión de la información financiera trimestral y cuenta pública.

**2 procedimientos de seguimiento** a la atención de las recomendaciones y observaciones derivadas de las auditorías de cumplimiento practicadas a la Coordinación de la Unidad de Defensoría de Oficio y a la Secretaría Técnica de Presidencia/Coordinación de Comunicación Social, ejecutadas como parte del Programa Anual de Auditoría 2020.

**1 procedimiento de seguimiento** a la atención de las recomendaciones y observaciones derivadas de la auditoría realizada por el despacho externo contratado en el periodo 2021.

**Conclusión de 66 revisiones aleatorias** de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas adscritas al Tribunal: 41 que iniciaron en el periodo del informe 2021 y fueron concluidas en el presente periodo a informar, y 25 ejecutadas en 2022. Asimismo, se realizaron 10 seguimientos a las recomendaciones que resultaron en el procedimiento aplicado en 2021.

## Fiscalización

Respecto a los 4 informes financieros trimestrales que el Tribunal presentó al ente fiscalizador estatal, se atestiguó y emitió opinión del cuarto trimestre 2021, primero, segundo y tercer trimestre 2022, así como de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 que se presentó al Congreso del Estado.

Operación de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas

### I. Declaración de Situación Patrimonial y de Interés:

El Tribunal logró el 100% de cumplimiento de las personas obligadas a la presentación de la declaración de modificación patrimonial en el pasado mes de mayo, con un total de 208 declaraciones recibidas. Asimismo, se recibieron 25 declaraciones iniciales y 22 declaraciones de conclusión. En total, se recibieron 255 declaraciones de situación patrimonial.

El TJA Guanajuato concretó la interconexión de los datos del Sistema Declaranet con la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional con la intención de transparentar la información patrimonial de las personas servidoras públicas que colaboran en la institución.

## TJA Guanajuato

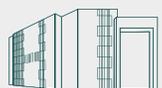
*primer órgano  
autónomo en:*

*Incorporarse a la Plataforma Digital  
Estatal de Guanajuato,  
con los datos que corresponden al  
Sistema 1. Declaraciones.*

*Publicar en su Portal de  
Transparencia Institucional la  
totalidad de las declaraciones  
patrimoniales en su versión pública*

### II. Entrega-Recepción:

Procurando que las actividades asignadas a los servidores públicos del Tribunal se realicen en las mejores condiciones, garantizando una prestación ininterrumpida de la actividad jurisdiccional y administrativa, se supervisaron 53 procedimientos de entrega-recepción.



### III. Obligaciones en materia de transparencia:

Se atestiguó el cumplimiento institucional a las obligaciones de transparencia, tanto las que derivan de las leyes general y estatal de transparencia, como aquellas en materia presupuestaria y contable, correspondiente al cuarto trimestre 2021; al primero y segundo trimestre 2022; verificando el trámite de las áreas responsables al interior del Tribunal y el cumplimiento de aquellas que generan la información correspondiente, tanto en el Portal de Transparencia como en el Portal de Rendición de Cuentas y Armonización Contable, así como del Índice de Recepción de la Información Financiera y el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), administrados por la ASEG.

#### Responsabilidades Administrativas

Se atendió el 100% de los usuarios que se comunicaron con el Órgano Interno de Control a efecto de realizar el planteamiento de alguna queja, denuncia o sugerencia, iniciándose 6 expedientes de investigación, en dos de ellos se emitió acuerdo de desechamiento por notoria improcedencia, y se emitieron 15 acuerdos de conclusión y archivo. Es de señalar que, al cierre del informe que se presenta, se encuentran 8 expedientes de investigación en trámite.

Asimismo, se mantiene un monitoreo constante a los buzones de quejas, denuncias o sugerencias instalados en las oficinas regionales de la Unidad de Defensoría de Oficio y en el edificio sede del Tribunal.

Durante el periodo que se reporta, no se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa.

#### Participación en el Sistema Estatal de Fiscalización

Personal del Órgano Interno de Control del Tribunal participó en las sesiones del Sistema Estatal de Fiscalización, y dentro del grupo de trabajo Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivas, en donde destaca la coordinación de los trabajos de un proyecto de actualización a las Normas que regulan el funcionamiento del Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato.

#### Comité de Control Interno

El Comité de Control Interno se consolidó como un órgano que contribuye a lograr el cumplimiento de los objetivos y metas del Tribunal a través de su Programa de Trabajo 2021-2022. En dicho programa se fijaron acciones a implementar en el Sistema de Control Interno institucional para garantizar que el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, se apliquen de manera específica a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus fines en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento del marco jurídico aplicable.

En el Programa de Trabajo 2021-2022, se contemplaron los componentes del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI) —basado en el Marco COSO 2013—, como ejes rectores de las actividades programadas, siendo estos: el ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación y finalmente supervisión.

Es de señalar además que, se realizó el seguimiento a las actividades que realizan las unidades jurisdiccionales y administrativas de este órgano de justicia a fin de corroborar el cumplimiento de los objetivos institucionales impulsando la implementación de controles preventivos, detectivos o correctivos.

Se impulsó un modelo estandarizado de administración de riesgos, según lo dispuesto por el Sistema Estatal de Fiscalización, que permite identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos detectados en cada uno de los procesos que se operan, con la finalidad de asegurar de forma razonable el logro de los objetivos institucionales, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

## COMITÉ DE IGUALDAD, CULTURA LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

En el TJA Guanajuato, supervisamos, procuramos y damos seguimiento a la implementación de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades, además de atender a cada persona en cumplimiento a sus derechos humanos.

Para ello implementamos actividades y eventos que impulsan el desarrollo integral de nuestros colaboradores en materia de igualdad laboral y libre discriminación.

100



En seguimiento y cumplimiento a su Programa de Trabajo, el Comité sesionó tres veces y aprobó llevar a cabo los siguientes eventos:

### Día Internacional de la Mujer



Realizamos la conferencia “Las andanzas de una mujer en la aventura de vivir” a cargo de la maestra Silvia León León.

En el marco del Día de la Mujer y como parte de la sensibilización y capacitación en materia de igualdad y no discriminación, se entregó al personal, el ejemplar del libro “El cuento de la criada” de la autora Margaret Atwood.

### Círculo de Lectura

A fin de sensibilizar al personal del Tribunal en materia de perspectiva de género, analizamos el libro “El segundo sexo” de Simone de Beauvoir, mediante el círculo de lectura los asistentes compartieron sus opiniones y aportaciones.



## Taller “Agenda para la implementación del Pacto Nacional por la Justicia de Género”

El magistrado Eliverio García Monzón, Presidente del Tribunal y la magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, Presidenta del Comité de Igualdad, Cultura Laboral y No Discriminación, asistieron a este taller llevado a cabo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde fueron recibidos por la ministra Yasmín Esquivel Mossa, fortaleciendo así la labor jurisdiccional de nuestro Tribunal con la cercanía institucional con el Máximo Tribunal Constitucional del país.

101



### Cine debate

En el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se llevó a cabo el cine debate del documental “Las Tres Muertes de Marisela Escobedo”, actividad con la que se busca acercar al personal a la reflexión sobre las formas de violencia contra las mujeres y la sensibilización para su erradicación.

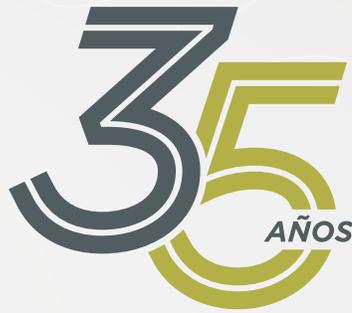


### Sentencias con perspectiva de género

En el Tribunal de Justicia Administrativa de Guanajuato, impulsamos la visibilización y difusión de sentencias con perspectiva de género, a través de un repositorio donde concentramos las sentencias que consideran aspectos para proteger los derechos de las partes, priorizando la equidad de género.  
<https://www.tjagto.gob.mx/datos/dataset/sentencias>

## 35 AÑOS DEL TJA GUANAJUATO

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, entró en funciones el 17 de septiembre de 1987 como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, desde entonces, su principal misión ha sido garantizar la legalidad de los actos emitidos por las autoridades y con ello otorgar certeza a los ciudadanos mediante la protección de sus derechos.



Durante 2022, conmemoramos el 35 Aniversario de nuestra institución a través de importantes actividades a lo largo de 2 días.

### Exposición conmemorativa



Para rememorar los años de servicio a la ciudadanía se curó y montó la Exposición “Justicia Administrativa de Vanguardia: 35 años de historia y evolución”, en la cual se incluyen documentos, fotografías, mapas y videos con información relevante sobre la historia y evolución de este órgano jurisdiccional desde su creación.



La muestra se conformó por 5 ejes que representan los cimientos para la consolidación de este órgano como Garante de la justicia y la legalidad:

**“La Casa de la Justicia Administrativa”** en el que se dieron a conocer aspectos importantes sobre cada una de las sedes en las cuales se ha instalado el Tribunal.

**“El Tribunal a través de su gente”**, eje donde se resaltó el lado humano de la justicia administrativa representado en sus trabajadores.

**“20 años de formación académica especializada”** con motivo de la celebración del XX Aniversario de la creación del Instituto de la Justicia Administrativa.



Casa de la  
Justicia  
Administrativa

● **35 Años  
Construyendo  
Legalidad**

**“Un Tribunal cercano a la ciudadanía”**, apartado mediante el cual se mostró la Unidad de Defensoría de Oficio como parte esencial del cumplimiento de las funciones institucionales en la procuración de justicia.

**“Del origen a la consolidación del Tribunal”**, espacio dividido en tres bloques dedicados a presentar la evolución de la estructura normativa y organizacional, estadísticas y visión de vanguardia.

Concluida la exposición presencial, se lanzó la versión virtual con la que se pretende que más personas, a través de cualquier dispositivo con acceso a internet, conozcan la historia del Tribunal en el link <https://www.tjagto.gob.mx/exposicion-virtual/>





## Cápsula del Tiempo

A lo largo de 35 años se han generado diversos documentos de gran valor para el TJA Guanajuato, por ello, con el objetivo de preservar una memoria histórica, se develó una cápsula del tiempo que contiene los siguientes productos históricos:



- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del 24 de septiembre de 1985.
- Actas del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del 11, 14 y 21 de septiembre de 1987.
- Número 1 y 2 del Boletín del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Libro "Justicia Administrativa y sociedad en Guanajuato. Cinco lustros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo 1987-2012".
- Libro "Justicia Administrativa de vanguardia" 35 años del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.
- Fotografía del primer personal del Tribunal y fotografía del personal actual.
- Reglamento interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo 1987 y 1999.
- Primera Ley de Justicia Administrativa 1986.
- Segunda Ley de Justicia Administrativa 1999.
- USB con versiones digitales de la exposición y elementos de cápsula del tiempo.

Esta cápsula será abierta por los Magistrados y personal del Tribunal al cumplirse 50 años de fundación de la institución.





### Congreso Nacional AMTRIJA Guanajuato 2022

En el marco del 35 Aniversario del TJA Guanajuato se celebró el Congreso Nacional de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, denominado “Innovación en la Impartición de la Justicia Administrativa”.

El encuentro de trabajo contó con la participación de magistradas y magistrados del Estado de México, Puebla, Chihuahua, San Luis Potosí, Durango, Ciudad de México, Sonora, Tlaxcala, Guerrero, Quintana Roo, Nuevo León, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Yucatán, Tamaulipas, Chiapas, Sinaloa, Baja California, Baja California Sur, Morelos, Coahuila, Colima, Zacatecas, Jalisco, Veracruz, Hidalgo, Nayarit y Guanajuato como anfitriones.

El evento se desarrolló en dos sesiones, el 8 y 9 de septiembre de 2022. La primera sesión se celebró en el Auditorio General de la Universidad de Guanajuato, donde se impartió la Conferencia “Control Difuso” a cargo de la Ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Beatriz Luna Ramos.



Para el viernes 9 de septiembre, se recibió a las magistradas y magistrados de tribunales de justicia administrativa de diversas entidades de la República Mexicana en el edificio sede del TJA Guanajuato. Durante la jornada, se celebró la Conferencia “La independencia de los Tribunales Administrativos” por Manuel González Oropeza, Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM.



El evento concluyó con 5 mesas de trabajo con los siguientes temas:

Mesa de Trabajo	Moderador
Impartición de Justicia Digital	Magistrado Gerardo Arroyo Figueroa
Conciliación en Materia Administrativa	Magistrado Eliverio García Monzón
Incorporación de la Perspectiva de Género en los Tribunales de Justicia Administrativa	Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán
Justicia Abierta	Magistrado José Cuauhtémoc Chávez Muñoz
Aspectos y Criterios relevantes en el trámite de Responsabilidades Administrativas	Magistrado Arturo Lara Martínez







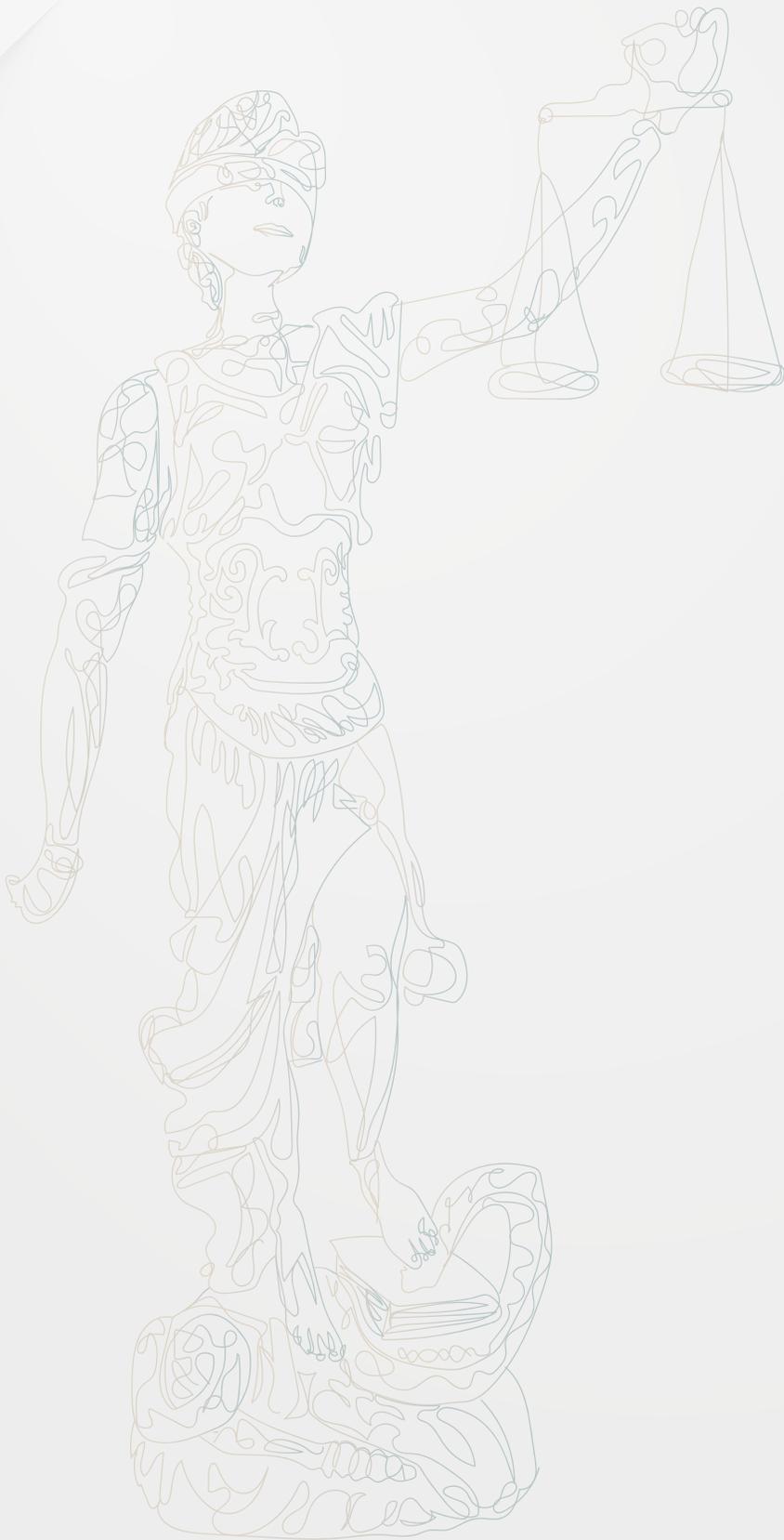




**Justicia  
Colaborativa**

**INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2022**





# **INFORME DE ACTIVIDADES 2022**

# JUSTICIA COLABORATIVA

La vinculación interinstitucional se ve consolidada con la firma de convenios de suma trascendencia para nuestro Tribunal en materia académica, promoción de la justicia, anticorrupción, salud y bienestar.

## CONVENIOS ENTRE EL TRIBUNAL Y OTROS ORGANISMOS

### Marco de Colaboración en materia de capacitación

Para establecer mecanismos de coordinación y colaboración, firmamos con el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, un convenio de colaboración interinstitucional en materia de investigación y formación académica, para la capacitación e intercambio de información, así como en lo relativo a la investigación jurídica e institucional desde las perspectivas jurisdiccional y/o académica.

Con este convenio se realizarán acciones de capacitación y difusión de la cultura legal, así como en la mejora cualitativa y cuantitativa en la administración e impartición de justicia en las diferentes materias y niveles de competencia.



### En materia anticorrupción

Para el intercambio de estudio, análisis e información en materia de prevención, detección y sanción de actos de corrupción, firmamos un convenio de colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, que también proporciona la coparticipación en exposiciones, seminarios, talleres y todo tipo de trabajos relativos a los ámbitos de competencia.

Con esta colaboración, se permite la evaluación y ejecución de acciones y proyectos conjuntos en la materia y promoción de la justicia administrativa, además, el acceso mutuo a la normativa de ambos entes.



## Uso de plataforma «CampusGTO»

Gestionamos la firma de un convenio con el objeto de establecer las bases de colaboración a efecto de que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración nos facilite el uso de la plataforma CampusGTO, por medio del sitio web <https://campusgtoaulas.guanajuato.gob.mx> para que nuestros colaboradores de base participen en los cursos de capacitación institucional en los periodos ordinarios que la Dirección General de Recursos Humanos establezca anualmente para su impartición.



114

## Sistema de Evaluación del Desempeño

Firmamos un convenio de Coordinación para el Uso, Operación, Resguardo e Integridad de la Información del Sistema de Evaluación del Desempeño con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.



## «Activación Física»

Dentro del programa integral de salud y deporte, CODE Guanajuato, realiza diversas evaluaciones médicas y funcionales a nuestro personal del Tribunal para preservar, mejorar y recuperar la capacidad física en conjunto con el desarrollo de hábitos saludables.

Entre los beneficios de este convenio, están la promoción de descuentos en los servicios que presta la dependencia estatal.

Por medio de estos beneficios, 24 trabajadores participaron en el Programa ADN de la Comisión del Deporte de Guanajuato, quienes, a través de la realización de evaluaciones médico - funcionales, recibieron un diagnóstico y un programa de seguimiento individual.

## ACTIVIDADES RELEVANTES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL



Encuentro Estatal de Capacitación para Funcionarios Municipales en León, Guanajuato.



Mesa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada en el municipio de Victoria, Gto.



Asamblea Plenaria de la Alianza de Contralores Estado-Municipios. Centro de Convenciones, Gto.



Visita de Magistrados y personal del TJA Querétaro a nuestro edificio sede.



Mesa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada en el municipio de Manuel Doblado, Gto.



Congreso Nacional "Alianza por la Modernización de la Justicia Administrativa" y Sesión Ordinaria de la AMTRIIJA, desarrollado en Boca del Río, Veracruz.



Jornada Empresarial y estudiantil integridad para los negocios: la fortaleza de tu empresa.



Reunión de la Zona Centro de la AMTRIIJA, desarrollado en Toluca, EDOMEX.



Conferencia "Nueva Forma de Impartir Justicia Administrativa en el Estado de Guanajuato"



Firma de Convenio SESEA-SAPAL en León, Guanajuato.



Visita de Magistrados y personal del TJA Chihuahua a nuestras instalaciones.



Foro Regional, Informe País 2020. Sobre el Combate a la Corrupción en México



Evento PROSEDE INAI.



Declaratoria de Municipios Abiertos del Estado de Guanajuato 2022-2024

## COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA EN MÉXICO. CAPÍTULO GUANAJUATO.

Con la participación de las y los titulares de los órganos impartidores de justicia, compartimos experiencias sobre la implementación de políticas que fomentan la igualdad al interior y exterior de instituciones, además de generar acuerdos comunes que favorecen a los integrantes de cada órgano de justicia y los usuarios.

**En Guanajuato juzgamos con Perspectiva de Género**

El TJA Guanajuato **visibilizó** el hecho de que hay asuntos que requieren juzgarse con **perspectiva de género** para evitar la desigualdad.

En el proceso administrativo **816/19 SALA/19**, una ciudadana demandó ante el Tribunal **sentirse en estado de vulnerabilidad**, luego de que el **consejo general de una universidad pública** no valorara las pruebas ni considerara al **protocolo para juzgar con perspectiva de género** su denuncia por acoso sexual y laboral.

El TJA consideró que **no se observaron parámetros mínimos en materia de perspectiva de género**, además de que advirtió señalamientos y calificaciones con los que se incurre en discriminación por motivos de género, estereotipos y prejuicios, que dan lugar a la revictimización de la actora.

En la sentencia respectiva **se reconoció el derecho de la ciudadana** para que su caso sea tratado con el debido proceso y atendiendo al **protocolo para juzgar con perspectiva de género**.

## “Reconocimiento a las Sentencias que Incorporan la Perspectiva de Género, Guanajuato”

Se realizó la Primera Sesión Ordinaria en el Salón de Pleno de este Tribunal, donde se aprobó que las sentencias acreedoras al primero, segundo y tercer lugar, así como a la mención honorífica del “Reconocimiento a las Sentencias que Incorporan la Perspectiva de Género, Guanajuato 2021”, sean publicadas a través de infografías en redes sociales de sus respectivas instituciones para que así puedan ser difundidas.

Se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria, donde se aprobó la convocatoria y las condiciones para el Reconocimiento de Sentencias que incorporan perspectiva de género 2022.

Se realizó la Segunda Sesión Ordinaria donde se premió a los tres primeros lugares y se entregó mención honorífica a las y los impartidores de justicia participantes en el Reconocimiento de Sentencias que incorporan perspectiva de género 2022.

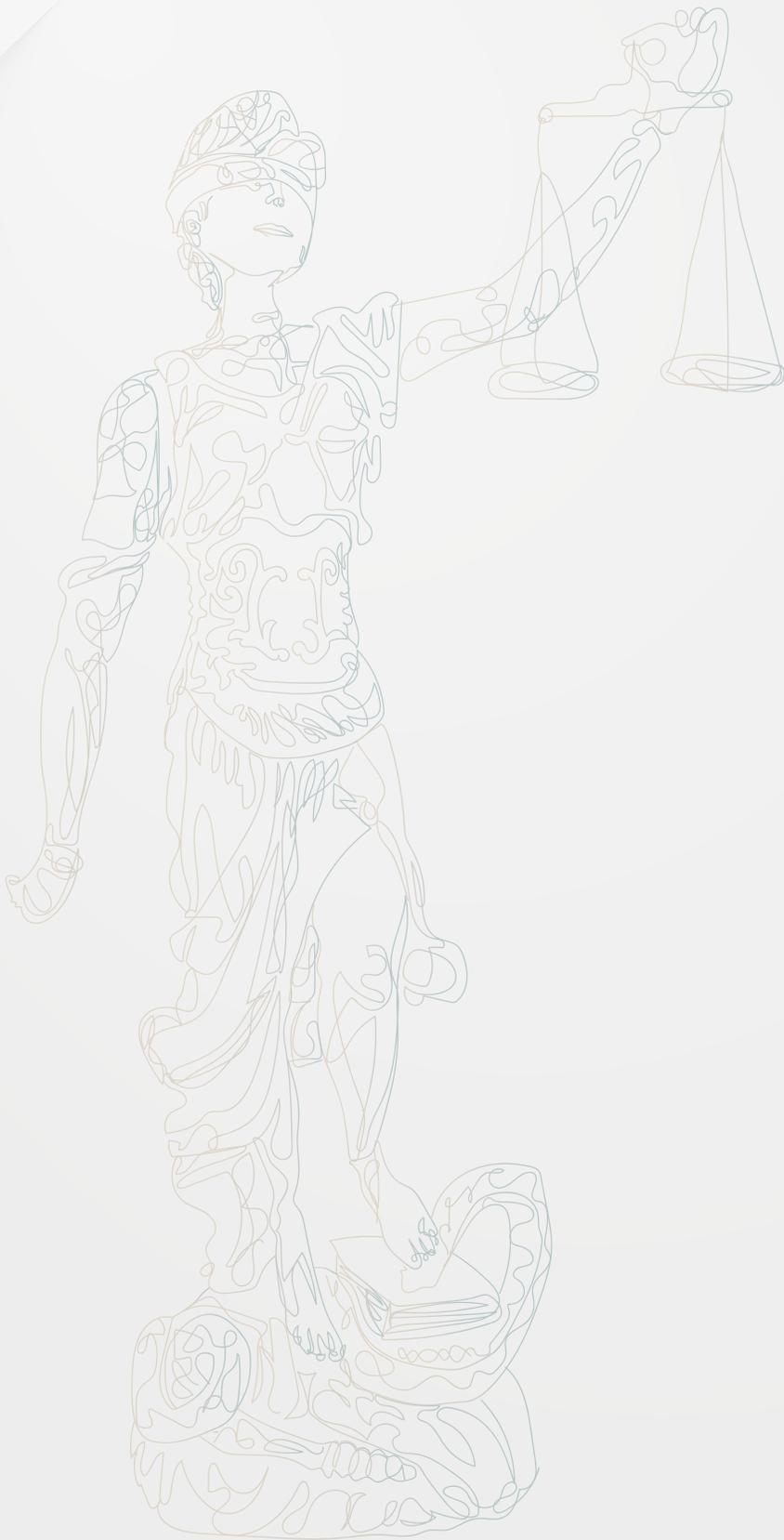




**Capacitación y  
Profesionalización  
del Capital  
Humano**

**INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2022**





# **INFORME DE ACTIVIDADES 2022**

# CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

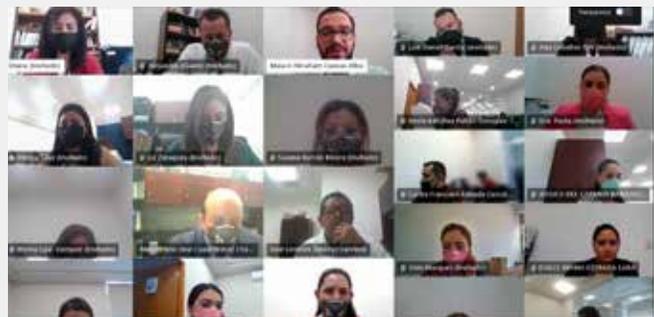
El TJA Guanajuato tiene el firme compromiso de fomentar y propiciar escenarios de fortalecimiento a las habilidades, aptitudes y capacidades del capital humano, por ello, a través de las distintas áreas administrativas y jurisdiccionales del tribunal se han organizado, gestionado e impartido cursos y programas de capacitación, cumpliendo con la necesidad de profesionalización para alcanzar la excelencia y calidad exigida en todas las áreas de la institución.



## CONFERENCIAS

### Declaración Anual de Impuestos y Deducciones Personales

Los servicios financieros son fundamentales en el día a día y como ciudadano es un deber cumplir con la declaración anual de impuestos y deducciones personales, conocer más sobre los gastos y montos que se pueden deducir y declarar, así como los cambios y novedades en el tema fiscal.



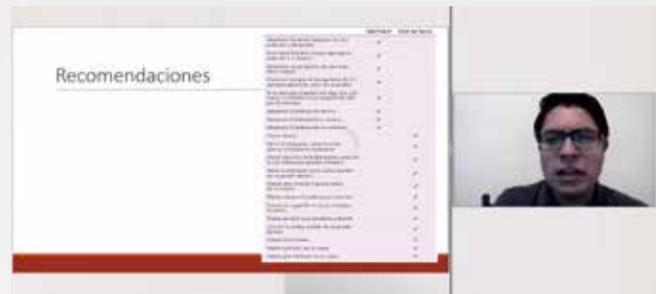
### “Cáncer Infantil en México”

Abordamos las actuales situaciones del Cáncer en México, desde la falta de medicamentos hasta la carencia de recursos financieros para abordar esta enfermedad. Asimismo, hablamos sobre el cáncer infantil y las formas de apoyo para este sector y sus familiares.



## “Mejor sueño, mejor vida”

Mejorar la calidad de vida mediante el sueño, da como resultado un mejor estado de ánimo, salud mental y cardiovascular, por mencionar algunas, por ello, se destacó la importancia del descanso y el sueño.



## TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES



- El ABC de la accesibilidad web, impartido por CONAPRED.
- Diplomado de Transparencia, Gobierno Abierto, Protección de Datos Personales y Diplomado de Transparencia, Gobierno Abierto, Protección de Datos Personales y Anticorrupción, impartido por el IACIP.
- Jornada de capacitación para unidades de transparencia del estado de Guanajuato, impartida por el IACIP.
- Jornada de capacitación en materia de protección de datos personales, impartida por el INAI.
- “Uso y manejo del SICOV”, impartida por el IACIP.
- “Plataforma Nacional de Transparencia” módulos de SICOM y SIGEMI, impartida por el IACIP.
- Conferencia Magistral “Guanajuato: Hacia la Justicia Abierta” organizada por el IACIP.
- Capacitación sobre obligaciones de transparencia. NIVEL BÁSICO, impartida por el IACIP.
- Conferencia “Gobierno Abierto en Guanajuato: perspectivas y retos” impartida por el Dr. Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del INAI.
- “Privacidad y Protección de los Datos Personales”, impartida por el IACIP.
- Conferencia Magistral “Guanajuato: Hacia la Justicia Abierta” organizada por el IACIP.
- Capacitación sobre uso del Software TestDATA para la elaboración de versiones públicas. Impartida por el IACIP.
- Taller regional de clasificación y desclasificación de la información, impartido por la región centro occidente de Sistema Nacional de Transparencia.

## FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE ARCHIVOS

### Capacitación al personal de nuevo ingreso



Mantenemos una capacitación y actualización constante en los conceptos básicos, así como en las obligaciones en materia de archivos y la preparación de los expedientes para la transferencia primaria al Archivo de Concentración, con el objetivo de que todo el personal principalmente los de nuevo ingreso brinden el manejo adecuado de los soportes documentales.

En el mismo sentido, los Responsables de Archivo de Trámite de todas las unidades administrativas y jurisdiccionales recibieron capacitación relativa a transferencias primarias, donde se instruyó a un total de 31 responsables.

### Formación del personal de la Coordinación de Archivos

Se han tomado cursos relativos a prácticas para la conservación de archivos, obligaciones de transparencia en gestión documental y administración de archivos.

De igual manera, llevamos a cabo sesiones de trabajo con renombrados profesionales en la materia entre los que destacan la Mtra. Mireya Quintos Martínez, Directora de Desarrollo Archivístico Nacional del Archivo General de la Nación, en las instalaciones de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; y el Mtro. Jorge Nacif Mina, Director General de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



## CURSOS Y TALLERES

### Taller “Redacción por Objetivos”

Indagamos las mejores técnicas y orden de conocimientos, para lograr una mayor eficacia en las ideas escritas y mayor comunicación mediante párrafos precisos y redacción breve.

### Taller “Redacción Jurídica”

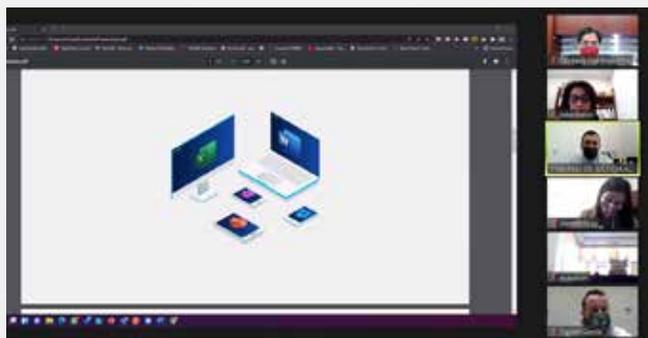
Impartido por el Dr. Miguel Alejandro López Olvera, en conjunto con el Dr. Miguel López Ruíz. Localizamos los errores y vicios más comunes en las reglas básicas de redacción moderna. Con ello, logramos corregir esas faltas para tener una correcta redacción y comprensión.

### Taller “Trabajo en Equipo”

Trabajamos en las principales disfunciones de los equipos, para encontrar áreas de oportunidad mediante la comunicación y liderazgo en la institución y así fortalecer la integración grupal.

### Taller de uso y manejo de extintores

Para definir acciones preventivas y de respuesta ante cualquier emergencia o desastre. Personal adscrito a las Oficinas Regionales de la Unidad de Defensoría de Oficio y personal del edificio sede, recibieron la capacitación en materia de prevención y combate de incendios, misma que permite conocer el plan de contingencia.



### Windows 11 y Office 2019-2021

Buscamos tener una productividad positiva en el manejo de los servicios y aplicaciones, para ello, se impartió el curso Manejo y uso de las nuevas versiones de Windows y Office, para trabajar de manera más eficiente y maximizar el uso del software.

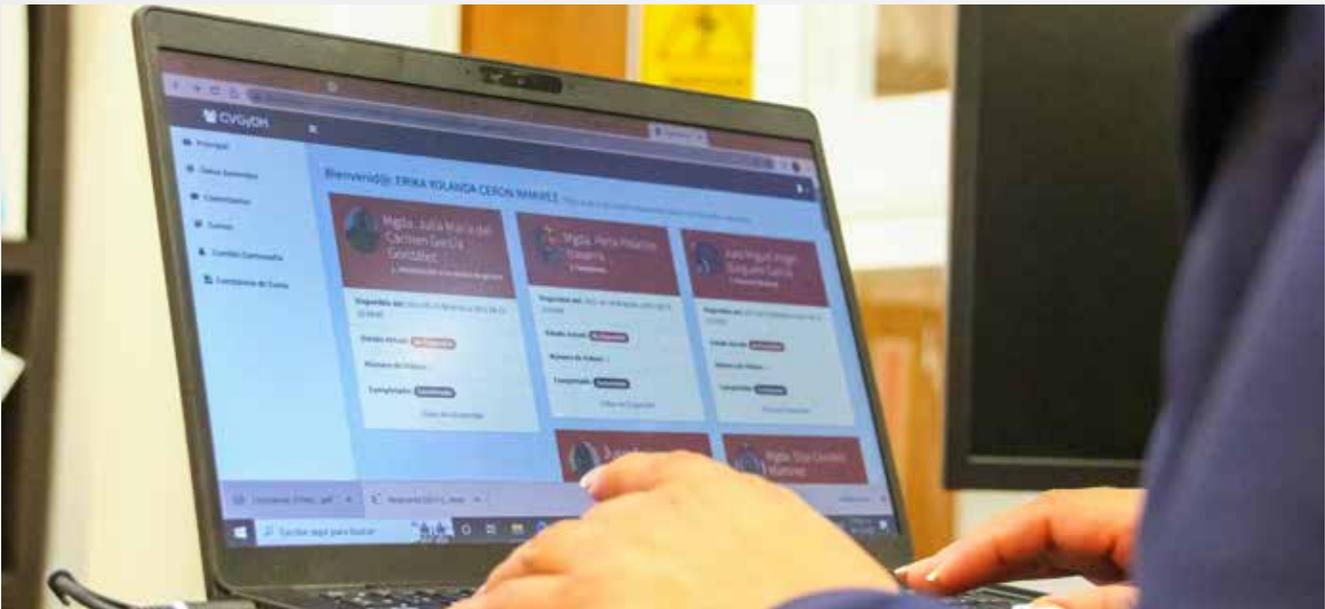
### Primeros Auxilios en oficinas

Se impartió el curso “Primeros Auxilios en oficinas” por el Técnico en Emergencias Médicas, Arturo Magos Rangel, por parte del Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato (SUEG), a un total de 47 servidores públicos, a los cuales se les entregó el certificado correspondiente.



## FORMACIÓN DEL PERSONAL EN MATERIA DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN

- Maestría en Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (en curso por la secretaria técnica del Comité).
- Conferencia “El ombudsperson y sus retos actuales en el sistema jurídico mexicano” (UG)
- Curso Personas con discapacidad, transformando barreras en oportunidades (CNDH).
- Curso Diversidad sexual y Derechos Humanos (CNDH).
- Curso Virtual de Género y Derechos Humanos, organizado por el AMTRIJA.
- “Programa de Prevención de la Violencia contra las Mujeres” del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guanajuato de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.
- Conferencia Magistral. “Avances en derechos LGBTIQ+ a través de Litigio Estratégico” (SCJN).
- Curso “Análisis de Precedentes sobre Igualdad de Género” (SCJN)
- Sesión de actualización “Sensibilización en igualdad de género, no discriminación y lenguaje incluyente” (SCJN).
- Curso Yo sé de género 1-2-3 (ONU MUJERES).
- Foro Virtual “La Discriminación y su contexto en la Ley para Prevenir, Erradicar y Atender la Discriminación en Guanajuato” (Gobierno del Estado GTO).
- Curso en línea “Masculinidades” (INMUJERES).

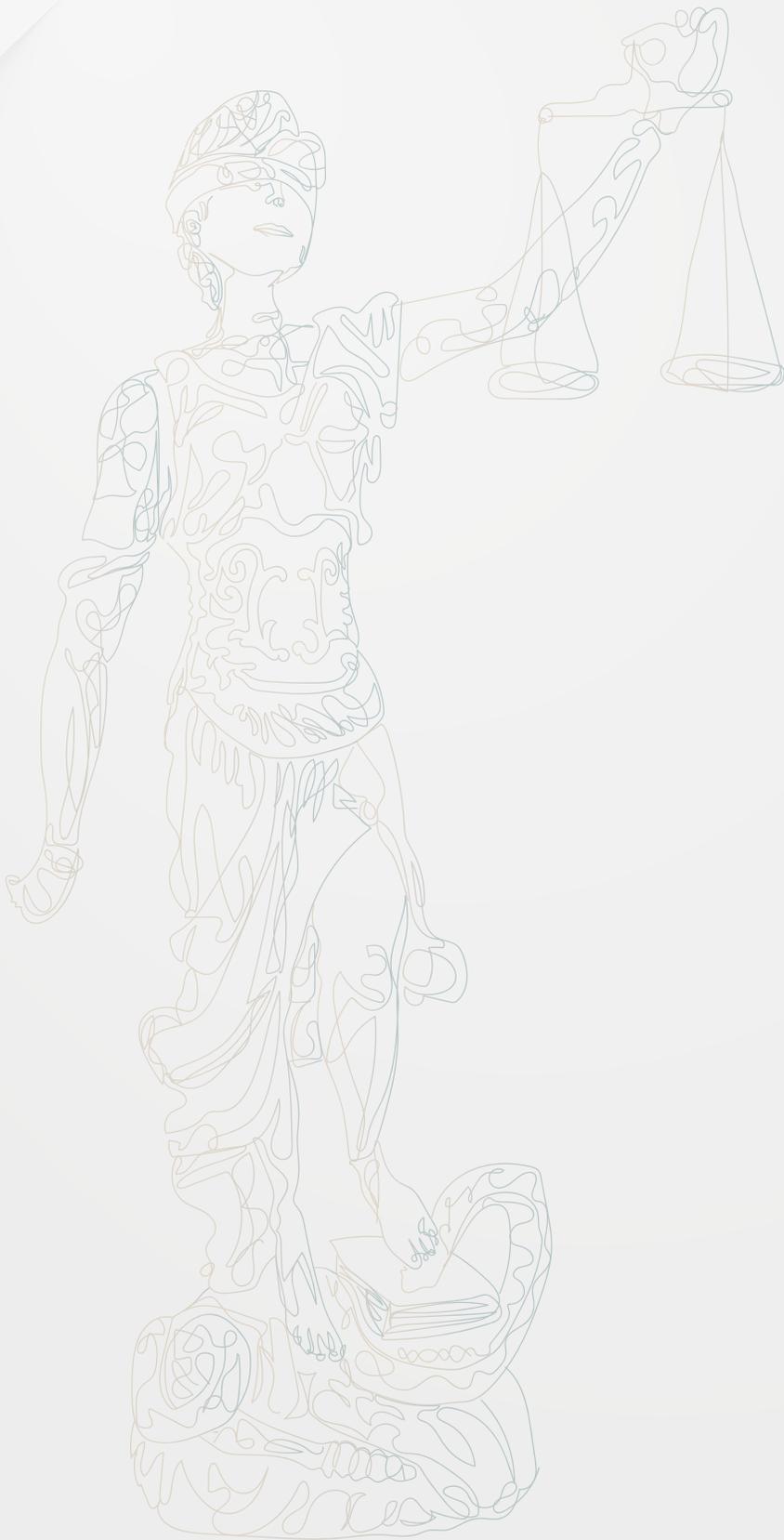




**Tribunal  
Solidario y  
Sustentable**

**INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2022**





# **INFORME DE ACTIVIDADES 2022**

# TRIBUNAL SOLIDARIO Y SUSTENTABLE

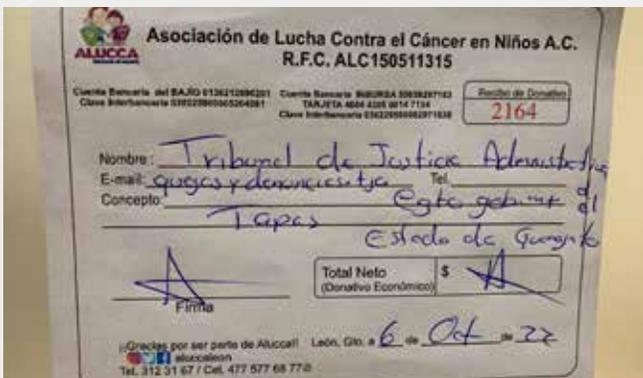
En el Tribunal de Justicia Administrativa hemos emprendido diversas acciones que contribuyen a mejorar el entorno, siempre en búsqueda de brindar apoyo a quienes lo requieran y de esta manera generar un impacto en la sociedad guanajuatense.

Entre las aportaciones que realizamos se encuentran:

## Destápate Ayudando

Para colaborar y apoyar a los menores de edad con diagnóstico de algún tipo de Cáncer, impulsamos la campaña “Destápate Ayudando”, mediante la cual se recolectan tapas de plástico que se entregan a la Asociación de Lucha Contra el Cáncer en Niños con sede en León, Guanajuato.

Esta actividad se desprende de la firma de un convenio a través de nuestro Comité de Integridad y Ética Pública mediante el cual se generó el compromiso de incentivar la participación del personal del Tribunal y entregar material de reciclaje que se podrá convertir en prótesis para niños con cáncer. En 2022 entregamos 2 contenedores de tapitas de plástico.



## Jornada de donación voluntaria de sangre

Por segundo año consecutivo el Tribunal convocó a su personal para convertirse en donadores de sangre activos. En respuesta, 42 servidores públicos, de los cuales un 78% fueron aptos y completaron el proceso, dieron muestra de solidaridad con la jornada de donación de sangre, dando ejemplo de empatía.

Además, en esta jornada se impartió una charla informativa sobre la importancia de la donación de Sangre.

130



## Colecta de alimentos

En el marco de la campaña anual del Banco de Alimentos de Guanajuato AC participamos en la Colecta: "Por un Guanajuato sin hambre 2022". Gracias a la destacada participación de nuestro personal, logramos recolectar 752.7 kilos de alimentos no perecederos.





**Criterios  
2022**

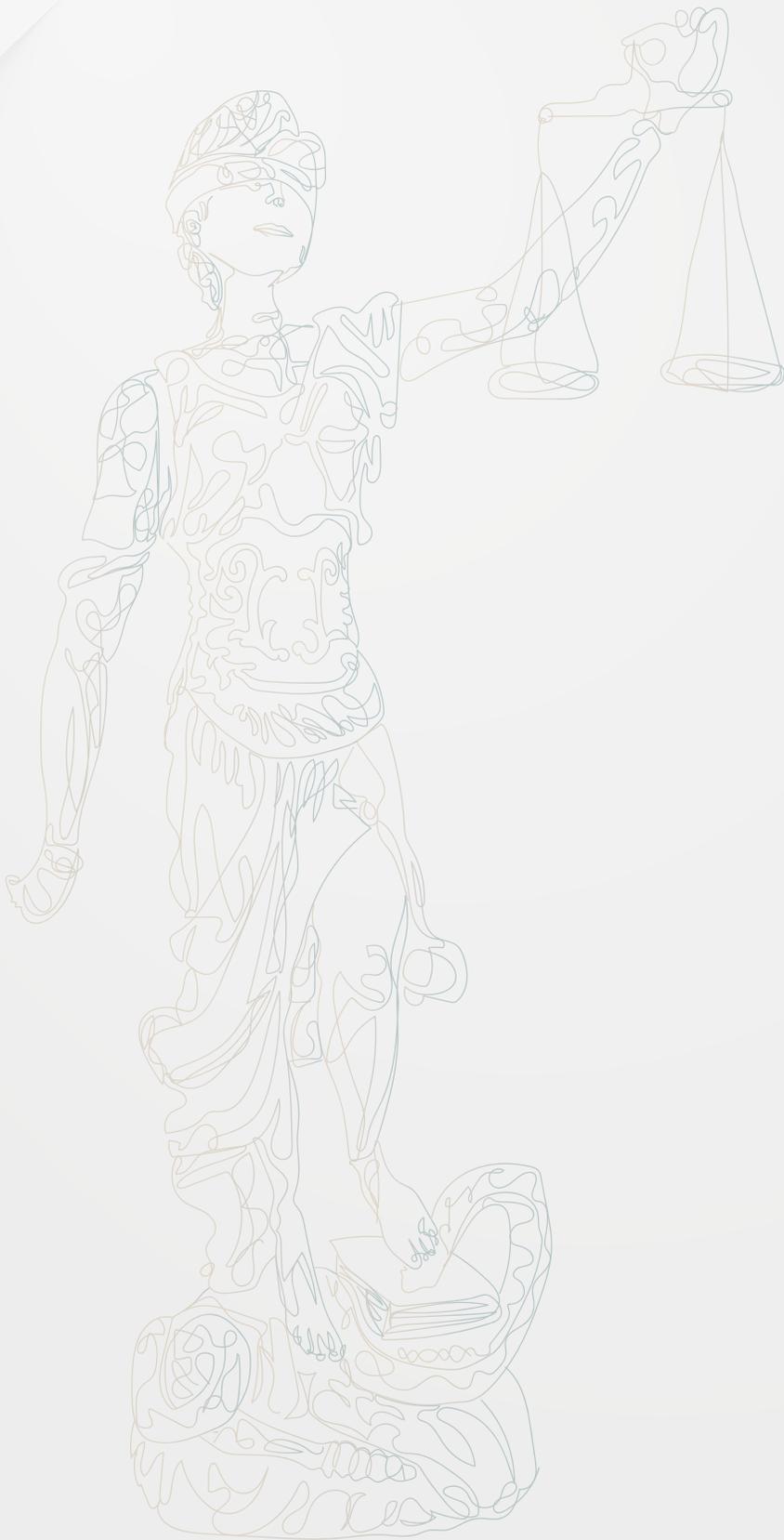
**INFORME  
DE ACTIVIDADES  
2022**



TA

TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO





# **INFORME DE ACTIVIDADES 2022**

# CRITERIOS 2022

135

## SALAS

### Primera Sala

#### **1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, DE UNA RESOLUCIÓN DETERMINANTE TRATÁNDOSE DE UN CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO.**

Con el propósito de realizar la determinación de un crédito fiscal, la autoridad fiscal deberá hacerlo por escrito, dando a conocer al contribuyente que se ubicó en la situación jurídica originadora de dicho crédito, haciendo de su conocimiento –de manera detallada y precisa– todos y cada uno de los aspectos que integran el crédito que se le pretende cobrar a fin de que conozca a ciencia cierta el numerario que en cantidad líquida debe pagar. Por ello, es necesario que cite la fecha de publicación en los Diarios Oficiales de la Federación de los índices nacionales de precios al consumidor que resultaron aplicables para llevar a cabo las operaciones que determinarán el crédito fiscal actualizado; con lo cual se le otorga la posibilidad, real y auténtica, de controvertir y cuestionar la decisión impuesta; ello de conformidad con lo previsto por el artículo 137, fracción VI, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

(Expediente: 1542/1a. Sala/21. Sentencia de fecha 25 veinticinco de 2021 dos mil veintiuno. Actor: \*\*\*\*).

#### **2. AGRAVIOS INOPERANTES. SE CALIFICAN COMO TALES AQUELLOS EN LOS QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA O EL TERCERO CON DERECHO INCOMPATIBLE ESGRIMEN ARGUMENTOS RELACIONADOS CON ACTOS O HECHOS QUE CORRESPONDEN A OTRAS AUTORIDADES DEMANDADAS.**

Cuando en un recurso jurisdiccional tramitado ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, la autoridad recurrente –ya sea en carácter de autoridad demandada o como tercero con derecho incompatible con la pretensión del actor– exponga agravios en los que sostenga la legalidad de hechos o actos que no le son propios, sino de otras autoridades demandadas en el proceso de origen, estos deben calificarse de inoperantes y, por lo tanto, insuficientes para revocar o modificar la resolución recurrida. Lo anterior atendiendo a que la legitimación para interponer el recurso, le compele a exponer los agravios resentidos por violaciones en la resolución o dentro del proceso que trascendieron al sentido de la misma, siendo inviable que pretenda combatir actos o hechos que no estén en relación directa e inmediata con sus atribuciones, pues ello equivaldría a que la recurrente se sustituyera en la defensa de los intereses de la autoridad que emitió el acto declarado como nulo, para lo cual no está facultado.

(Expediente: Recurso de Revisión 04/1a. Sala/2022. Sentencia de fecha 13 trece de julio de 2022 dos mil veintidós. Actor: \*\*\*\*).

### **3. DEVOLUCIÓN A CARGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISSEG), EL IMPORTE POR TAL CONCEPTO DEBE SER ACTUALIZADO CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.**

Cuando se impugne en un proceso administrativo la legalidad de una determinación emitida por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) y, una vez seguida la secuela procesal, sea determinada la nulidad de la misma, así como el reconocimiento del derecho solicitado y, correlativamente, se condene al Instituto para que realice la devolución a la parte actora del importe cubierto indebidamente –como sería, por ejemplo, la devolución de las diferencias existentes con motivo de un cálculo incorrecto de las cuotas o aportaciones aportadas por el asegurado–, se deberá pagar a la parte actora la cantidad a devolverse, debidamente actualizada conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, desde la fecha de su entero hasta su efectiva devolución; ello sin perjuicio de que la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato no establezca expresamente la obligación de actualizar el monto a devolver, ya que debe garantizarse eficazmente el derecho de la parte actora a ser resarcida “de manera integral” por el daño que le fue ocasionado, lo cual solo ocurrirá si se reconoce la pérdida del valor del dinero por el simple transcurso del tiempo y el cambio de precios en el país, mediante la aplicación de la actualización conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que corresponda, al monto que deba ser devuelto.

(Expediente: 1334/1a. Sala/20. Sentencia de fecha 20 veinte de agosto de 2021 dos mil veintiuno. Parte actora: \*\*\*\*\*).

## **Segunda Sala**

### **1. PROCEDE EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN POR EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONVENIO CELEBRADO, CUANDO EL AYUNTAMIENTO FUE EL ENCARGADO DE CONSTITUIR SERVIDUMBRES DE ACUEDUCTOS EN PROPIEDAD PRIVADA.**

La parte actora manifestó en el proceso que el Municipio de San Felipe, Guanajuato, había llevado a cabo una obra pública afectando diversos predios de la localidad, dentro los cuales se encuentra su propiedad, razón por la cual solicitó el reconocimiento del derecho al pago de la indemnización correspondiente al Ayuntamiento; quien al contestar su petición se limitó a señalar que fue la Comisión Estatal de Agua la que llevó a cabo la obra y, en consecuencia, era la encargada del pago de dichos conceptos, sin resolver favorablemente la pretensión. No obstante, tal negativa expresa, al analizar las pruebas del sumario se concluyó que el Ayuntamiento, en la elaboración del acta de fecha 26 veintiséis de enero de 2017 dos mil diecisiete, reconoció su obligación de: i) constituir servidumbres de acueducto en predios propiedad privada previa indemnización a sus propietarios; ii) Realizar el pago de las indemnizaciones correspondientes; y, iii) se instruyó a la Tesorería Municipal dotar de suficiencia presupuestal correspondiente. En consecuencia, se declaró la nulidad del acto controvertido y se ordenó a la autoridad municipal la emisión de un nuevo acto en donde determine el monto de indemnización que le corresponde a la parte accionante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, el cual deberá cuantificarse en atención al tiempo transcurrido desde el avalúo fiscal del predio, realizado previamente a la ejecución de la obra pública y la fecha en la cual, sea emitida aquella resolución en cumplimiento al fallo.

(Expediente: 1136/2a. Sala/2020. Sentencia de fecha 7 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno. Parte actora: \*\*\*\*\*).



## **2. COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA CONOCER DE LA REMOCIÓN O DESTITUCIÓN DE UN JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL AL SER UN ACTO DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA Y NO LABORAL.**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato es el órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver sobre la remoción o destitución de un Juez Administrativo Municipal, al ser un acto formalmente administrativo, sustentado en las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dado que la relación con el Ayuntamiento es jurídica. Por tanto, bajo el principio de independencia jurisdiccional en materia administrativa y partiendo de la premisa de que los Jueces Municipales son garantes de la defensa de los particulares o gobernados frente a los actos y resoluciones de las autoridades municipales, la relación con el Ayuntamiento es de naturaleza jurídica y no de carácter laboral. De tal modo que, en caso de remoción o destitución de un Juez Administrativo Municipal como sanción administrativa por haber incurrido en una supuesta causal de responsabilidad de las previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas, es una cuestión que tiene sustento en disposiciones de orden administrativo y no en disposiciones de índole laboral.

(Expediente: 174/a. Sala/18. Sentencia de fecha 12 doce de agosto de 2021 dos mil veintiuno. Parte actora: \*\*\*\*\*).

### **Tercera Sala**

#### **1. DERECHO DE PETICIÓN. NO SE CONFIGURA LA NEGATIVA FICTA ANTE LA OMISIÓN DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA DAR RESPUESTA A UNA DENUNCIA.**

Los artículos 182, primer párrafo, 185, párrafo tercero, 186, 187, 189 y 190 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato conducen a establecer el desarrollo de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio mediante el cual la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado sustanciará las denuncias populares que le son presentadas por los particulares; en ese contexto, el recurso promovido por un particular mediante el cual denuncie algún hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la referida Ley y demás ordenamientos que rigen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, se encuentra sujeta a los términos y modalidades bajo los cuales se regirá el actuar de dicha autoridad; y, por lo tanto, no se configura la negativa ficta ante la ausencia de respuesta a esta.

(Expediente: 495/3a. Sala/21. Sentencia de fecha 3 tres de febrero de 2022 dos mil veintidós. Parte actora: \*\*\*\*\*).

#### **2. EXENCIÓN DE LA GARANTÍA FISCAL A PERSONAS MORALES OFICIALES.**

De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, quedan exentos de otorgar garantías y depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo a su presupuesto, cuando sea notoria la amplia solvencia del deudor. Tratándose de personas morales oficiales cuyo objeto es prestar el servicio público, es evidente que operan con recursos que provienen del erario público, por lo que, al tener esa capacidad económica, es evidente su solvencia económica para reparar el daño e indemnizar de los perjuicios ocasionados al tercero perjudicado con motivo de la concesión de la medida cautelar; de ahí que estén relevados de la obligación de otorgar la garantía fiscal.

(Expediente: R.R.35/3ra. Sala/21. Sentencia de fecha 8 ocho de julio de 2022 dos mil veintidós. Recurrente: \*\*\*\*\*).

**Cuarta Sala****1. INAPLICABILIDAD DE DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN LAS DECLARATORIAS DE BENEFICIARIOS, CUANDO EL SOLICITANTE NO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE MATRIMONIO O CONCUBINATO, PARA RECLAMAR EL PAGO DE LOS HABERES Y PRESTACIONES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.**

Una ciudadana se ostenta como concubina de un elemento de policía, representando también a su menor hija; solicita que sean declaradas beneficiarias del pago de prestaciones, por la terminación de la relación administrativa entre dicho elemento de policía y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, con motivo del deceso de aquel. Se advirtió el nacimiento del hijo de la solicitante y del finado después de su deceso, y que existió un matrimonio entre dicho elemento de policía en vida con diversa persona, quienes procrearon un hijo reconocido como legítimo. En términos del Código Civil estatal y la Ley Federal del Trabajo, la solicitante incumplía con el requisito para considerarse concubina y ser declarada beneficiaria, porque el matrimonio señalado no fue disuelto, no pudiendo subsistir ambas instituciones jurídicas. La solicitante y sus menores hijos fueron declarados beneficiarios, por la procreación de hijos con el elemento de la policía en vida, la convivencia constante y estable hasta su deceso, relacionado en la afectividad, solidaridad y ayuda mutua, al advertirse que ambas legislaciones regulaban condiciones y prerrogativas respecto al estado civil de las personas – matrimonio y concubinato– que trasgredían los principios de igualdad y no discriminación, así como el derecho de familia contemplados en los artículos 1º. y 4º. de la Constitución Federal, al discriminarse los derechos de la solicitante por no encontrarse prevista en dichas legislaciones la protección de derechos de la unión de hecho entre personas o la convivencia en pareja; circunstancia que coloca a ese tipo de parejas en una situación de desprotección, en relación con su derecho a acceder a un nivel de vida adecuado y de solidaridad social. Además, fue declarado beneficiario el menor reconocido como hijo legítimo del matrimonio contraído. Se precisó a la cónyuge que podría ejercer acción en contra de los beneficiarios para su reclamo proporcional.

(Procedimiento administrativo: 205/4a. Sala/21. Sentencia de fecha 4 cuatro de octubre de 2021 dos mil veintiuno).

**2. ARTÍCULO 304 M DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIOLA EN PERJUICIO DE LA PARTE ACTORA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, POR LO QUE ES PROCEDENTE SU INAPLICACIÓN.**

Si bien de conformidad con el artículo 304 M del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las sentencias que se dicten en los juicios tramitados en la vía sumaria, solo podrán ocuparse de conceptos de nulidad relacionados con cuestiones de fondo del asunto y no de forma. Tal disposición viola en perjuicio de la parte actora el derecho de acceso a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular la garantía del derecho a la tutela judicial, el cual conlleva la obligación de la autoridad que conoce del asunto de emitir pronunciamiento respecto de todos y cada uno de los aspectos debatidos, cuyo estudio sea necesario; y garantice al gobernado la obtención de una resolución en la que, mediante la aplicación de la ley al caso concreto, se resuelva si le asiste o no la razón sobre los derechos que le garanticen la tutela jurisdiccional que ha solicitado, por tanto, lo procedente es su inaplicación. Estas consideraciones fueron sostenidas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, al resolver el amparo directo administrativo 448/2021, y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, en el diverso 192/2021.

(Expediente: 4987/4a. Sala/21. Sentencia de fecha 3 tres de mayo de 2022 dos mil veintidós. Parte actora: \*\*\*\*).



## Sala Especializada

### **1. FACULTAD DE ABSTENCIÓN DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES. DEBE ANALIZARSE LA PROCEDENCIA DE SU EJERCICIO EN TODOS LOS CASOS.**

El artículo 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato prevé que los Órganos internos de control pueden abstenerse de imponer la sanción que corresponda, siempre que se cumplan las condiciones citadas en sus fracciones I y II. Al respecto, debe interpretarse que el estudio del ejercicio de dicha facultad no queda sujeta al arbitrio de dichas autoridades, sino que pronunciarse al respecto es de carácter obligatorio. Lo anterior obedece a que la Ley no contempla parámetros conforme a los cuales, la Autoridad Resolutora pueda omitir dicho estudio. Suponer lo contrario, colocaría al incoado en estado de indefensión en el caso de que, aún y cuando su caso cumpliera con los requisitos legales para que la autoridad se abstuviera de imponer una sanción, esta omitiera revisar y pronunciarse sobre si se cumplen o no dichos requisitos. En este contexto, si la autoridad concluye que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 77 de la referida Ley de Responsabilidades Administrativas, procederá el ejercicio de su facultad de abstención pues, de lo contrario, la norma no cumpliría con su propósito y su aplicación podría omitirse en todos los casos (aunque se cumplieran las referidas condiciones), sin justificación legal alguna.

(Expediente: PASEA. 56/Sala Especializada/21. Sentencia de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2022 dos mil veintidós).

### **2. DECLARACIÓN DEL PRESUNTO RESPONSABLE EN EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA; NO ES LA PRUEBA IDÓNEA Y SUFICIENTE PARA ACREDITAR LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO RELACIONADAS CON LA FALTA GRAVE QUE SE LE IMPUTA.**

De lo expuesto se aprecia que el presunto responsable en el procedimiento de auditoría reconoció que laboraba en el área de precios unitarios de la Dirección General de Obras Públicas de Salamanca, y que participaba de la revisión de precios unitarios de conceptos de obra, pero de esas manifestaciones no se desprende que el acusado tenía las atribuciones jurídicas para autorizar conceptos de obra; y que, por lo tanto, en ejercicio de esas atribuciones incurrió en una falta administrativa disciplinaria grave. En el mismo orden de ideas, la declaración de un servidor público en una entrevista o testimonio desahogado en un procedimiento de auditoría no es la prueba idónea y suficiente para determinar si el presunto responsable era o no titular de una atribución propia que ejerció de forma indebida; porque la precisión de la atribución jurídica relacionada con los hechos y en consecuencia con la falta grave debe desprenderse de la normativa vigente o de las pruebas que se desprenden del expediente administrativo; en este caso del de la obra pública auditada, pero no se puede atribuir una facultad jurídica a un presunto responsable por su propio dicho; es decir, la confesional tácita no es un medio objetivo, cierto e idóneo, para atribuir a un presunto responsable una facultad propia del cargo que desempeñaba cuando ocurrieron los hechos relativos a la falta grave que se le imputa.

(Expediente: SEAFG. 95/Sala Especializada/21. Sentencia de fecha 24 veinticuatro de junio de 2022 dos mil veintidós).

## PLENO

### Segunda Sala

#### **1. HIPOTESIS QUE EL OFERENTE DEBE ACTUALIZAR PARA GENERAR EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DEL JUZGADOR DE RECABAR UNA PRUEBA DOCUMENTAL.**

Del artículo 82 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato se desprenden dos hipótesis jurídicas para que el juzgador esté en posibilidad de recabar una prueba documental: la primera se da cuando el documento no obre en poder del oferente, este deberá señalar el archivo o lugar de ubicación, para que a su costa se mande expedir copia certificada de ellos o se requiera su revisión cuando esta sea legalmente posible, para este efecto, deberá indicar con toda precisión los documentos. La segunda se da cuando el oferente no hubiere podido obtener el documento de mérito a pesar de tratarse de aquellos que legalmente se encuentran a su disposición, bastará con que acompañe copia de la solicitud debidamente presentada por lo menos cinco días antes de la presentación del escrito que ofrezca. Ahora bien, si el oferente no actualiza una de estas dos hipótesis, el juzgador no está constreñido a recabar la prueba documental citada por el oferente, de ahí que sea legal que se tenga por no presentada.

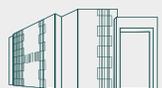
(Expediente: R.R. 202/2a. Sala/21. Sentencia de fecha 16 dieciséis de mayo de 2022 dos mil veintidós. Recurrente: \*\*\*\*).

### Tercera Sala

#### **1. RECURSO DE RECLAMACIÓN, NO PROCEDE EN CONTRA DEL ACUERDO QUE TENGA AL TERCERO POR APERSONÁNDOSE AL PROCESO.**

El artículo 308 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato no prevé expresamente la procedencia del recurso en contra del acuerdo que tenga al tercero por apersonándose al proceso. El supuesto descrito en la fracción I, inciso e, del citado artículo 308, “admitan o nieguen la intervención del tercero”, se refiere a la decisión jurisdiccional de que una persona o autoridad participe como tercero en el proceso administrativo por tener o no un derecho incompatible con la pretensión de la parte actora. Únicamente la determinación de tener al tercero por no apersonándose encuadra en la hipótesis descrita en la fracción I, inciso a, del citado artículo 308, concretamente en el supuesto relativo de tener por no contestada la demanda ya que el artículo 283 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece que el tercero, dentro de los diez días siguientes a aquél en el que se le corra traslado de la demanda, podrá comparecer en el proceso administrativo mediante escrito que contendrá los requisitos de la contestación de la demanda. En este caso, solo el tercero tendría interés jurídico para cuestionar la decisión de tenerlo por no apersonándose. Así pues, cuando el recurso de reclamación se interponga en contra del acuerdo en el cual se haya tenido al tercero por apersonándose, será improcedente habida cuenta que no se actualiza alguno de los supuestos descritos en el artículo 308 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

(Expediente: Toca 633/21 PL. Sentencia de fecha 20 veinte de abril de 2022 dos mil veintidós. Interpuesto por: \*\*\*\*\*).



## Cuarta Sala

### **1. SUSPENSIÓN CON EFECTOS RESTITUTORIOS. ES PROCEDENTE CONCEDERLA CONTRA EL ACTO CONSISTENTE EN UNA REDUCCIÓN SALARIAL DE UN ELEMENTO DE UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

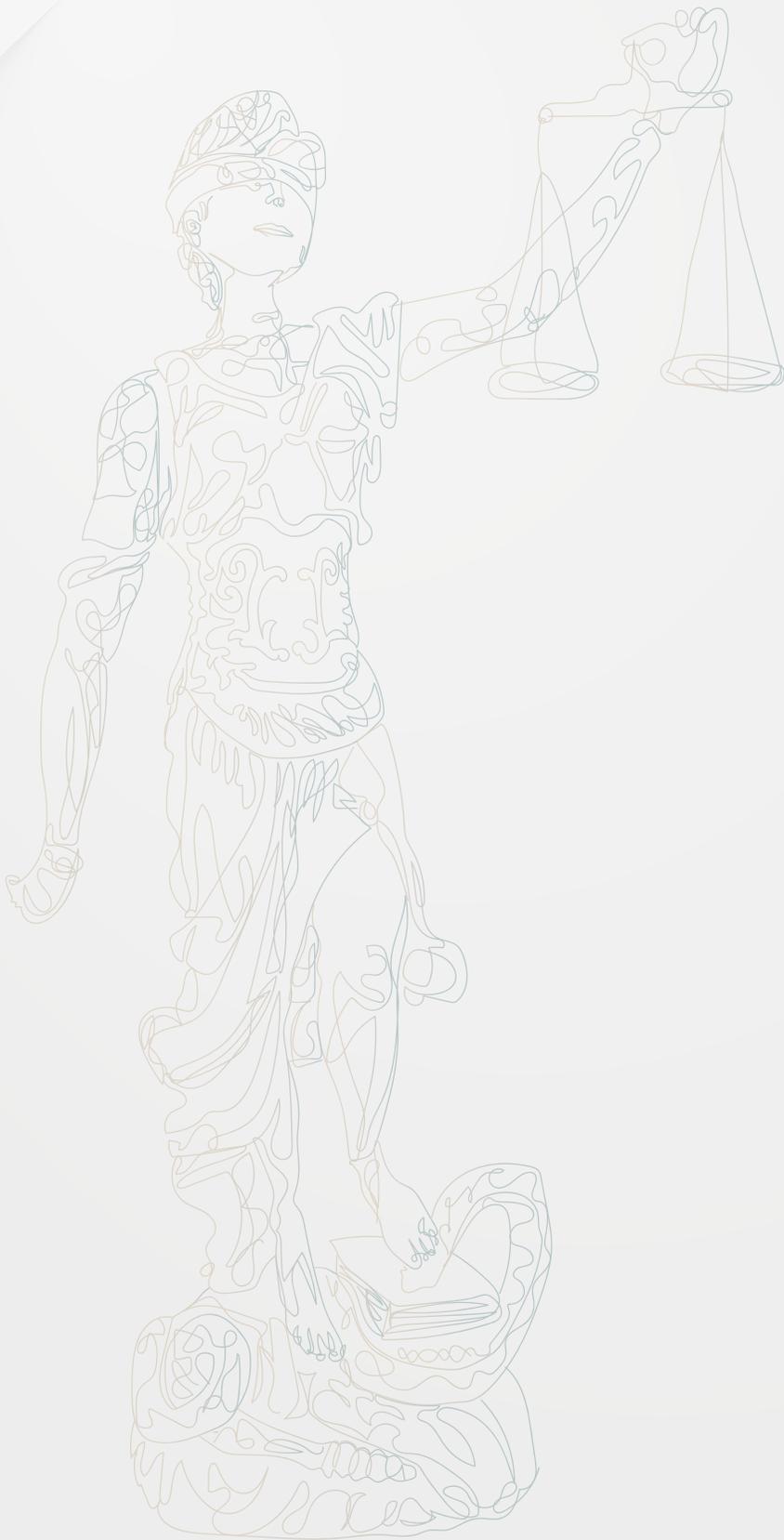
En términos generales el salario percibido por los elementos de las fuerzas de seguridad pública les ha permitido obtener ciertas obligaciones que pudieran verse afectadas por la disminución salarial; obligaciones que pueden ser desde el orden económico, como social e incluso de salud. En este sentido, es que de no suspender de manera provisional la aplicación de la reducción, descuento o compensación del salario, se generarían daños de difícil reparación, pues aun cuando en el fondo se les llegara a conceder la nulidad del acto, ya no podría restituirse el tiempo de la eventual afectación. Entonces, al actor se le está protegiendo un derecho que ya tenía, puesto que la protección salarial es un derecho fundamental consagrado por la Constitución Federal, mismo que no puede ser disminuido de forma arbitraria, aunado a que la sociedad está interesada en que los empleados remunerados con cargo al erario del Estado reciban una prestación económica proporcional a la responsabilidad del cargo que desempeñan, pues de no hacerlo, impactaría no solo en la eficacia del servicio público, sino en el ámbito personal del trabajador al generarle incertidumbre respecto de cuál será su salario, contrariando la progresividad en sus derechos salariales al verlo disminuido sin una causa legal plenamente justificada. De ahí que lo procedente es conceder la suspensión con efectos restitutorios, con fundamento en el arábigo 275 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

(Expediente: Toca 356/21 PL. Sentencia de fecha 22 veintidós de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. Interpuesto por: \*\*\*\*\*).

### **2. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA CONTIENDA. CUANDO SE CONTROVIERTE LA ESCRITURA PÚBLICA REALIZADA EN EJECUCIÓN DE UN DECRETO EXPROPIATORIO (PRODUCTO DE UN PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA).**

El decreto expropiatorio es un acto de soberanía, mediante el cual se extingue la titularidad de un bien en favor del Estado. Por tanto, la escrituración no queda comprendida en el acto de soberanía, pues la propiedad del terreno pasó a ser del Estado, concretamente del dominio privado (precisamente para estar en aptitud de transmitir la propiedad a particulares) y fue en la escrituración donde se concretó la trasmisión de la propiedad, pues a pesar de que por medio de una autoridad estatal, se escriturara en favor de una persona, ello ya no constituye un acto de imperio, pues no resuelve algún conflicto entre poseedores o extingue el derecho de algún poseedor, pues ello ocurrió desde el decreto; sino que solo traslada la propiedad del lote. Por ende, cuando se cuestiona la adjudicación realizada, contenida en escritura pública (con motivo de la ejecución de decreto expropiatorio), resulta claro que la competencia para conocer de tal contienda se surte en favor de un órgano jurisdiccional en materia civil, ya que a dicho órgano le toca dilucidar quién es el verdadero propietario del terreno en disputa. Respecto a este punto, es de destacar que de la adjudicación a que se refiere la escritura pública -en donde el decreto expropiatorio funge como antecedente- se advierte que no existe una relación de supra a subordinación, ni el fedatario público que formaliza la misma, lo hace de manera unilateral, en un afán de incidir en la esfera jurídica del particular; por este motivo, es dable afirmar que al estar ambas partes en un plano de igualdad, dicho acto tiene una naturaleza eminentemente del orden civil.

(Expediente: Toca 238/20 PL. Sentencia de fecha 5 cinco de enero de 2021 dos mil veintiuno. Interpuesto por: \*\*\*\*\*).



# **INFORME DE ACTIVIDADES 2022**





**f** **t** **i** **y** **@TJAGuanajuato**